



# Revista Universitaria

Organo de la  
Universidad Mayor  
de San Marcos  
Fundada en 1551

## SUMARIO

	PÁGINAS
MANUEL V. VILLARAN.—Memoria del Rector (Año 1923).....	3—29
BELISARIO A. PHILIPPS.—Memoria del Decano de la Facultad de Teología (Año 1923).....	30—31
GUILLERMO GASTANETA.—Memoria del Decano de la Facultad de Medicina (Año 1923).....	32—47
EULOGIO S. SALDÍAS.—Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales (Año 1923).....	48—81
JOSE M. MANZANILLA.—Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Año 1923).....	82—86
A. O. DEUSTUA.—Memoria del Decano de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras (Año 1923).....	87—92
HERMAN DE CASTRO.—Memoria del Director del Instituto de Odontología (Año 1923).....	93—98
GUILLERMO MARTINEZ.—Memoria del Director del Instituto de Farmacia (Año 1923).....	99—106
Cuadros anexos de lecciones dictadas en la Facultad de Jurisprudencia en los meses de Mayo a Noviembre de 1922.....	108—114
Cuadro anexo de lecciones dictadas en la Facultad de Medicina en los meses de Mayo a Setiembre de 1922.....	115—116
Cuadros anexos de lecciones dictadas en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales en los meses de Mayo a Noviembre de 1922.....	117—123
JOSE M. MANZANILLA.—Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y cuadros anexos de lecciones dictadas en los meses de Mayo a Diciembre de 1922.....	124—137
Cuadros anexos de lecciones dictadas en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras en los meses de Mayo a Noviembre de 1922.....	138—144
Resoluciones.....	145—188
Actas del Consejo de las Facultades.....	189—234
Advertencia.....	235

LIMA-PERU

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

# CONSEJO UNIVERSITARIO

*Rector*

DR. D. MANUEL V. VILLARÁN

*Decano de la Facultad de Teología*

Dr. don Belisario A. Philipps

*Decano de la Facultad de Jurisprudencia*

Dr. don Mariano I. Prado

*Decano de la Facultad de Medicina*

Dr. don Guillermo Gastañeta

*Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales*

Dr. don Wenceslao Molina (con licencia)

*Sub-Decano*, Dr. don Eulogio S. Saldías

*Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas*

Dr. don José Matías Manzanilla

*Decano de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras*

Dr. don Luis Miró Quesada

*Director del Instituto de Odontología*

Dr. don Daniel Laverería (*interino*)

*Director del Instituto de Farmacia*

Dr. don Enrique Arnáez (*interino*)

SECRETARIO DEL CONSEJO

Dr. don Arturo García Salazar

## CONSEJO DE LAS FACULTADES

*Rector*

DR. D. MANUEL V. VILLARÁN

*Facultad de Teología*

*Decano*, Dr. don Belisario A. Philipps.

*Delegados*: { Dr. don Aquiles Castañeda  
» don Jerónimo Carranza

*Facultad de Jurisprudencia*

*Decano*, Dr. don Mariano I. Prado.

*Delegados*: { Dr. don Felipe de Osma  
» don Alfredo Solf y Muro.

*Facultad de Medicina*

*Decano*, Dr. don Guillermo Gastañeta

*Delegados*: { Dr. don Carlos Villarán  
» don Hermilio Valdizán

*Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales*

*Decano*, Dr. don Wenceslao Molina (con licencia).

*Sub-Decano* Dr. don Eulogio S. Saldías

*Delegados*: { Dr. don Enrique Arnáez  
» don Ricardo Ramos

*Facultad de Ciencias Políticas y Económicas*

*Decano*, Dr. don José Matías Manzanilla

*Delegados*: { Dr. don Alberto Ulloa Sotomayor  
» don Luis Varela y Orbegoso.

*Facultad de Filosofía, Historia y Letras*

*Decano*, Dr. don Alejandro O. Deustua (con licencia)

*Sub-Decano*, Dr. don Luis Miró Quesada

*Delegados*: { Dr. don Horacio H. Urteaga.  
» .....

*Instituto de Odontología*

*Director*, Dr. don Daniel Laverería (*accidental*)

*Delegados*: { Dr. don Daniel Laverería  
» don Alberto Gaillour

*Instituto de Farmacia*

*Director*, Dr. don Enrique Arnáez (*interino*)

*Delegados*: { Dr. don Angel Maldonado  
» don Juan L. Hague

SECRETARIO DEL CONSEJO

Dr. don Arturo García Salazar



# Revista Universitaria

Organo de la  
Universidad Mayor  
de San Marcos  
Fundada en 1551

## SUMARIO

	PÁGINAS
MANUEL V. VILLARAN.—Memoria del Rector (Año 1923).....	3—29
BELISARIO A. PHILIPPS.—Memoria del Decano de la Facultad de Teología (Año 1923).....	30—31
GUILLERMO GASTANETA.—Memoria del Decano de la Facultad de Medicina (Año 1923).....	32—47
EULOGIO S. SALDÍAS.—Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales (Año 1923).....	48—81
JOSE M. MANZANILLA.—Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Año 1923).....	82—86
A. O. DEUSTUA.—Memoria del Decano de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras (Año 1923).....	87—92
HERMAN DE CASTRO.—Memoria del Director del Instituto de Odontología (Año 1923).....	93—98
GUILLERMO MARTINEZ.—Memoria del Director del Instituto de Farmacia (Año 1923).....	99—106
Cuadros anexos de lecciones dictadas en la Facultad de Jurisprudencia en los meses de Mayo a Noviembre de 1922.....	108—114
Cuadro anexo de lecciones dictadas en la Facultad de Medicina en los meses de Mayo a Setiembre de 1922.....	115—116
Cuadros anexos de lecciones dictadas en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales en los meses de Mayo a Noviembre de 1922.....	117—123
JOSE M. MANZANILLA.—Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y cuadros anexos de lecciones dictadas en los meses de Mayo a Diciembre de 1922.....	124—137
Cuadros anexos de lecciones dictadas en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras en los meses de Mayo a Noviembre de 1922.....	138—144
Resoluciones.....	145—188
Actas del Consejo de las Facultades.....	189—234
Advertencia.....	235

LIMA - PERU

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad Mayor de San Marcos

---

### MEMORIA

DEL RECTOR DR. M. V. VILLARÁN

CORRESPONDIENTE AL AÑO UNIVERSITARIO DE 1923.

---

Superadas con felicidad las calamidades que cayeron sobre San Marcos en 1921 y 1922, quedó restaurada su vida normal, dentro de líneas de progreso momentáneamente interrumpidas. Una labor excelente realizada en todas las secciones de Universidad durante el año 1923, habría dejado en nuestro balance tan sólo partidas de satisfacción y esperanza si nuevos acontecimientos no hubiesen aportado, también esta vez, su inesperado contingente de perturbaciones y ansiedades. Procuremos que el tiempo benévolo se encargue de ir borrando las huellas dolorosas que dejaron.

---

El Congreso Nacional no ha pronunciado la última palabra sobre el proyecto de ley de reforma de la Universidad, aprobado en 1921 por la Cámara de Diputados, a iniciativa de algunos de sus miembros. Como se recordará, el Senado, de acuerdo con la opinión del Poder Ejecutivo, expresada en un importante Informe del Ministro señor doctor Ego Aguirre, reaccionó contra la tendencia a reformas radicales y bruscas que ese proyecto traducía, y elaboró uno diverso que no se aparta mucho, en sus bases

esenciales, de los principios sustentados por la Universidad. Correspondía a la Cámara de Diputados insistir en su propia iniciativa o aceptar las ideas del Senado, pero otras atenciones han preocupado a esa Cámara, y el año legislativo de 1923 ha terminado dejando vivo el problema de la legislación universitaria.

Si la votación, que tal vez se produzca en el Congreso próximo, tuviera que encerrarse en el dilema de aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados o el del Senado, la Universidad pediría la sanción del segundo, a pesar de las objeciones que respecto de él ha formulado. Preferiría, sin embargo, que hubiese cabida para una tercera solución, consistente en dejar en vigor, respecto de la Universidad, la Ley Orgánica de Enseñanza promulgada hace apenas cuatro años, a condición de retocarla con unas pocas enmiendas indispensables, algunas tomadas del proyecto gubernativo y senatorial y otras, de los informes presentados en mas de una ocasión por el Consejo Universitario. Esa ley es buena, y para corregir sus defectos, que son pocos y bien conocidos, sería suficiente expedir una ley de modificaciones y adiciones que constaría en todo de una veintena de sencillos artículos.

---

Hace poco la Cámara de Diputados, al sancionar la creación del novísimo Consejo Nacional de Enseñanza, le confirió entre sus atribuciones la de vigilar a las Universidades de la República. Presentamos entonces al Ministerio, rogándole que lo trasmitiese al Senado, un memorial demostrativo de la incongruencia entre aquella vigilancia y la autonomía universitaria. Felizmente modificóse a tiempo, con el apoyo del Gobierno, la disposición referida y la Cámara de Diputados no insistió en su voto. El Consejo Nacional próximo a funcionar carece, pues, de ingerencia en la enseñanza superior. La Universidad de Marcos designa a uno de los miembros de ese alto cuerpo y el Consejo Universitario ha tenido a bien conferirme el honor de representarla.

---

No ha habido alteración en el personal directivo de las Facultades, excepto en la de Ciencias, donde por la sentida muerte

del Dr. Guzmán y Valle, la Junta de Catedráticos eligió Sub-Decano a uno de sus mas respetables e ilustres miembros, el Dr. D. Eulogio E. Saldías, quien está desempeñando, por ausencia del Dr. Molina, las funciones de Decano.

El Consejo Universitario eligió Director del Instituto de Odontología a un profesional reputado, el Dr. Herman de Castro.

---

La jubilación impuesta por la ley a los catedráticos que cumplen setenta años, determinó el retiro del Dr. Deustua de las cátedras de Filosofía a que dieran tanto lustre los magníficos frutos de su talento. Una demostración cordial de sus compañeros y discípulos, realizada con la fina palabra de Mariano Iberico, acentuó el sentimiento de admiración que la Universidad toda profesa al veterano maestro. El Dr. Deustua no dicta lecciones pero sigue produciendo. Acaba de dar a luz un gran volumen de su obra de Estética, trabajo fundamental del mas subido mérito. Una previsorá disposición legal ha permitido que, aunque apartado de la enseñanza, continúe el Dr. Deustua como Decano de la Facultad de Letras.

Otro antiguo catedrático de la misma Facultad, el Dr. Seoane, que profesó con notable brillo la Historia de la Literatura Antigua, se ha jubilado también por límite de edad. Hacía varios años que se había apartado de la docencia. El Consejo Universitario le expresó la mucho que lamenta su separación de las filas de los catedráticos en actividad.

---

Gran claro doloroso e irreparable abrió la muerte del Dr. Villarreal. Hizo Villarreal de la sabiduría el ideal luminoso de su vida. Se enamoró de la ciencia y le consagró su alma entera. Sus geniales investigaciones matemáticas le dieron nombre en el mundo científico. Honró al país con su reputación y legó cosecha abundante de notables producciones. Fué gran profesor; lo fué por su acabada sabiduría y también por la voluntad genuina y la honda satisfacción con que ejerció larguísimos años el alto cometido de maestro. La Universidad reunirá y publicará las obras de Villa-

real. El Municipio de Barranco va a erigirle un monumento al que contribuye la Universidad.

Hemos perdido al Dr. Enrique Guzmán y Valle. Estudió con gran provecho la ciencia de la Educación y aplicó sus conocimientos pedagógicos a la mejora de los sistemas escolares en en todos los grados de la enseñanza. Escribió numerosos trabajos de índole educacional y tuvo una labor intensa como maestro y consejero en los servicios de la instrucción pública. En la Facultad de Ciencias dictó con ejecutoriada competencia una de las cátedras de Química.

La muerte nos arrebató también al doctor Manuel Velásquez, catedrático y Secretario de la Facultad de Medicina. Fué profesional de mérito y maestro muy querido y competente.

---

Ha sido nombrado Bibliotecario de la Universidad el señor Pedro S. Zulen, en reemplazo del señor Urbano Revoredo que desempeña ahora otro empleo de confianza donde continúa prestando sus útiles servicios a la Institución. El señor Zulen es graduado en Letras y posee una ilustración muy vasta en materia bibliográfica. Las reformas que ha introducido en el servicio han producido aumento sorprendente en el número de lectores y de obras consultadas. De abril a diciembre de 1924 el número de lectores ascendió a 10,799 y el de volúmenes movidos a 14,128. Ha creado un «Boletín Bibliográfico» sumamente útil, que tiene la mas elogiosa aceptación aquí y en el extranjero. Con un personal auxiliar bien adiestrado, está ejecutando la nueva catalogación que dejará concluida dentro de poco. Actualmente la Biblioteca contiene el apreciable número de 25,252 volúmenes. Han ingresado en el presente año 2,304 volúmenes y 1,049 folletos.

---

La mas importante novedad de nuestro Museo Arqueológico, es la aparición de la Revista «Inca». Han circulado los dos primeros números y saldrá a luz en breve días el tercero, iniciándose bajo excelentes perspectivas el segundo año de su publicación. La buena acogida que ha logrado obtener esta importante

revista permite que el valor de las suscripciones cubra parte importante del gasto que ocasiona. En muy pocas ramas de la ciencia hay el extenso y fértil campo que brinda la Arqueología peruana para que los hombres de estudio de nuestro país ofrezcan contribuciones originales de investigación que en el mundo entero se reciben con vivísimo interés. Usando de licencia, el Dr. Tello se trasladó por corto tiempo a Europa donde ha proseguido estudios que redundarán en provecho del Museo y la Revista confiados a su vocación y competencia. El Secretario de la Sociedad de Americanistas de París me ha dirigido una carta en que expresa los conceptos más honoríficos para el Dr. Tello.

---

El Museo de Historia Natural ha continuado recibiendo el desarrollo que nuestras débiles fuerzas económicas permite. El Dr. Rospigliosi, su Director, tiene terminados el catálogo general y la clasificación de las colecciones.

---

En interés de la Historia patria, tan necesitada de investigadores, y haciendo justicia a la capacidad bien comprobada del Dr. don Carlos Wiese, el Consejo Universitario, a iniciativa mía, le ha pedido que, por este año en vez de hacer sus labores habituales de enseñanza como catedrático de Historia Crítica del Perú, consagre su tiempo a nuevos estudios y producciones sobre esta materia. El Dr. Wiese ha aceptado con satisfacción tan honroso cometido.

---

La Universidad se asoció a la celebración del centenario de la doctrina de Monroe, realizando una actuación pública en que el catedrático de Derecho Internacional doctor Alberto Ulloa leyó un notable discurso conmemorativo.

---

En el mes de noviembre próximo se realizará en Lima la reunión del Tercer Congreso Científico Pan Americano. La Co-

misión organizadora designada por el Segundo Congreso, se componía del Dr. D. Javier Prado, Rector entonces de la Universidad, el Dr. Deustua y el que habla. Por la sentida desaparición del Dr. Prado, me ha tocado el gran honor de presidir la Comisión, que ha sido completada eligiéndose miembro y Secretario General de ella al Dr. José J. Bravo. Corresponde por muchos motivos a la Universidad de San Marcos tomar una parte prominente en los trabajos de ese certamen continental. Desde ahora los señores Decanos y catedráticos están cooperando en la preparación de los programas del Congreso, y en las demás labores preparatorias. Sus producciones científicas esperamos que dejen colocado en el alto sitio que le corresponde la fama de la Universidad.

---

Perseverando en el propósito de realizar todos los años una serie de conferencias, se han efectuado con general aplauso, auspiciadas por una concurrencia siempre selecta y numerosa, las ofrecidas por Mariano Iberico sobre Pascal, por Alberto Ureta sobre tendencias de la Poesía contemporánea, por Alberto Ulloa sobre Nuevo Derecho Internacional, por Humberto Borja García sobre las Ideas jurídicas de la Revolución Rusa, por Enrique León García sobre el Problema del Rejuvenecimiento, por José Gálvez sobre la Oratoria en el Perú y por Cristóbal de Lozada y Puga sobre la Constitución de la Materia. El Dr. Godofredo García dió una serie de conferencias en la Facultad de Ciencias sobre la Teoría de la Relatividad. Expreso mi agradecimiento a los nombrados señores, que han prestado servicio tan señalado y útil a la difusión de la cultura.

---

Las matrículas de alumnos en 1923 arrojan las cifras siguientes:

Teología.....	29
Jurisprudencia.....	230
Medicina.....	322
Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.....	178

Ciencias Políticas y Económicas (1).....	195
Filosofía Historia y Letras.....	227
Odontología.....	39
Farmacía.....	73
	<hr/>
	1293
	<hr/>

Conforme a la promesa que nos hiciera el Señor Presidente de la República en el acto de abrirse el año escolar de 1923, el Gobierno expidió con la firma del Ministro de Fomento doctor Medina, dictamen favorable a la ley sobre adjudicación de un terreno en «Santa Beatriz» para la construcción del nuevo local de la Universidad. Las Cámaras sancionaron el proyecto y la adjudicación quedó consumada por virtud de la ley N° 4667 en entera conformidad con nuestra solicitud. Forma el terreno un magnífico lote de 217,442 metros cuadrados con un extenso frente sobre la Avenida «General Arenales» que corre muy próxima y paralelamente a la Avenida Leguía. Se halla a la derecha de esta Avenida, detrás del Hipódromo y de la Escuela de Agricultura. Un omnibus del servicio de plaza, partiendo del Paseo Colón llega al campo de la Universidad en dos o tres minutos. El lote ha sido deslindado y medido; levantándose un plano detallado que el Gobierno ha aprobado por resolución suprema de 8 de Febrero último. Pronto nos ocuparemos en estudiar el plan preliminar de las construcciones y calcular su costo aproximado. Acudiremos entonces de nuevo a la generosidad de los Poderes Públicos para obtener los fondos necesarios. Un empréstito es en tales casos el recurso apropiado, y gracias a él podría construirse la nueva Universidad en un plazo no mayor de tres años. No será pequeña la suma que la obra demande, pero distará mucho de ser desproporcionada a la capacidad ordinaria de la Nación. La parte mas costosa será el pabellón principal, de dos o tres pisos, destinando a los servicios generales, como Biblioteca, Museos,

---

(1) La mayoría estudia a la vez Jurisprudencia.

Salas de actos públicos y Administración. La solidez, la comodidad y un bello estilo sin caracteres de opulencia, deberán distinguir ese cuerpo central. Los demás serán casi todos edificios sencillos, muchos de un solo piso, preparados para ensanches futuros.

La Universidad y la Escuela de Agricultura, que ocupa los terrenos limitrofes al nuestro, adquirirán con la vecindad vínculos especiales. No parece necesario, según mis informes, trasladar esa Escuela a otro lugar. Los terrenos que le quedan son suficientes para sus cultivos experimentales. Si los necesitara mas extensos, haría lo que muchas escuelas extranjeras de su especie, que tienen campos fuera de su asiento principal para investigaciones determinadas.

La Escuela de Ingenieros necesita hace tiempo nueva casa. Ninguna ubicación mejor que la futura ciudad universitaria de Santa Beatriz, servida hoy por las excepcionales comodidades y medios de comunicación que ofrece la Avenida Leguía. Allí tendría espacio amplísimo para sus instalaciones y laboratorios.

Sin realizar su fusión con la Universidad, las dos grandes Escuelas Técnicas sostendrían con ella, al amparo de la aproximación material, vinculaciones provechosas y gratas. Estas podrían conducir desde luego al establecimiento de ciertos servicios comunes, como la biblioteca, la casa de estudiantes, los campos atléticos.

---

Local nuevo y mayor renta son las dos grandes necesidades de la Universidad en el orden material. El Perú es un país que no cede a ninguno de América en cuanto a la mentalidad de sus hombres. Le hace falta únicamente, para tomar su alto puesto intelectual, mejorar sus servicios docentes y científicos. Vale la pena que el Estado haga un esfuerzo mas y nos ponga en condición económica y eficiente. Por carencia de recursos bastantes y bien garantizados, no podemos completar el cuadro de las enseñanzas necesarias creando la Escuela de Comercio y la de Ciencias Pedagógicas, ni dar a los profesores remuneraciones adecuadas ni conseguir que nuestra Biblioteca siga de cerca el progreso contempo-

ráneo en todas las ciencias, ni ofrecer enseñanza experimental completa y fomentar la investigación científica por medio de laboratorios y museos regularmente provistos, ni poner a los maestros y a los estudiantes en contacto inmediato con la ciencia extranjera por las viajes de perfeccionamiento, ni adjudicar numerosas becas para estudiantes pobres, ni editar los libros de nuestros catedráticos y estimularlos a escribir teniendo una imprenta y un servicio de publicaciones, ni dar nuevo impulso a nuestras Revistas, ni fomentar como deseamos los deportes, ni crear obras de protección estudiantil, ni practicar la extensión universitaria difundiendo el saber entre todas las clases y vinculándolas a nuestra labor intelectual. Hacer todo esto constituye la vida y el orgullo de una Universidad moderna. Todo esto lo podemos hacer nosotros; nada nos cohibe, excepto la pobreza. No queremos hacerlo todo a la vez, ni hacerlo en grande, pero queremos hacerlo con un sello de verdad, de eficacia y estabilidad, y para ello nos faltan ingresos suficientes, saneados y fijos.

Un gran paso hacia la estabilidad económica de la Universidad representa la ley que nos adjudicó un nuevo arbitrio al consumo de ganado en Lima y Callao. El importante producto de ese impuesto local es el renglón mas alto de nuestro presupuesto. Sumando con las demás rentas propias, como son los alquileres de fincas, los intereses de valores, los derechos que pagan los alumnos, y otros ingresos diversos, inclusive los de las Facultades e Institutos, se alcanza a un total de mas o menos Lp. 70, 000. La subvención que nos ha asignado el Presupuesto de la República en 1923 y 1924 asciende a Lp. 15,667. Nuestra pretensión se reduce, por ahora, a obtener un subsidio adicional de mas o menos otras Lp. 15,000, o sea en todo Lp. 30,000, para completar un ingreso anual de 100,000 libras, y estimamos esencial que este subsidio consista en alguna renta que tenga caracteres de regularidad y seguridad.

---

Estoy persuadido de que la liberalidad del Gobierno será nuevo estímulo a la filantropía de los particulares, de la cual tenemos recibidas halagüeñas manifestaciones. Al donativo de Lp. 2,000 del Señor Antero Aspíllaga para un aparato de Rayos X,

siguió el del Señor Eulogio E. Fernandini de Lp. 2,500, elevado después a 3,000, para la conclusión y equipo del Gimnasio. Posteriormente hemos sido favorecidos con un obsequio de Lp. 100 por el finado Señor Faustino G. Piaggio, que se invirtió en el fomento de la Revista «Inca»; de Lp. 1,000 por los Señores César Coloma y Cia., destinado al laboratorio de Química de la Facultad de Ciencias, de Lp. 900 por el catedrático doctor don Esteban Campodónico para el Gabinete de Fisiología de la Facultad de Medicina; de Lp. 200 por el señor Aurelio Pow San Chia para contribuir al gasto de catalogación de la Biblioteca. El Dr. D. Mariano I. Prado que había donado a la Facultad de Jurisprudencia un gabinete de Antropología criminal, ha obsequiado otro de Antropometría e Identificación, destinados ambos al curso de Criminología de esa Facultad. También ha fundado becas en memoria de su ilustre hermano Javier Prado. La Biblioteca ha recibido donativos de libros de muchas instituciones y personas, siendo especialmente valiosos los obsequios de los señores doctor Emilio Sequi, 551 volúmenes; doctor Carlos Wiesse, 204 volúmenes y 33 folletos; don Pedro S. Zulen, 120 volúmenes y 320 folletos, doctor Plácido Jiménez, 39 volúmenes y 77 folletos. Los herederos del ilustre escritor brasilero Sa Vianna nos enviaron una preciosa colección de sus obras, compuesta de 56 volúmenes y 90 folletos, que el gran publicista había pensado traernos personalmente en su proyectada visita a la Universidad de Lima. El total de libros obsequiados asciende a 1,149 volúmenes y 407 folletos.

La señora María Rada de García sobrina nieta del Dr. D. Mateo Paz Soldán, donó el manuscrito original del *Tratado de Cálculo Infinitesimal* escrito en 1846 por ese matemático. Don Juan M. Garaycochea hijo del Dr. D. Miguel W. Garaycochea, donó los manuscritos originales del *Cálculo Binomial* y algunos tratados de matemáticas elementales que dejara aquel ilustre sabio.

El señor Lix Flores y la señorita Sofía E. Villegas han obsequiado al Museo Arqueológico colecciones de objetos recogidos en la provincia de Canta. Los doctores Guillermo Gastañeta, Ricardo Pazos Varela y Miguel Aljovín han donado a los alumnos de Medicina embarcaciones para el Club Universitario de Regatas, y el señor don Juan E. Miller ha regalado a los alumnos

de San Carlos una falua con igual destino. Una vez mas expreso en nombre de la Universidad nuestro agradecimiento y admiración a los hombres generosos que, con estos actos del mas puro desinterés y amor a la juventud, contribuyen a los ideales de una Universidad mejor.

---

Cerca de cincuenta cátedras han sido sacadas a concurso. Se han realizado ya las pruebas en dos de la Facultad de Teología, Teología Moral y Sagrada Escritura, siendo elegidos los doctores Rubén Olivares y Santiago Pérez Gonzalo; una en Medicina, Radiología, recayendo la elección en el doctor Esteban Campodónico; y dos en Letras, Historia de la Filosofía Moderna e Historia de la Literatura Moderna, en que la elección ha favorecido a los doctores Mariano Iberico Rodríguez y Alberto Ureta.

En fechas escalonadas del corriente año fenecerán los plazos de las demás oposiciones, y podemos preveer que al empezar el próximo casi todas las cátedras estarán servidas por titulares.

---

Todo nombramiento de catedrático interino o permanente se hace por la Facultad respectiva y necesita ser ratificado por el Consejo Universitario. Este requisito de la ratificación fué introducido por la Ley de Enseñanza de 1920, y la experiencia está demostrando la utilidad de tal innovación. Los errores posibles al elegir se atenuan o evitan si la designación debe pasar, como ahora sucede, por el doble tamiz de la Facultad y del Consejo, igualmente deseosos de acertar y colocados en condiciones de contemplar el interés universitario desde diversos puntos de vista y aportar diversos elementos de información y de juicio. El Consejo Universitario está ejerciendo esta importantísima función con prudencia y fimeza. Es preciso cuidar de que ella no sea mero trámite ni formalidad sin vida; que constituya una colaboración efectiva del Consejo a la delicada función de seleccionar el personal universitario.

---

Hemos seguido cumpliendo las disposiciones legales relativas a la no acumulación de cátedras. Es corto el número de los profesores que sirven dos cátedras en la Universidad. Se cuida que en todo caso estas cátedras sean afines. La acumulación obedece a motivos fundados y, por lo demás, la ley la autoriza con tal que tenga caracter transitorio.

Permite también la Ley que un catedrático desempeñe permanentemente varias clases, siempre que tome como ocupación exclusiva el servicio de la Universidad. Tal va a ser este año la condición en que harán su importante labor docente el doctor don Mariano Iberico en la regencia de los cursos de Historia de la Filosofía y Estética y el doctor don Miguel Noriega del Aguila en varias cátedras de Química. De buen grado haríamos arreglos semejantes con otros catedráticos que no rehusarían dejar los empleos o la profesión que ejercen, para consagrarse a la tarea única de enseñar en la Universidad, pero no será posible conseguirlo mientras todas nuestras rentas no tengan caracteres de estabilidad y fijeza.

---

No es indispensable enumerar y comentar las muchas reformas introducidas en las Facultades e Institutos para mejorar sus planes de estudios y la organización y servicio de sus cátedras. Los señores Decanos y Directores, en sus importantes Memorias, se ocupan de tales reformas en términos que superan lo que yo pudiera decir al respecto. Sólo me complazco en declarar que en todas las secciones de la Universidad se observa un gran anhelo de perfeccionamiento, y que gracias a él se vencen dificultades, se corrigen deficiencias y se extiende y metodiza la enseñanza en el mas alto grado posible dentro de los medios de que disponemos.

La Facultad de Teología ha creado algunas nuevas cátedras tan interesantes como la Historia de las Religiones, la Historia de los Dogmas, la Historia Eclesiástica del Perú. La situación económica de esa Facultad es sumamente estrecha y el Señor Decano en su Memoria hace notar la necesidad de mejorarla.

---

La Facultad de Jurisprudencia, que en los últimos años ha participado, como todas, del movimiento reformador, se prepara a ejecutar nuevos progresos en sus planes docentes. Una comisión de su seno ha propuesto cambios importantes, destinados principalmente a dar a ciertas materias, como el Derecho Civil, una forma y amplitud que aseguren con nueva eficacia la realización de estos dos propósitos: 1º una dirección altamente científica y doctrinaria que incluya los principios de la ciencia en general y la exposición y crítica de nuestras leyes, sin omitir los conocimientos esenciales sobre las grandes instituciones jurídicas de otros pueblos, y 2º la intensificación de la ciencia aplicada, del método de enseñanza concreto, que habitue al alumno a conocer la ley al través de su realización en la vida, que forme su criterio legal, por medio de una serie sistemada de ejercicios y trabajos prácticos efectuados en unión del catedrático, y mediante los cuales vea ejecutar y ejecute todas las labores propias de un juez en sus estrados y de un abogado en su bufete.

---

La Facultad de Medicina, con muy buen acuerdo, tiene constituida una Comisión pedagógica permanente cuyas iniciativas y dictámenes han dado los mejores resultados. La enseñanza aplicada, de forma activa, ha tomado gran desarrollo en la Facultad Médica, sin abandonar las buenas tradiciones que dan a la teoría científica su valor indiscutible. El régimen de exámenes está reorganizándose en consonancia con el carácter teórico y práctico de los estudios. Además la Facultad aplica un nuevo reglamento que prescribe pruebas parciales y combina sus notas con los calificativos del examen anual.

El período de los estudios médicos es, como se sabe, de siete años. Es posible que las razones determinantes de un ciclo tan prolongado, estén vinculadas a circunstancias que admitan modificación en el porvenir. La Ley de Enseñanza autoriza para reducir los estudios a seis años. Suponiendo que un joven no sufra interrupciones en su itinerario escolar, ingresa en la Universidad a los 17 años por lo menos, y debe cursar dos de Ciencias y siete de Medicina. Al recibir su título profesional frisa en los 27 años de edad. La posibilidad y conveniencia de disminuir en un año

la duración de la carrera médica, merece a mi juicio la más atenta consideración.

---

En Ciencias Políticas y Económicas están funcionando con éxito las cátedras que se crearon o dividieron para dar mayor solidez a conocimientos de tanta significación entre nosotros como los referentes a las ciencias del gobierno y de la riqueza pública y privada. Se ha dado a la enseñanza en estas materias una dirección netamente nacionalista y se ha arreglado un cuadro especial de estudios conducentes a formar funcionarios consulares y administrativos. Un apreciable número de alumnos se inscriben en los cursos doctorales de Ciencias Políticas, contibuyendo a tan plausible resultado la importancia generalmente apreciada de estas ciencias y la flexibilidad con que ha sido coordinado el orden de los estudios.

---

Las Secciones preparatorias de las Facultades de Letras y Ciencias siguen llenando su importantísima misión. Por ellas pasan, como es sabido, durante un período de dos años, todos los aspirantes a la Facultades de Jurisprudencia, Medicina y Ciencias Políticas y Económicas. El objeto de estas Secciones no es corregir los defectos de la enseñanza secundaria. No son talleres de reparaciones. Ello las rebajaría a un rol desagradable, inferior en todo concepto a la misión de la Universidad.

Este ciclo de estudios, llamado preparatorio, es una parte superior de la enseñanza secundaria, aunque sea suministrada en la Universidad y por métodos que deben constituir la transición entre la disciplina del colegio y la libertad universitaria.

Nuestra legislación crea dos tipos o grados de enseñanza secundaria: la una dura cinco años, la otra siete. Responden a las necesidades de dos grupos de estudiantes de dos categorías de familia. No convendría tener una enseñanza secundaria única de siete años, porque sacrificaríamos las necesidades de un respetable grupo social, el más numeroso, a la necesidades de otro grupo no menos digno pero más pequeño. No convendría tampoco

reunir ambos grados de enseñanza en el colegio, encargándole dar a unos instrucción de cinco años y otros de siete, porque los colegios pueden dar bien la enseñanza comprendida en el ciclo quinquenal, pero no hacer con éxito la enseñanza de los dos últimos años. Esa mezcla rompería la unidad del régimen escolar o sometería a los jóvenes de 6º y 7º año a una disciplina que no conviene a su edad. En fin se perderían las ventajas de reunir en la Universidad, en un centro común de estudios, a los jóvenes de diversas categorías sociales y de carreras diferentes que, por desgracia, se educan entre nosotros en ambientes diversos y aún antagónicos.

Según lo expuesto, los programas de las Secciones preparatorias deben arreglarse teniendo presente que no son revisiones de los programas de los colegios. Debe dárseles un contenido propio que puede compararse, salvadas las diferencias necesarias, al que se acostumbra dar a los programas de materias análogas en el 6º y 7º año de los liceos franceses o en los gimnasios alemanes. Deben huir de los extremos opuestos: el de repetir lo enseñado en los cinco años anteriores y el de aspirar a la profundidad y amplitud de cursos doctorales.

Por desgracia la educación dada en los colegios privados y públicos es en general defectuosa. El unánime testimonio de los catedráticos de las Secciones preparatorias certifica esta aseveración. Acuden muchos candidatos escasamente maduros para el ingreso en la Universidad. ¿Que hacer con ellos?—Primeramente eliminar con el exámen de admisión a los peor preparados. Tenemos en estudio con tal propósito un plan de reforma de las prácticas vigentes sobre tales exámenes. He reunido y consultado para ello a todos los catedráticos de las referidas Secciones, y con su consejo he redactado una proposición reglamentaria que la Facultad de Letras ha despachado con informe favorable y espera el dictamen de la Facultad de Ciencias. Mientras la enseñanza secundaria, no reciba las mejoras que hace tiempo se esperan, no podremos construir con malla demasiado fina, la criba de nuestras pruebas admisorias, porque nos quedaríamos sin alumnos. Pasarán inevitablemente, durante algún tiempo, no pocos candidatos de aptitudes y madurez dudosas. Es muy poco lo que podremos hacer por ellos. Quienes no quieran fracasar tendrán

que trabajar notablemente a fin de igualarse con sus compañeros. Los profesores les harán un gran bien indicándoles privadamente los estudios de revisión que necesitan realizar por su cuenta. Nuestras cátedras no pueden colocarse, sin decaer tristemente, en el nivel fijado por la línea inferior de los menos instruidos y los menos aptos.

No me es posible entrar en consideraciones especiales sobre las materias que deben enseñarse en las Secciones Preparatorias, los métodos y otros detalles de su régimen. Solo diré que, en mi opinión, el asunto de mas interés que por algún tiempo debe preocupar a las Facultades de Letras y Ciencias, es consolidar sus Secciones preparatorias, afirmar su prestigio y adaptarlas definitivamente, con una enseñanza y organización modelos, a la función esencialísima que cumplen en el plan de educación de San Marcos.

---

En cuanto a las Secciones doctorales de Letras y Ciencias, continúa siendo limitado el número de sus alumnos, a pesar de tener a su servicio catedráticos altamente calificados para las ciencias que profesan. El medio principal de incrementar la clientela de estas Secciones es perfectamente conocido, a saber: la creación de la Escuela Superior de Ciencias Pedagógicas, destinada a la formación del profesorado secundario. Los alumnos de esa Escuela, los futuros profesores y directores de colegios y de escuelas normales, darían un contingente seguro de asistentes a los cursos doctorales de Ciencias y Letras, pues según las bases de la organización de dicha Escuela sentadas por la Ley de Enseñanza las cátedras propias de la Escuela Pedagógica se encargarían únicamente de la parte técnica y especial de la profesión, pero las materias generales, literarias y científicas, se cursarían en las cátedras de las respectivas Facultades, y entre estas materias generales obligatorias para los candidatos a profesores, figuran algunas de las comprendidas en el programa de las Secciones doctorales, y podrían figurar mas tarde algunas más. Mientras tanto habrá que resignarse a que las cátedras de altos estudios para el doctorado, sean un grato refugio de unas pocas y plausibles vocaciones basadas en el mas desinteresado gusto por la ciencia. Cui-

den las Facultades de evitar que junto con los devotos sinceros, no se introduzcan al templo de la ciencia prosélitos de dudosa piedad anhelosos de ganar, a poca costa, nada mas que las indulgencias del diploma.

---

A propósito de la Escuela Superior de Ciencias Pedagógicas, es indispensable reparar el fatal error de la Ley de Enseñanza, que la agregó al híbrido cuerpo de la llamada Universidad de Escuelas Técnicas, fallecida en el momento de nacer. No es menor la equivocación de haber separado de la Universidad la proyectada Escuela Superior de Comercio anexándola también a las Escuelas de Ingenieros y de Agricultura para formar la Universidad Técnica. Salvados estos obstáculos de carácter formal, la Universidad de San Marcos procedería a crear ambas Escuelas, una vez que contase para ello con los necesarios recursos. Si como esperamos la edificación de la nueva Universidad no se hace esperar mucho, allí tendrían sus respectivos locales. Aquí en San Carlos no existe ni una sala disponible. Parte necesaria de la Escuela Pedagógica es aumentar y mejorar los útiles y laboratorios de la Facultad de Ciencias, para que el nuevo cuerpo de profesores secundarios se forme bajo métodos objetivos y experimentales y sea capaz de acabar en los colegios con la plaga del memorismo. Habría que dotar en Letras y Ciencias algunas nuevas cátedras para hacer frente a las necesidades de los alumnos pedagogos. En fin habría que crear para la practica profesional de éstos, un pequeño colegio modelo, como la Escuela Normal de Preceptores tiene una escuela primaria anexa. Tanto la Escuela de Comercio como la de Pedagogía empezarían a funcionar con un personal mixto de fundadores peruanos y extranjeros.

Creo innecesario encarecer la importancia de las dos enumeradas Escuelas. Es algo haber logrado que existan siquiera en el papel, por mandato de la Ley de Instrucción. Seremos incansables en abogar porque se trasladen del papel a los hechos; no favoreceremos, sin embargo, un ensayo de fundación precipitada que diese a luz planteles dotados de una constitución endeble, expuestos a morir o condenados a rendir frutos miserables. El mayor de los peligros de tales instituciones es que a ellas se adhieren

fuertes intereses, que impiden mas tarde toda reacción hacia un régimen vigoroso y una organización perfecta.

---

Las antiguas Secciones de Odontología y Farmacia de la Facultad de Medicina, convertidas en escuelas universitarias con el equivocado nombre de Institutos, funcionaron provisionalmente bajo las órdenes del Ministerio de Instrucción; pero normalizada la situación de la Universidad, se incorporaron en ella bajo el amparo de la ley. Ambos Institutos cuentan con personal selecto y completo. Sus instalaciones han mejorado, siendo todavía deficientes. Los estudios se sujetan a planes adecuados. Carecen de locales siquiera mediante aceptables. De todos modos, debemos estar satisfechos del adelanto que ya se percibe claramente, en la preparación para las útiles profesiones de la Farmacia y la Odontología.

---

No habiéndose llevado antes de 1919 una cuenta precisa en todas las clases de las inasistencias de los alumnos, ni haciéndose cómputo de las faltas a partir de aquel año, carecemos de estadísticas que sirvan de base para averiguar cuál ha sido el efecto de la supresión de las «listas», realizada en aquel año a pedido de los estudiantes. Algunos profesores afirman que por esa causa la asistencia a sus cursos ha experimentado disminución muy apreciable. Sería bueno que los catedráticos contasen día a día el número de alumnos concurrentes a sus lecciones a fin de que estos datos permitan diagnosticar con exactitud la magnitud del mal de las inasistencias.

Se nos ha aconsejado no pocos veces que volvamos atrás restableciendo las listas como único medio de obligar a los alumnos a asistir puntualmente a las clases. El caso no es tan sencillo ni el camino tan obvio. Son muchas las causas de las «faltas». Hay alumnos pobres que trabajan para sostenerse y seguir su carrera, y que seguramente no podrían continuar estudiando si no empleasen parte de su tiempo en servir empleos que con frecuencia los privan de acudir a algunas de sus clases. En el grupo

de estos alumnos hállanse algunos de los mas inteligentes y aprovechados. La lectura de libros y la asociación con compañeros que asisten asiduamente y toman apuntes de las lecciones del profesor, les permiten remediar en parte la pérdida de cierto número de explicaciones. Si la asistencia forzosa se estableciese no podría dejar de tenerse consideraciones especiales con tales alumnos, siendo lamentable que no estemos aún preparados para organizar con amplitud algún sistema de protección económica en favor de los jóvenes pobres, a fin de aliviarles la angustia y el desgaste de estudiar y trabajar simultáneamente.

Existe otro grupo de estudiantes que, poco preparados para el esfuerzo intelectual o huérfanos de vocación universitaria, se alejan de las clases porque no les interesan. Su ambición es llegar, con el menor esfuerzo, a la posesión de un título profesional. Dudo mucho que sea posible hacer a tales jóvenes estudiosos por fuerza compeliendolos a concurrir a las clases. Debemos fijarnos en que la reglamentación de las faltas puede talvez lograr que cierto número de alumnos rehacios al estudio, asistan materialmente, pero no hará que asistan espiritualmente. No todos los que van a las iglesias atienden a los sermones, ni los que se sientan en las Cámaras escuchan los discursos, ni los concurrentes a las cátedras prestan atención a lo que dice el profesor. Hay muchas maneras de aprender en la Universidad; se aprende oyendo, leyendo, meditando, escribiendo, haciendo y viendo hacer. El acto de oír una lección vale como iniciación o introducción, pero casi no deja huella si no es en seguida integrado con la lectura, la meditación y el esfuerzo personal. Puede afirmarse que un alumno perezoso que va a la clase forzado por los reglamentos, a oír de mala gana y maquinalmente una explicación que luego no completa ni leyendo, ni pensando, ni produciendo nada, practica un acto inútil de valor pedagógico completamente nulo.

Algo, quizás mucho, podemos hacer los maestros para estimular la actividad y despertar el amor al estudio de los malos alumnos. Los métodos universitarios no pueden acomodarse, sin embargo, a procedimientos tutelares de un paternalismo excesivo, porque un joven universitario no tiene la sicología de un niño de escuela. Contra el alumno que insiste en no querer estudiar no hay, en suma, casi nada que hacer. No se ha inventado

el arte infalible de convertir en modelos de virtud a los estudiantes disipados. Lo que si debe hacer la Universidad con estos alumnos, es defenderse del peligro de que una benevolencia excesiva o un régimen deficiente de pruebas, les permita al amparo de exámenes benignos o defectuosos, salir de la Universidad cubiertos con una falsa patente de aplicación y de ciencia. La libertad de aprender, no pasando de ciertos límites, es inherente a la naturaleza de las Universidades. Pero las Universidades no son ateneos. Los ateneos no dan grados ni títulos, las Universidades sí. Su deber es amparar a los aptos y a los instruidos y defender sus diplomas contra el asalto de las inferioridades. Trabajo voluntario y pruebas rigurosas, tal es la única política. Que estudie el que quiera y si no le place no estudie; pero no pida título de competencia si no comprueba de veras que ha estudiado y que sabe.

Me parece indispensable, sin embargo, anotar una diferencia que deriva de la diversa naturaleza de los cursos. Si el alumno falta a clases que consisten en escuchar las disertaciones del profesor, pierde una iniciación valiosa en el camino al estudio, pero la pérdida no es siempre enteramente irreparable. Es verdad que el profesor dice cosas que no están en el texto ni en los libros accesibles al alumno, o desarrolla y dilucida lo que el libro expresa de modo lacónico y oscuro, o trasmite impresiones de aquellas que sólo es capaz de transmitir la palabra humana coloreada y viva. Sin embargo, es sostenible que en mucho se reemplaza con la lectura la voz del profesor. No sucede lo mismo si las clases perdidas son aquellas en que se ve ejecutar o se ejecuta ciertos trabajos científicos de caracter experimental y práctico. Lo que allí se enseña sólo puede aprenderse por el método activo. No hay como aprender, por ejemplo, la química analítica, sino viendo hacer y haciendo análisis, o la bacteriología sino viendo cultivar y cultivando bacterias. Las ciencias experimentales no se enseñan haciendo clases en que el profesor habla y el alumno escucha, sino clases en que el profesor ejecuta trabajos y el estudiante los presencia, verbigracia cuando el profesor de cirugía opera y los alumnos presencian las operaciones. Además, estas ciencias tampoco se aprenden limitándose a ver; el estudiante tiene que ensayarse repetidamente en hacer por si mismo lo que ve ejecutar al profesor. Por esto me inclino a sostener que hay nece-

sidad de controlar la concurrencia a clases de carácter experimental, y mas que la concurrencia, la ejecución de los trabajos prácticos que de modo organizado y sistemático deben exigirse de todos los alumnos. Los que faltan a los trabajos del profesor y no ejecutan sus propios ejercicios, se privan de un medio irremplazable de instrucción y no pueden alegar la excusa de una preparación privada sustitutiva, porque ningún alumno tiene en su casa clínica ni laboratorio y las ciencias de la naturaleza y sus aplicaciones no se aprenden por libros ni láminas.

---

Es inútil pretender ocultar que en esta Universidad, como en todas, hay profesores excelentes, buenos y medianos y que la asistencia de los alumnos a las clases depende también en parte de la calidad del profesor. No siempre están llenas las aulas de los profesores que mas saben, sino las de aquellos que mejor enseñan o tienen algunas felices cualidades personales que atraen a los estudiantes. Una de las que mas valen es el fervor, la voluntad sincera de enseñar, poniendo en la labor todo el espíritu. El profesor que siente su misión no es un conferencista que llega, habla y se retira. Los métodos modernos de enseñanza no difieren sustancialmente desde la escuela primaria hasta la universidad, y tienen como base la contribución activa del profesor en el trabajo intelectual del discípulo. Algunos profesores se quejan de que los alumnos son propensos a preferir la actitud perpetua de simples oyentes, que no pocos entre ellos desearían tener profesores tan perfectos y que les diesen la ciencia tan bien aderezada y dosada, que sin mas que escucharlos tuviesen lo bastante para saber el curso. Es tan marcada, dicen estos profesores, la mala voluntad de los alumnos por los ejercicios y repasos, que para satisfacerlos habría que decidirse a emplear el tiempo en hacerles explicaciones todo el año.

El mal que acusan estas quejas no tiene, a mi juicio, las proporciones alarmantes que se le atribuyen. No puede negarse, sin embargo, que desde la supresión de las «listas» una errónea lógica parece bosquejar la creencia de que deberían suprimirse también los ejercicios. Hay estudiantes que miran como una manifestación de inoportuno y reaccionario celo de los profesores, la importancia que felizmente conceden a los ejercicios y trabajos de

los alumnos. No me parece difícil evitar la propagación de ese prejuicio. La mejor y tal vez la mas numerosa porción de los estudiantes, están lejos de sentir repulsión por toda especie de trabajos y repasos. Al contrario puede afirmarse que les es antipática la inercia sempiterna de simples oyentes. Por muy saludable que sea el alimento espiritual que les distribuye el profesor, a muchos les fatiga la sobrealimentación. Bajo capa de pereza, experimentan una radical amor de vida que suscita la actividad y el movimiento. A casi todos les aburre la actitud de espectadores siempre silenciosos, y se regocijan cuando hay oportunidad de responder, de objetar, de preguntar, de decir o hacer algo suyo, de dar un poco de juego a su cerebro y romper la monotonía de la asimilación perpetua y soporífera.

No siendo ahora mi propósito mas que esbozar cuestiones y apuntar suscintamente unas pocas ideas, me abstengo de ir mas adelante en el estudio de los procedimientos que los profesores emplean, y que se está procurando mejorar, para estimular y guiar el trabajo intelectual de los estudiantes. Esos procedimientos varían con la diferente indole y objeto de los cursos. Pero antes de abandonar este tópicó, quisiera agregar que tales procedimientos deben encaminarse a que el alumno aprenda, y secundariamente a medir lo que haya aprendido. Los ejercicios de toda especie tienen por objeto formar las inteligencias y sólo de ocasión sirven para juzgarlas. Por eso motivo el «paso», el paso tradicional, entendido como un pequeño examen, ahuyenta a los alumnos, el ejercicio los atrae. Lo mas esencial de esta forma pedagógica es que trabajan juntos el profesor y los discípulos. Hay clases en que el profesor diserta o ejecuta y los alumnos se limitan a oír y ver; pero hay otras en que son los alumnos quienes hablan o hacen, y el profesor los oye, escoge el tema, lo plantea, pregunta, dialoga, guía y resume el debate. Los ejercicios así practicados sirven para dar al alumno un rol activo y a la vez para enseñar de nuevo, en otra forma, las principales o mas difíciles de las materias explicadas. El problema consiste en interesar y ayudar al alumno para que haga o diga alguna cosa, poniendo el profesor la cooperación precisa y suficiente para guiarlo sin abolir su iniciativa, para tutelararlo sin coactar el desarrollo de su personalidad.

---

Las Facultades tienen en estudio la revisión de sus reglamentos sobre exámenes. Nuestros exámenes presentan el defecto de ser por lo común exclusivamente verbales y desestimar las excelencias del examen escrito y del práctico. Además fían demasiado en el valor del examen único, anual, de fin de curso.

Todos hemos observado la existencia de dos tipos de estudiantes. Tenemos estudiantes lentos, reflexivos, que no hablan bien, que no improvisan; el examen verbal no descubre todas sus aptitudes y deja a veces una engañosa impresión de insuficiencia. Tenemos también estudiantes imaginativos, ligeros, que lucen, hablando, todo lo que saben; pero su misma facilidad oratoria les permite ocultar mucho de lo que ignoran. A los primeros debe dárseles oportunidad de exhibir, con la madurez del lenguaje escrito, el verdadero grado de su capacidad y conocimientos, aunque debe pedírseles también un examen de palabra para habituarlos a dominar un poco su relativa deficiencia oral; a los segundos conviene concederles la ocasión de usar con lucimiento su arma principal, la palabra, sin eximirlos de la prueba escrita, que les impone la necesaria disciplina de reflexionar y de metodizar su pensamiento. La diferencia de mentalidad según nuestras regiones, la oratoria abundante, la fácil ligereza, dominantes en el estudiante costeño y la palabra sintética o cohibida, la reflexiva lentitud, frecuentes en la juventud andina, reafirman por motivos locales y propios, la conclusión pedagógica que aconseja al régimen mixto de pruebas escritas y verbales.

En cuanto al segundo de los defectos anotados, podría combatirse estableciendo pruebas parciales en el trascurso del año escolar, cuyos resultados se tomasen en cuenta para compulsar el aprovechamiento, juzgado ahora por el mérito aislado del examen anual. Uno de los beneficios de estas pruebas parciales es que tienden a regularizar el trabajo del estudiante y a corregir el hábito tan extendido de holgar tres cuartas partes del año y trabajar apuradamente cuando llega a su término. Otras de sus ventajas es que la fuerza probatoria del examen se asegura mejor dividiéndolo. Escasa parte tienen los accidentes y la suerte en el éxito del examen si la nota final se forma, por ejemplo, avaluando en cincuenta por ciento el calificativo del jurado en el examen de fin de curso y en otro tanto el promedio de los calificativos del

profesor en las pruebas parciales. Por último, el examen final del año se toma por tres catedráticos, dos de los cuales, cuando menos, no conocen al alumno, y lo juzgan por la manera como responde en ese acto a unas cuantas preguntas mas o menos fortuitas. Las pruebas parciales las toma el profesor, que sabe lo que vale y lo que trabaja cada uno de sus discípulos. Su base de juicio es mas amplia y su fallo tiene muchas probabilidades de ser mas exacto.

Los defectos inherentes a toda clase de exámenes aumentan, por supuesto, en la misma proporción en que crece el número de éstos. El exceso de exámenes contribuye a que se estudie no para saber sino para pasar, y a que se estudie sin amor ni alegría amargado por la angustiosa y perpetua proximidad de algún examen. La naturaleza de las pruebas y el modo de tomarlas contribuyen a atenuar estos inconvenientes. El exámen escrito es menos odioso que el oral. El examen en clase, ante el profesor, es menos repulsivo que el solemne y público ante un jurado. El examen práctico, sobre todo si consta de una serie de ejercicios frecuentes, casi habituales, que el profesor dirige, vigila y califica, es un examen que, por las condiciones de espíritu en que se realiza, pierde casi del todo sus rasgos antipáticos y nocivos. Estimo por eso, materia digna de la mas atenta investigación, la conveniencia de combinar el examen anual y verbal ante jurados, con pruebas parciales, principalmente escritas y prácticas, tomadas por el profesor en el curso del año. Un cuestionario de consultas sobre este tema se ha circulado entre los catedráticos y se ha sometido a informe de las Facultades e Institutos. Una proposición mía está en tramitación con el objeto de aplicar el sistema desde el presente año en las Secciones preparatorias de Letras y Ciencias.

---

La cultura física está interesando cada vez mas a los estudiantes. Han realizado un campeonato atlético en el Stadium Nacional y un torneo de regatas en el Callao. Se ocupan con gran empeño en organizar un Club Universitario de Regatas, para lo cual se están dando pasos activos con mi mas decidida cooperación.

El Gimnasio de la Universidad está casi terminado. Los detalles pendientes exigirán unas pocas semanas. El señor Carlos Cáceres Alvarez y durante su ausencia el señor C. H. Johnson, especialistas en educación física, han dirigido las obras y adquisiciones realizadas. Pronto tendrán, pues, nuestros alumnos un centro de cultura física que puede compararse con los mejores de su clase y que desde luego, será el mas acabado y completo que exista entre nosotros.

---

El Consejo Universitario ha acordado conceder treinta y seis becas a estudiantes que comprueben pobreza, aptitudes sobresalientes y buena conducta. Las becas duran hasta que el becario termina sus estudios. Pueden concederse a estudiantes que van a ingresar a la Universidad o que son alumnos de ella. Se conferirán a partir del corriente año.

---

Las relaciones entre la colectividad de los estudiantes y los profesores se desarrollan en términos muy satisfactorios.

Desde las huelgas y movimientos estudiantiles de 1919, se ha trabajado para echar en olvido situaciones debidas a causas transitorias y para afianzar el consorcio de ideales y servicios correspondiente a la verdadera y estable disposición espiritual de maestros y alumnos.

Tales sentimientos han tenido oportunidad de manifestarse durante el último año en mas de una ocasión, siendo grato recordar, como uno de los sucesos mas significativos, la hermosa ceremonia de inauguración de la nueva Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, en que se respiró un ambiente de la mas pura cordialidad, acentuada en el discurso del nuevo Presidente de la Junta don Manuel A. Seoane y en la alocución que tuve la complacencia de dirigir a los jóvenes.

---

Se han reconstituido, después de un periodo de receso, los Centros de Estudiantes de las Facultades e Institutos. Las elec-

ciones que con este motivo se realizaron estuvieron caracterizadas por un orden y una corrección dignos de encomio. Estas asociaciones tienen, entre sus principales objetos, velar por los intereses universitarios de los estudiantes que las forman, estrechar sus lazos de compañerismo y fomentar su cultura por medio de conversaciones, conferencias, publicaciones y otros medios análogos. La Universidad ve con simpatía y estima muy útiles y aún necesarias estas instituciones. Signo deplorable de apatía y egoísmo sería que los estudiantes, formasen una masa dispersa y desorganizada, sin conciencia de intereses e ideales colectivos, y sin espíritu de asociación para trabajar en común por realizarlos. Los Centros particulares deberían, en mi opinión, crear a su vez un Centro general de los estudiantes de San Marcos. La Federación de Estudiantes del Perú tiene una misión mas amplia; representa a todas las Universidades de la República y a las Escuelas Técnicas Superiores. En ella cuenta San Marcos con numerosos delegados y muy justificada influencia. Cada una de las Universidades y Escuelas Técnicas posee sin embargo sus intereses, tradiciones y espíritu, y sin dejar de cooperar, dentro de la Federación, a fines generales, necesitan todas dotarse de órganos representativos de su vida propia y autonómica. En la actualidad los estudiantes de San Marcos no forman una asociación especial. Tienen confiado enteramente el cuidado y la representación de sus aspiraciones a un cuerpo distinto y superior a ellos, que es la Federación. Los servicios de esta organización nacional de estudiantes no deben eclipsar los que prestaría a la Universidad de Lima la asociación particular formada exclusivamente por sus alumnos. Aconsejo meditar sobre este punto, al cual atribuyo considerable importancia.

---

No han elegido todavía los estudiantes el delegado que según la ley de Enseñanza, les corresponde tener en el Consejo Universitario y el Consejo de las Facultades, pero han formulado el reglamento conforme al cual se hará su elección y el Consejo universitario lo ha aprobado. Ese delegado especial tendrá voz y voto en las deliberaciones de los cuerpos directivos de la Universidad, llevándoles la expresión de las aspiraciones estudiantiles, in-

terpretándolas y moderándolas. Pero no será el conducto único que transmita los deseos y formule las peticiones del cuerpo de alumnos. Gozan los estudiantes de franquicias extensas para ejercitar su natural derecho de presentar ante las autoridades particulares y generales de la Universidad, toda clase de solicitudes, reclamaciones y quejas. Usamos en este orden de una liberalidad de la que no debemos arrepentirnos. Las destemplanzas de lenguaje y de actitudes que han acompañado a veces a tales representaciones, son censurables y nuestro deber es combatirlas. Pero la severidad excesiva estaría tan fuera de lugar en la mayoría de los casos como las blanduras extremas o las indolencias complacientes. La conducta que seguimos trata de ajustarse a una combinación equitativa de los dos factores necesarios en la actividad estudiantil universitaria: libertad y disciplina. No hacen falta ahora alabanzas al mérito de la una ni de la otra. Abundan los amigos y defensores de la libertad y no escasean los admiradores y panegiristas de la disciplina. Unos y otros las dañan a veces, con el excesivo calor de sus aplausos. Preferimos agregarnos al número de los que trabajan por encontrar la fórmula realizable que las armonice. Desde hace mas o menos veinte años las ideas de los estudiantes sobre la extensión de sus libertades han venido modificándose y han producido el desgaste paulatino de ciertos conceptos que necesitan ser reemplazados con otros mas flexibles y mejor adaptados a la sicología de la época. Todos vamos, con voluntad sincera, en pos de una nueva fórmula que estamos seguros de encontrar. Contamos para ello con las felices disposiciones del carácter de nuestra juventud. Ellas favorecen grandemente toda obra bien orientada de dirección moral, todo razonable esfuerzo de persuasión y consejo. Ellas dan oportunidad y estímulo al mas noble empeño que los maestros podemos imponernos, cual es crear en los jóvenes la voluntad y el hábito de la disciplina de si mismos, de la disciplina voluntaria y reflexiva, que es la que mas vale, la que mas dura, la que marca el objeto mas hermoso y la aspiración mas laudable de toda educación verdaderamente humana y liberal.

M. V. VILLARÁN.

---

---

## Memoria del Decano de la Facultad de Teología

---

Lima, 12 de marzo de 1924.

Sr. Rector de la Universidad Mayor de San Marcos:

Dando cuenta de la marcha de la Facultad en el año último, me es grato manifestarle que el año ha transcurrido sin novedad para la Facultad, habiéndose mantenido inalterable el orden y la disciplina, como en los años anteriores.

Los Srs. Catedráticos han cumplido con puntualidad encomiable sus deberes, habiéndose hecho acreedores, una vez más, a la gratitud de la Facultad, por la abnegación con que prestan sus servicios.

Durante el año se han provisto por concurso las cátedras de Teología Moral y de Sagrada Escritura.

Los ejercicios prácticos, se han intensificado notablemente durante el año último.

Era una necesidad hondamente sentida por la Facultad la de ampliar las materias que son objeto de su enseñanza. Para satisfacer esta necesidad se han creado las cátedras de Historia de las Religiones, Historia de los Dogmas, Derecho Eclesiástico especial del Perú, y Teología Ascética y Mística. Desgraciadamente la penuria económica por la que atravieza la Facultad, no le ha permitido, en el año que ha expirado, abrir todas esas cátedras.

Los derechos que abonan los alumnos, y la escasa subvención que recibe del Seminario de Santo Toribio, no le basta para rentar debidamente a sus catedráticos, quienes tienen un haber muy inferior al de los Srs. Catedráticos de las demás Facultades de nuestra Universidad, y su Decano y Secretario carecen absolutamente de remuneración. La Facultad recibiría con agrado un subsidio que la Universidad tuviera a bien asignarle.

Dios guarde a Ud.

BELISARIO A. PHILIPPS.

---

---

---

## Memoria del Decano de la Facultad de Medicina

---

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 20º del Art. 6º del Reglamento de la Facultad, cumpro con exponer a U., S. R., en la presente «Memoria», la marcha de la institución durante el año escolar de 1923.

---

Se han operado algunos cambios en el personal docente de la Facultad:

El muy sensible fallecimiento del Dr. Manuel A. Velásquez, Catedrático principal titular de Química Biológica y Secretario de la Facultad, obligó a ésta a reemplazarle en la cátedra eligiendo profesor interino de ella al Dr. Carlos A. García, y en la Secretaría, eligiendo al catedrático principal Dr. Hermilio Valdizán. La Facultad de Medicina de Lima recordará siempre con afectuosa gratitud los buenos servicios por el Dr. Velásquez prestados a ella, tanto en la enseñanza como en la labor administrativa.

Se alejaron de la docencia, por circunstancias ya conocidas del Señor Rector, los catedráticos interinos de Fisiología Humana y Química Biológica doctores J. Teobaldo Cancino y Javier Lanfranco. Fueron reemplazados, conforme a ley, por los doctores Marino E. Tabusso y Carlos A. García, respectivamente.

La Facultad, que reconoció en justicia los esfuerzos desplegados por los nombrados ex-catedráticos en pró del mejor éxito

de la enseñanza, espera confiadamente que la preparación y el entusiasmo de los nuevos catedráticos sabrán corresponder ampliamente a sus expectativas.

El Dr. Carlos Enrique Paz Soldán ha dictado el curso de Farmacología, cátedra que se halla vacante por alejamiento del profesor interino de ella, Dr. Adán Mejía, y que será provista por concurso en el presente año.

Modificaciones introducidas en el plan de estudios de la Facultad, dejaron sin alumnos, durante el año escolar de 1923, a los cursos de Higiene y de Clínica Quirúrgica de Varones.

Han tenido lugar los concursos de las cátedras de Radiología Clínica, Higiene y Nosografía Médica. Han sido elegidos para el desempeño en propiedad de ellas los catedráticos que las desempeñaban interinamente doctores Esteban Campodónico, Carlos Enrique Paz Soldán y Carlos Monge M., respectivamente, después de llenados con brillo los requisitos legales de la oposición.

En este balance del personal docente debo consignar la pérdida sufrida por la Facultad en la persona de su meritísimo Disector Anatómico, Dr. Manuel Montero, cuya obra conservadora, por espacio de más de treinta años, la Facultad ha reconocido en toda su amplitud.

---

El plan de estudios de esta Facultad, ya modificado en el curso del año anterior, debe sufrir nuevas modificaciones, sugeridas por la experiencia y que serán objeto de informe de la Comisión Pedagógica.

No debe llamar la atención la dificultad de conseguir un plan de estudios que satisfaga todas las exigencias de índole pedagógica de la Facultad; pues que actúan como determinantes de tal dificultad factores ineludibles y complejos. En el número de éstos, por una parte, la extensión progresiva de los conocimientos médicos y el enriquecimiento constante de sus métodos y técnicas; de otra parte el breve espacio de tiempo de que disponen los alumnos de los primeros años, ocupadas como están sus mañanas en la atención de las obligaciones por ellos contraídas al asumir los cargos de externos de los servicios hospitalarios. La

única solución de esta dificultad está constituida por la supresión del externado.

El externado de hospitales constituyó una necesidad intensa de personal preparación profesional cuando una deficiente organización de los estudios médicos imponía al alumno la necesidad de llenar personalmente los vacíos de tal preparación. Pero, en la actualidad, habiéndose logrado los progresos que la Facultad de Medicina ha logrado en su organización, la supresión del externado se presenta como más factible y más libre de inconvenientes: dicha supresión permitirá a los alumnos disponer de una mayor suma de tiempo en favor de sus estudios profesionales para llegar mejor preparados a las funciones del internado hospitalario y permitirá a la Facultad organizar un plan de estudios de una mayor intensidad docente y de una mayor eficacia.

---

La provechosa reforma introducida por la Facultad de Medicina en sus sistemas de exámenes, estableciendo las pruebas por cursos independientes reemplazando al antiguo examen global, ha dado buenos resultados en la práctica. El cumplimiento de la disposición legal relativa a las pruebas parciales de aprovechamiento ha constituido buen procedimiento de control del aprovechamiento escolar y acertado estímulo de la actividad estudiantil.

El infrascrito cree, sin embargo, que estas pruebas parciales se hallan influenciadas por la benevolencia de los maestros, reflejo, a su vez, de la benevolencia nacional. Considero, que sin llegar a extremos anacrónicos de severidad inútil, puede rodearse de una mayor garantía y de una mayor justicia la calificación de estas pruebas que, según el espíritu de la Ley Orgánica de Enseñanza, tienen tan alto valor.

---

Ha sido creado en esta Facultad el «Instituto de Medicina Social» que, en conformidad con la resolución legislativa que lo crea, dispondrá de recursos propios, procedentes del impuesto con que serán gravadas las bebidas gaseosas que se consuman o produzcan en Lima.

El Instituto llena necesidad hondamente sentida en país como el nuestro, cuya pobre densidad de población le impone, entre las obligaciones más imperiosas, aquella de defender, por todos los medios a su alcance y aprovechando todos sus recursos, el bien magnífico de su población. El Instituto formará médicos sanitarios y abordará el estudio de problemas de esta índole de verdadero interés nacional, aportando así una valiosa colaboración a la obra sanitaria que debe contarse en el número de las atenciones preferentes de una administración pública sincera y hondamente patriótica.

La Facultad de Medicina ofreció a su Catedrático de Higiene Dr. Paz Soldán, un voto de aplauso por sus gestiones en favor de la creación del Instituto a que hago referencia y cuyas labores comenzarán muy en breve.

---

Ha sido aprobado por la Facultad y sometido a la consideración del Consejo Universitario, el proyecto de reforma del antiguo sistema de colocación del grado doctoral, propuesto por la Comisión Pedagógica.

El proyecto a que hago referencia establece como prueba para optar dicho grado académico el sostenimiento ante la Facultad de una tesis que podrá ser objetada por todos los señores catedráticos concurrentes al acto. Terminada esta actuación, se procederá a la votación y caso de ser ésta favorable se hará la proclamación del aspirante. Este sistema suprime el examen, según cuestionario, de todos los cursos comprendidos por el programa de la Facultad, examen que, en el concepto del claustro no debe subsistir.

---

Se halla pendiente de la resolución de la Facultad la reforma de los exámenes de recepción médico cirujano. El proyecto de reforma planteada por la Comisión Pedagógica tiende a hacer estas pruebas mucho más prácticas de lo que han sido bajo el régimen anterior. Espero que la Facultad resolverá este intere-

sante problema con la mayor rapidez posible y también con el mayor acierto.

---

Las filas de los elementos capaces de colaborar en la obra docente de la Facultad no engruesan como fuera de desearse y es lamentable anotar que a cada vacío que se produce en las filas del profesorado surgen las mismas inquietudes derivadas de la falta de elementos preparados para el ejercicio de la obra docente.

Un alto espíritu de previsión debe inspirarnos obra que pueda reparar el daño derivado de la ausencia de personal capaz de contribuir al reemplazo de los elementos que el tiempo u otras circunstancias alejen de las filas del profesorado.

Yo espero que la comisión Pedagógica, que actualmente estudia la reglamentación de las jefaturas de clínicas y de trabajos prácticos, planteará la conveniencia de preparar, en forma alguna, rodeándolo del mayor número de garantías, el futuro del profesorado médico. Que la Facultad pueda formar sus maestros de mañana: que le sea posible iniciar a sus maestros del futuro en la escuela provechosa de la enseñanza presente.

Hagamos cuanto nos sea posible por llenar esta necesidad del porvenir y, a título de primera piedra del edificio de la futura docencia médica, procuremos que nuestros jefes de clínica y de trabajos prácticos, aparte su colaboración en la asistencia hospitalaria, única que han desempeñado hasta el presente, sean colaboradores de los maestros en la obra docente. Al lado de ellos deben llevar a cabo su entrenamiento de maestros. Y es fácil concebir todos los provechos de esta experiencia en tercera persona: sin las graves responsabilidades de la docencia, estos jóvenes auxiliares de los maestros, harán insensiblemente el estudio de la psicología de la enseñanza y del alumno y harán también el estudio de los mejores caminos para llegar al espíritu de los alumnos, todo ello al mismo tiempo que se perfeccionan en la materia que cultivan y adquieren los elementos necesarios para hacer de ellos excelentes enseñantes.

Pero, al mismo tiempo que la Facultad de Medicina se pro-

pone, con la medida que insinuó, establecer la carrera del profesorado médico, debe elevar su voz ante la Universidad para reclamar una mejor compensación a los esfuerzos de toda índole que el profesorado representa. El profesorado universitario, por lo menos en lo que a Medicina se refiere, está huérfano de compensaciones que existen en todos los países cultos. Entre nosotros el profesorado médico sólo representa satisfacciones de orden espiritual, que si son dignas de loar y representan un halago enorme en la vida, están acompañadas en otros centros de compensaciones materiales que valdría la pena gestionar intensamente.

El profesor de Medicina es, por regla general, un sacrificado a su vocación docente. Cultivador entusiasta de determinada materia, cuyo cultivo no representa en buen número de casos adquisición de mayor número de elementos válidos en la lucha por la vida, debe sacrificar a las exigencias de ésta buena suma de energías y aún de recursos materiales, para poder continuar dedicado a estudios que carecen de aplicación en la vida profesional. En estas condiciones, la docencia médica aparece como patrimonio exclusivo de los engraidos de la fortuna, de aquellos que pueden mirar el porvenir completamente libres de inquietudes y dedicar el presente al cultivo de sus personales devociones. Desgraciadamente no es en el número de los afortunados que suele encontrarse la mayor sinceridad de estas devociones docentes. Justiciera compensación al esfuerzo realizado, bien intencionado estímulo a actividades que son de positivo provecho para la nacionalidad, deben inspirar a nuestra primera Universidad una gestión en favor del profesorado médico.

Y esta acción de aliento y de protección debe ser ejercitada también para aquellos elementos con que contamos que, ajenos al deseo de lucro, al margen de los mezquinos intereses de persona, realizan, sin aliento alguno y sin amparo alguno, obra en bien de la nacionalidad. Algunos de nuestros Catedráticos han llevado a cabo obras de la índole a que hacemos referencia. Para ellos, en nombre del país al cual benefician tales obras; en nombre de la juventud estudiosa, que en el esfuerzo de tales hombres recibe lección provechosa, pedimos el amparo de la Universidad y del Gobierno.

---

La enseñanza de la Obstetricia, confiada a esta Facultad, se ha llevado a cabo con éxito halagador que viene a satisfacer las expectativas abrigadas al sustituir las reformas llevadas a cabo en la organización de tal sección de la Facultad.

La enseñanza obstétrica, cuya objetivación máxima se ha procurado con el mayor empeño, ha sido llevada a cabo por tres distinguidos profesores de la Facultad y con provechos puestos de manifiesto en los exámenes de las alumnas que el infrascrito ha tenido oportunidad de presenciar.

En el gremio obstétrico se agitan empeños personales que tienden a producir una autonomía inconveniente y prematura. Trátase de profesión cuya importancia social es perfectamente manifiesta y sobre la cual precisa que se ejerza la celosa y asidua atención que la Facultad de Medicina le concede. Aumentado el número de profesores, adquirido en parte el material indispensable para la mayor eficacia de la enseñanza, la Facultad se propone proseguir esta obra de reforma saludable.

Y el Decano de la Facultad de Medicina aprovecha de esta oportunidad para manifestar que la Institución pone el mayor empeño en rodear al gremio obstétrico de todas las garantías a que tiene legítimo derecho en el ejercicio de su delicada y noble misión.

---

La Sociedad de Beneficencia Pública de Lima contribuye al sostenimiento de la enseñanza obstétrica con la suma de £p. 25.00 mensuales, suma que agregadas a las £p. 26.00 mensuales que suministran los derechos de matrícula y de examen de las alumnas de la Sección, dan un total de ingresos para ésta de £p. 51.00.

Estos ingresos subvencionan los gastos siguientes:

Para tres catedráticos, a £p. 10.00 al mes cada uno, £p. 30.00.

Para dos Jefes de Clínica, al mes, cada uno.....£p. 10.00

Para gastos de material, al mes.....£p. 11.00

Como puede verse, la Facultad de Medicina no distrae de estos fondos propios de la sección de Obstetricia suma alguna en favor de sus gastos generales.

---

En el curso del año, el filántropo señor Dn. Antero Aspíllaga, por intermedio del señor Rector de la Universidad, hizo a la Facultad de Medicina el donativo de dos mil libras peruanas destinadas a la adquisición de un Gabinete Radiológico de que carecía la Facultad. Merced a este generoso donativo, que parece marcar un camino de colaboración social a los capacitados para ejercer esta noble función, la Facultad ha adquirido un Gabinete Radiológico que habrá de permitirle intensificar su enseñanza en técnica que tanta importancia ha adquirido en la medicina contemporánea.

El excelente Gabinete ha sido instalado en el Hospital «Dos de Mayo» y cuenta con todos los elementos modernos destinados al objeto de su instalación.

Desde hace muchos años, la Facultad de Medicina abrigaba el propósito de conceder a la enseñanza de curso de la importancia del de Fisiología Humana los elementos necesarios a la objetivación máxima y el mejor provecho de la enseñanza. Desgraciadamente las circunstancias de orden económico no hicieron posible realizar este legítimo anhelo. En el curso del año, el profesor Tabusso, que con tanto entusiasmo ha emprendido la enseñanza de la asignatura, expuso al profesor Campodónico la necesidad inaplazable de adquirir un Laboratorio. Y el profesor Campodónico, con una generosidad muy de loar y reveladora del interés y del afecto que le inspiró la Facultad de Medicina de que él forma parte, hizo el donativo de siete mil soles de plata, con destino a la adquisición de dicho material docente, el mismo que llegará en breve y permitirá hacer un curso esencialmente práctico de la materia.

La Facultad ha cumplido el deber de exteriorizar al Sr. Aspíllaga y al Dr. Campodónico sus agradecimientos. El infrascripto deja constancia del hecho y renueva a los generosos donantes las seguridades de la gratitud de la institución.

---

Las relaciones entre el cuerpo de profesores y el alumnado han sido cordiales durante el año. Es de esperar que ellas continuen invariablemente cordiales. Parece advertirse en el alumnado una mayor confianza en el empeño de los profesores de procurar el mayor mejoramiento de la enseñanza y de llenar con la debida amplitud todas las finalidades de la docencia.

---

Desde el año anterior, la Facultad ha estudiado con la debida atención la necesidad de proporcionar a sus alumnos, de los primeros años de estudios principalmente, aquellos ejercicios físicos indispensables para favorecer en la mejor forma posible el desarrollo físico de la juventud. Con este objeto se ha realizado, en los jardines de la Escuela, la instalación de los elementos materiales necesarios y se ha contratado los servicios del Profesor Johnson, competente técnico, cuya obra educativa será vigilada por el Profesor Graña, elegido Inspector de Ejercicios Físicos y cuya preparación y entusiasmos son prenda segura del mayor éxito.

---

El Código de Procedimientos en materia penal establece la obligación de la Facultad de Medicina de Lima de realizar gratuitamente las investigaciones médico-legales que solicite el Poder Judicial. No es esta oportunidad de pronunciarse respecto a la legitimidad de tal imposición; pero sí lo es de manifestar que tales investigaciones, que no corresponden absolutamente a la finalidad esencialmente docente de la Facultad de Medicina de Lima y que si, pudieran corresponder a las finalidades ilustrativas de los poderes públicos que se cuentan en el número de las finalidades de la Academia Nacional de Medicina o del Cuerpo de Médicos Forenses, creado por decreto supremo de hace poco, reclaman, por parte, de la Facultad, dos clases de gastos, aquellos de carácter personal, representados por la indemnización que debe ser abonada a los catedráticos a quienes se encargue de esta labor extra-docente, y aquellos de carácter material, representados

por el gasto de instrumental y de reactivos necesarios para realizar tales investigaciones.

La Facultad, en su empeño de cumplir la obligación impuesta por el Código ya citado, y en tanto que alcanzan éxito sus gestiones en el sentido de obtener la derogación de tal artículo, ha solicitado de la Universidad, en el proyecto de Presupuesto para el año 1924, la inclusión de una partida de £p. 200.0.00 para atender a tal servicio.

---

La exigencia legal a que se refiere el párrafo anterior representa toda una invitación formal a conceder una mayor amplitud que la que actualmente tiene la enseñanza de la Toxicología, intensificándola, y procurando la formación, siquiera sea en el trascurso de varios años, de un Laboratorio que permita llevar a cabo en la mejor forma posible la enseñanza de rama tan indispensable de las Ciencias Médicas.

---

Acordado por el Consejo Universitario invertir la suma de Lp. 5.000.0.00 en la reparación del local de esta Facultad, cuyo deterioro es perfectamente ostensible, el infrascrito hizo gestiones con la casa constructora Mogrovejo, para que ella se encargue de dichas obras. Estas gestiones, de que dí cuenta oportuna a la Facultad, que me autorizó para formalizarlas, llevan buen camino y es de esperar que, merced a la suma indicada (en obligaciones del Tesoro), será posible realizar las obras de reparación más urgentes.

Aproximándose la fecha de celebración del Congreso Científico Pan Americano, es de creer que para aquella época podremos ofrecer a nuestros visitantes extranjeros un local en estado de aseo y de buena conservación.

---

El proyecto de Presupuesto que actualmente estudia la comisión económica de la Facultad, que una vez estudiado por ella,

someteré a la aprobación de la Facultad, ha sido formulado sobre la base de la experiencia adquirida el año anterior, o sea sobre la realidad de los gastos realizados: han sido consultados para formular este nuevo proyecto de presupuesto los mayores egresos y los menores egresos de las diversas partidas en el balance de año.

El Presupuesto del año anterior adoleció del defecto de haber señalado, para diversas partidas, cantidades que sólo contaban con el apoyo de su fijación tradicional; pero que, en la práctica, no fueron suficientes para atender a los gastos que ellas demandaban. Con este motivo fué creada, con aprobación de la Facultad y del Consejo Universitario, una partida titulada «Economías de Presupuesto» que sirvió para atender a los mayores egresos de las partidas insuficientemente dotadas.

---

Sería de verdadera conveniencia para la Facultad que sus Presupuestos correspondieran al año comprendido entre diciembre y diciembre de cada año y no entre abril y abril. La explicación de esta conveniencia está en la necesidad de realizar, durante los meses de vacaciones, los pedidos que de material de enseñanza y de otros elementos se hacen a Europa.

---

No ha sido posible realizar en el curso del año el establecimiento del Instituto de Investigación científica que fué una de las preocupaciones del infrascrito y uno de los números del programa de obras por realizar que el infrascrito sometió a la consideración de la Facultad en su memoria del año anterior. La responsabilidad de este lamentable aplazamiento no es obra de la Facultad y sí de sus lamentables condiciones económicas. Ojalá sea posible realizar este empeño nacionalista en el curso del año próximo, aun dentro del marco modesto de las posibilidades económicas de la Universidad.

---

Un museo anatómico constituye necesidad inaplazable de la enseñanza anatómica de la Facultad: destinado a recoger la mayor suma de elementos destinados a la enseñanza, si el Museo es, en otras universidades, de una imperiosa necesidad cultural, entre nosotros esta necesidad es mucho mayor teniendo en cuenta la deficiencia de cadáveres con que se cuenta para la enseñanza anatómica. El Museo Anatómico llenará, entre nosotros, aparte sus funciones de depositario de documentos anatómicos, aquella cuya importancia de archivo de tales documentos indispensables para la enseñanza esencialmente objetiva.

---

El Perú, más que país alguno de América, cuenta con un pasado riquísimo y del mayor interés. Concretándose al pasado médico de nuestro país, la historia de las prácticas médicas de los primitivos peruanos, aquella de la evolución operada con los conocimientos y la práctica médica durante la época colonial y la republicana, constituyen otras tantas fuentes que conviene coleccionar sistemáticamente y poner al alcance del estudioso. Ello podría conseguirse merced a la creación de un Museo de Historia de la Medicina Peruana, obra para la cual he solicitado, en el proyecto de Presupuesto de 1924, una pequeña suma.

La evocación histórica de nuestro pasado médico trae a mi memoria el recuerdo del ilustre y venerable fundador de la Facultad de Medicina de Lima, Dr. Cayetano Heredia. Nada se ha hecho por saldar la deuda de gratitud con el ilustre médico que dedicó más de cuarenta años de desvelos infatigables a la enseñanza médica: un modesto retrato al oleo en las salas del Decanato de la Facultad es el único testimonio de la gratitud de ésta para con su fundador.

De desear es que esta injusticia sea reparada y podamos perpetuar la memoria de ese hombre que salvó los estudios médicos de la ruina a que les había condenado la caducidad de la organización del Colegio de San Fernando, y el abandono de los llamados a mantener en pie aquella Escuela que en sus buenos días mandó maestros a las escuelas médicas de las otras repúblicas del continente. Procuremos honrar debidamente la me-

moria de Heredia y pongamos empeño en que sus virtudes, que fueron muchas, sirvan de hermoso ejemplo a los estudiantes de San Fernando.

---

Creada la Junta de Vigilancia del ejercicio de las profesiones médica y obstétrica, la Facultad de Medicina de Lima nombró sus delegados ante ella a los catedráticos doctores Leonidas Avendaño y Carlos Enrique Paz Soldán. La Facultad esperaba que la dicha Junta, rodeada de amplio apoyo por parte de los poderes públicos, realizaría, dentro de ambiente muy favorable, las altas finalidades de su creación. Desgraciadamente no ha sido así. Parece que la organización de la Junta no corresponde a los legítimos móviles de su creación.

Tratándose como se trata de problema de tanta trascendencia cual es el de la salud pública, la Facultad espera que la Junta de Vigilancia hallará todo el apoyo y todas las garantías de que ha menester para el mejor desempeño de su misión.

---

Durante el año que termina, la Facultad de Medicina ha procurado, con la mayor perseverancia, llenar debidamente las altas y delicadas funciones que le están encomendadas. Ella no ha podido realizar en toda su amplitud el programa renovador que sostiene; pero espera que la Universidad y los Poderes Públicos le ofrecerán, en el próximo año escolar, las facilidades de que ha menester para llevar a cabo, en las condiciones más propicias, la instrucción y educación de los profesionales a quienes el país entrega el bien inapreciable de la salud pública.

Lima, 26 de marzo de 1924.

GUILLERMO GASTAÑETA

---

*Lecciones dictadas por los señores catedráticos durante  
el año escolar de 1923.*

Anatomía Descriptiva, 1er. curso, doctor don Ricardo Palma.....	64
Anatomía Descriptiva, 2º curso, doctor don Augusto Dammert.....	74
Física Biológica, doctor don J. Voto Bernales.....	64
Química Biológica, doctor don Carlos A. García.....	65
Anatomía General, doctor don Eduardo Laverería.....	78
Fisiología, doctor don Marino E. Tabusso.....	67
Semiología y Propedéutica, doctor don Aníbal Corvetto.....	78
Patología General, doctor don Honorio H. Delgado.....	66
Anatomía Patológica, doctor don Oswaldo Herculles.....	87
Anatomía Aplicada, doctor don Fortunato Quesada.....	65
Nosografía Quirúrgica General, doctor don Wenceslao Salazar.....	60
Nosografía Quirúrgica Especial, doctor don Constantino Carvallo.....	63
Parasitología, doctor don Ramón E. Ribeyro.....	63
Terapéutica, doctor don Belisario Manrique.....	70
Medicina Operatoria, doctor don Eduardo Bello.....	76
Patología Médica, doctor don Carlos Monge.....	78
Enfermedades Tropicales, doctor don Julián Arce.....	75
Dermatología y Sifilografía, doctor don B. Sosa Artola.....	30
Urología, doctor don Ricardo Pazos Varela.....	41
Obstetricia, 1er. curso, doctor don Nemesio Fernández Concha .....	68
Obstetricia, 2º curso, doctor don Enrique Febres Odriozola .....	11
Ginecología, doctor don Miguel C. Aljovín.....	74
Pediatría, doctor don Enrique León García.....	121
Medicina Legal, doctor don Leonidas Avendaño.....	57
Medicina Legal, doctor don Guillermo Fernández Dávila.....	20
Psiquiatría y Neurología, doctor don Hermilio Valdizán.....	36
Propedéutica Quirúrgica, doctor don Carlos Villarán.....	71
Clínica Médica de Varones, doctor don M. Gonzáles Olaechea.....	71
Clínica Médica de Mujeres, doctor don E. Pardo Figueroa.....	152
Bacteriología, doctor don Raúl Rebagliati.....	65
Farmacología, doctor don Carlos Enrique Paz Soldán.....	20
Otorino-laringología, doctor don Juvenal Denegri.....	34

Histología, doctor don Ramón E. Ribeyro.....	12
Cirujía Infantil y Ortopedia, doctor don Francisco Graña.....	55
Deontología, doctor don G. Fernández Dávila.....	10
Oftalmología, doctor don Ricardo L. Flores.....	30

HERMILIO VALDIZÁN.

AÑO ESCOLAR DE 1923

*Resultado de los exámenes*

	Matric.	Sobres.	Aprob.	Aplaz.	No se presen- taron
Anatomía Descriptiva, 1er. curso.....	58	10	34	5	9
Física Biológica.....	1	15	28	3	12
Química Biológica.....		32	19	0	7
Anatomía Descriptiva, 2º curso.....	82	25	52	0	5
Anatomía General.....		1	76	1	4
Fisiología.....		4	72	2	4
Propedéutica Médica.....	65	2	58	1	4
Bacteriología.....		39	23	0	3
Parasitología.....		10	50	1	4
Anatomía Patológica General.....		15	48	0	2
Anatomía Quirúrgica.....	47	11	26	1	9
Anatomía Patológica Especial.....		8	28	1	10
Patología General.....		8	29	1	9
Farmacología.....		14	23	1	9
Propedéutica Quirúrgica y Nosogra- fía Quirúrgica General.....		1	38	2	6
Nosografía Médica.....	37	4	32	0	1
Nosografía Quirúrgica Especial.....		3	33	0	1
Terapéutica y Clínica Terapéutica.....		6	31	0	0
Cirujía Operatoria.....		2	35	0	1

## FACULTAD DE MEDICINA

47

Nosografía Quirúrgica General.....		3	33	0	1
Enfermedades Tropicales.....	28	8	17	0	3
Radiología .....		5	22	0	1
Urología .....		5	20	0	3
Dermatología .....		0	25	0	3
Oftalmología .....		1	26	0	1
Oto-rino-laringología .....		0	26	0	2
Obstetricia.....		3	23	0	2
Ginecología.....	33	4	29	0	0
Obstetricia.....		4	28	0	1
Cirujía Infantil.....		6	26	1	0
Pediatría .....		7	28	1	0
Medicina Legal.....		5	28	0	0
Psiquiatría .....		3	30	0	0

HERMILIO VALDIZÁN.



---

---

# Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas Físicas y Naturales

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1923.

---

Señor Rector:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento Interior de la Universidad, paso a dar cuenta a Ud. de la marcha de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, durante el año académico de 1923.

*Admisión de alumnos.*—Este año se presentaron 85 postulantes, cuatro menos que en 1922, acompañando además de los documentos exigidos por el Reglamento, un certificado global de Instrucción Media, expedido por la «Junta Examinadora Nacional», certificados firmados por tres miembros de dicha junta y en los que no constan sino los nombres de los colegios, donde se han cursado los cinco años de estudios, sin especificación de materias y notas, como se aparejaban las solicitudes de ingreso, hasta 1922, en que se acompañaban los certificados parciales dados por los Colegios Nacionales, que cuando no era el de Nuestra Señora de Guadalupe, debían venir legalizados por el ministerio respectivo. Estos certificados parciales, si bien aumentaban la labor del Decanato por su revisión, en cambio servían para apreciar la capacidad y aprovechamiento de los egresados de la Instrucción Media y sobre todo permitían tener una base para computar el aprovechamiento al otorgar las becas, en las Secciones culturales.

Los exámenes de admisión tuvieron lugar desde el 22 de marzo hasta el 31 del mismo y por acuerdo del Consejo Universitario del 3 de abril, se prorrogaron para los candidatos procedentes del Colegio de Santa Isabel de Huancayo, hasta el 31 del mes y se han realizado este año, con sujeción al cuestionario que rigió en 1920, 1921; pero modificándose la forma de apreciar los resultados del examen; esto es, cada candidato, rindió su examen de Ciencias Matemáticas, ante el jurado *A* compuesto de tres catedráticos de la Sección, elegidos con anterioridad por el Decanato, y después rindió así mismo el examen de Ciencias Naturales ante el Jurado *B*, compuesto de tres catedráticos de la Sección, elegidos en las mismas condiciones que los anteriores; los calificativos de cada acta que fueron independientes, se promediaron por Secretaría y esta fué la nota de aprobación del candidato. La Secretaría en cada expediente certificó los resultados de los exámenes, refiriéndose a las actas y el Decanato en vista del examen ante el expediente tramitado, ordenaba o nó, la matriculación conforme a ley.

El resultado de estos exámenes, ha sido de 68 aprobados (ninguno sobresaliente) y 17 desaprobados y en conformidad con el Reglamento al respecto sin derecho a dar nuevo examen hasta el año venidero.

*Exámenes de aplazados del año académico de 1922.*—Conforme a la práctica establecida, se recibieron en el mes de marzo, 36 solicitudes para rendir exámenes de aplazados del año académico indicado, aduciéndose diversas causales. Estos exámenes se realizaron en conformidad con la innovación decretada por el Decanato, para los de 1921, consistente en que debían realizarse ante los mismos jurados de diciembre y con sujeción a los programas o cuestionarios conforme a los cuales habían tenido lugar las pruebas de fin de año. El anexo N° 1 muestra en detalle el resultado de estos exámenes y el de los correspondientes al año académico de 1921.

*Matrícula.*—En el presente año, se han matriculado 165 alumnos, uno menos que en 1922, de los que corresponden 143 a la Sección de Ciencias Naturales y 22 a la de Matemáticas. El anexo N° 2, muestra en detalle la distribución de los alumnos matriculados y su comparación con los años de 1921 y 1922.

En armonía con lo preceptuado en la Ley Orgánica de Enseñanza vigente se han matriculado así mismo, 108 alumnos de la Facultad de Letras, en el curso de Geografía Física aplicada al Perú y 116 en diferentes cursos de las Secciones de Ciencias Naturales y Físicas. El anexo N° 3, muestra el detalle de los alumnos de la Facultad de Letras, matriculados en este año y el de 1922, en que se puso en vigencia el nuevo Plan de Estudios.

De los alumnos que aspiraron matricularse en años superiores, fueron denegadas 8 solicitudes, por estar en desacuerdo con la Ley, los acuerdos del Consejo Universitario y de las Facultades y el Reglamento de esta Facultad.

*Cátedras.*—En conformidad con el Plan de Estudios vigente, de acuerdo con la Ley y las resoluciones del Consejo de las Facultades, han funcionado este año en la Sección Cultural de Ciencias Naturales, las nuevas cátedras de Biología y Geografía Física aplicada al Perú, que se inauguraron en el 2º semestre de 1922. Se ha desdoblado la de Química General, en dos cátedras independientes: Química Inorgánica en el 1er. año y Química Orgánica en el 2º de la misma Sección Cultural.

La cátedra de Anatomía y Fisiología Generales, se ha dictado por el catedrático respectivo, en años diferentes, esto es: Anatomía en el 1er. año, con dos horas de clases por semana, y Fisiología en el 2º, con dos horas también; en vez de dictarse los dos cursos en el 1er. año, con tres horas de duración por semana, como se dictaba antes.

El nuevo plan de estudios de Ciencias Naturales, ha reducido la enseñanza de Zoología y Botánica 2º curso, a sólo dos horas por semana para la Sección Cultural, creándose en cambio los cursos avanzados de estas mismas cátedras, que se dictan en la Sección Doctoral, a razón de dos horas por semana. Estos cursos, no se han dictado este año, por no haberse matriculado alumnos en ellos, pues las matrículas en las Secciones Doctorales, es conforme al acuerdo del Consejo Universitario del 26 de febrero de 1923, por cursos.

La Cátedra de Meteorología y Climatología, se ha dictado con el carácter de provisional, como curso semestral, según el

acuerdo del Consejo Universitario; dada la amplitud del curso, los considerandos del informe emitido por la Facultad, en sesión del 2 de marzo de 1923, comunicado por oficio N° 32, abrigo la esperanza, de que el Consejo Universitario, consignará el haber correspondiente como cátedra anual, que como opinó la Facultad, «debe dictarse en un año, a razón de tres horas por semana, de las que una será práctica dirigida por el catedrático».

La cátedra de Antropología, fué provista por ratificación hecha por el Consejo Universitario, el 18 de junio, pero por acuerdo de la Facultad del 17 de agosto, comunicado al Rectorado por oficio N° 178, a pedido del catedrático que se ausentaba del país y por las causales expuestas, no se dictó este año dicha cátedra.

La Sección Doctoral de Ciencias Matemáticas, ha tenido este año las nuevas cátedras de Historia de las Matemáticas y de estudios monográficos de matemáticas Superiores y Física Matemática, pero no llegaron a dictarse estos cursos, por no haberse matriculado alumnos en el 4° año. Se ha hecho necesaria la revisión del Plan de estudios de esta Sección, y con mejor conocimiento de los inconvenientes del Plan actual suministrados por la práctica, después de discutirse, fué enviado al Consejo de las Facultades para su aprobación a fin de que entre en vigencia desde 1924.

*Catedráticos.*—La jubilación concedida a nuestro inolvidable Decano y sabio maestro Dr. Federico Villarreal, obligó a la Facultad, a proveer interinamente las Cátedras de Mecánica y Astronomía que él dictaba, en su carácter de titular, reservándose a tenor del pedido del Consejo Universitario del 19 de febrero, s/o N° 467, el inaugurar y dictar las nuevas cátedras de Historia de las Matemáticas y Estudios Monográficos de Matemáticas Superiores y Física Matemática; la falta de alumnos anotada, y la irreparable pérdida que ha causado en nuestro personal docente su fallecimiento el 3 de junio, han privado a esta Facultad de la inauguración de estos cursos por tan competente como excepcional maestro.

Después de larga y proficua labor en el seno de la Facultad, nos ha abandonado por causa también de tan sentido falleci-

miento, el 29 de diciembre, el Sr. Sub-Decano y Catedrático Titular de Química Analítica, Dr. Enrique Guzmán y Valle, dejando vacante esta cátedra.

Por licencia concedida al Catedrático titular de Anatomía y Fisiología, Dr. Wenseslao F. Molina, se ratificó por el Consejo Universitario el 14 de mayo, el nombramiento hecho por la Facultad en la persona del Dr. Luis Huapaya Rodríguez, antiguo Jefe de Trabajos Prácticos del curso.

Por renuncia de los catedráticos interinos de Física 1er. curso y Física 2º curso, doctores Enrique Arnáez y José R. Gálvez, de sus respectivas cátedras, fueron ratificados por el Consejo Universitario el 16 de julio, los nombramientos hechos por la Facultad, a favor de los doctores: Humberto Solari Hurtado, y Enrique Arnáez, como catedráticos interinos de Física 1º y 2º curso respectivamente.

Las licencias de que hacen uso algunos de los señores catedráticos titulares y el estado de interinato en que se encuentran algunas cátedras, ha dado lugar a que se complete el personal docente, con catedráticos interinos, que ratificados conforme a Ley por el Consejo Universitario, han desempeñado las diferentes cátedras de esta Facultad y cuyos detalles se consignan en el anexo Nº 4.

Las lecciones dictadas por los señores catedráticos en 1923 se especifican en el anexo Nº 5, en el que se han considerado las clases que deberían dictarse si la Facultad en funcionamiento normal, según el Plan de Estudios y el acuerdo del Consejo de las Facultades del 6 de agosto de 1923, comenzara sus funciones docentes el 1º de abril y las terminara el 30 de noviembre.

*Concursos.*—En conformidad con los acuerdos al respecto, se ha convocado a concursos que se realizarán en 1924, para la provisión de Catedráticos Titulares que han de regentar las cátedras de Mecánica, Astronomía, Física 2º curso, Botánica 1er. curso, Química Orgánica, Meteorología y Climatología, y Biología.

*Personal docente no catedráticos.*—Las clases de Dibujo Lineal e Imitativo se han dictado por los Profesores respectivos con la normalidad de siempre. Las funciones de miembros de ju-

rado que desempeñan estos profesores, así como la mayor respetabilidad y estímulo que debe darse a las clases de Dibujo, hace necesario que el haber exiguo que disfrutaban en la actualidad estos profesores, sea aumentado conforme cumplió a mi deber, expresárselo a Ud., en su oportunidad, verbalmente.

La repetición de los cursos de matemáticas, no puede, sin eficiencia docente, estar encomendada a un solo repetidor; se hace pues necesario aumentar los repetidores de matemáticas por lo menos a tres y remunerarlos mejor.

El Gabinete de Ciencias Biológicas debe tener un Jefe Técnico que lo organice y dirija y a cuya responsabilidad debe estar el cuidado y funcionamiento de los microscopios y demás aparatos, algunos costosos y de uso común para la enseñanza por los catedráticos y Jefes de Trabajos Prácticos de Biología; Histología animal y vegetal, Zoología, Anatomía y Fisiología.

La remuneración que disfrutaban los Jefes de Trabajos Prácticos, debe ser elevada por lo menos a la cantidad que percibían hasta 1915, o sean Lp. 10, para los bachilleres y Lp. 15 para los que sean doctores.

La Facultad estudia un reglamento de Trabajos Prácticos y provisión de estas Jefaturas, que una vez aprobado por ella, será sometido al Consejo de las Facultades para su ratificación definitiva. El anexo N° 6, muestra el personal y número de clases prácticas dictadas en 1923.

*Exámenes de 1923.*—Vigente el Plan de estudios para las secciones de Ciencias Naturales y Matemáticas con la obligación de llevar cursos en la Facultad de Letras y con la denegatoria del Consejo de las Facultades para eximir de tal obligación a los alumnos de la Sección Cultural de Ciencias Matemáticas, los exámenes se realizaron en el mes de diciembre y aunque la mayor parte de los señores catedráticos remitió a la Secretaría de la Facultad, las actas de las notas de clase, que ordena la ley en su artículo 333 inc. 4º, el no conocerse por los alumnos el acuerdo de la Facultad de 29 de octubre reglamentando los exámenes finales y el valor del promedio de las notas de clases, para los que la tenían y para los que nó la tenían, hizo que la Facultad reconsi-

derase el acuerdo mencionado por este año y que el Consejo de las Facultades resolviera aplazar la aprobación del reglamento de exámenes aprobado el 29 de octubre y que se elevó para su revisión según ley, ordenándose se observen las disposiciones del reglamento de 1910, en actual vigencia.

El resultado de estos exámenes, ha sido el siguiente, al 31 de diciembre: Sección Ciencias Naturales:—1er. año: Expeditos para pasar al 2º año por haber sido aprobados en todos los cursos del Plan de Estudios: *Trece*. Aplazados en uno o más cursos del Plan de Estudios: *cuarenta y ocho*.—No se han presentado a exámen y no han solicitado su aplazamiento, según el acuerdo del Consejo de las Facultades, habiendo por consiguiente perdido el año: *quince*.

*Segundo año*.—Expeditos para pasar a la Sección Doctoral o ingresar a la Facultad de Medicina: *ninguno*.

Aprobados en los cursos de Ciencias pero que les falta aprobación en uno o varios cursos de Letras, sea por haber sido aplazados o por no haberse presentado a exámen: *treinta y seis*.

Aplazados en cursos de Ciencias y Letras o no presentados a exámen en algunos de ellos: *trece*.

Han solicitado su aplazamiento, conforme al acuerdo del Consejo de las Facultades: *dos*.

No ha solicitado aplazamiento, y por consecuencia ha perdido el año: *uno*.

Han perdido el año por haber salido mal en los cursos del cargo que llevaban del 1º. según acuerdo de la Facultad: *dos*.

#### *Sección Doctoral de Ciencias Naturales:*

Han solicitado aplazamiento: *seis*.

Se han presentado a exámen y han salido aprobados: *dos*.

No han solicitado aplazamiento ni se han presentado a exámen habiendo perdido el año: *cinco*.

#### *Sección de Ciencias Matemáticas:*

*1er. año*: Expeditos para ingresar al 2º año: *ninguno*.

Han rendido exámen con éxito de los cursos de Ciencias, pero les falta aprobación en algunos de Letras, sea por haber sido aplazados o por no haberse presentado: *cinco*.

Han solicitado su aplazamiento conforme a lo resuelto por el Consejo de las Facultades: *dos*.

No se han presentado a examen y por consecuencia han perdido el año: *4*.

*2º año*.—Expedito para pasar al 3er. año: *uno*.

Han rendido con éxito los cursos de Ciencias, pero les falta aprobación en algunos de Letras: *4*.

No se ha presentado a examen: *1*.

*3er. año*.—Expeditos para ingresar al 4º año: *ninguno*.

Les falta algunos cursos consignados en el Plan de Estudios, a *3*.

Ha solicitado su aplazamiento conforme a lo resuelto por el Consejo de las Facultades, *1*.

No se ha presentado a examen, *1*.

El anexo N° 7, muestra el detalle numérico por cursos y su comparación con los resultados de 1921 y 1922.

Los exámenes de aplazados del año académico de 1923 se han verificado en la segunda quincena de marzo de 1924, bajo las bases anotadas para los de 1922 y con la modificación introducida por el Consejo de las Facultades, según acuerdo del 26 de marzo de 1923; «de no recibir exámenes de aplazados, sino a los aplazados en diciembre o a los alumnos matriculados que en diciembre presentaron sus solicitudes al Decano o al Jurado, solicitando el aplazamiento»; el resultado de estos exámenes, consta en el anexo N° 8.

El resumen de los anexos Nos. 2, 7 y 8, dá el siguiente resultado, en 1923:

*Ciencias Naturales 1er. año:*

Matriculados: 76.

Pasan al 2º año sin cargo: 31.

Pasan al 2º año llevando de cargo un curso de Letras (según acuerdo del Consejo de las Facultades de 10 de marzo de 1924): 24.

Perdieron el año: 21.

2º año.—Matriculados: 54.

Pasan a la Sección Doctoral sin cargo, o expeditos para ingresar a la Facultad de Medicina: 38.

Pasan a la Sección Doctoral llevando de cargo un curso de Letras: 5.

Perdieron el año: 11.

*Sección Doctoral*:—Matriculados: 13.

Expeditos para matricularse en otros cursos: 7.

Perdieron el año: 6.

*Ciencias Matemáticas. — 1er. año.*

Matriculados: 11.

Expeditos para pasar al 2º año sin cargo: *ninguno*.

Expeditos para pasar al 2º año con un cargo de Letras: 7

Perdieron el año: 4.

2º año:

Matriculados: 6.

Expeditos para pasar al 3er año sin cargo: 1.

Perdieron el año: 5.

3er. año:

Matriculados: 5.

Expeditos para doctorarse: 1.

Perdieron el año: 4.

*Observatorio Meteorológico.*—Debido a las gestiones iniciadas por la Facultad a propuesta del catedrático de Meteorología y Director del Observatorio se obtuvo de la munificencia y

liberalidad de la Comisión de la Colonia Alemana, encargada de la construcción de la Torre Reloj ubicada en el Parque Universitario, que se hiciera la construcción de tal manera que sin desvirtuar el objetivo principal, pudiera la Facultad, instalar la Estación Baro anemométrica, de su observatorio meteorológico, en las mejores condiciones técnicas y de seguridad; dicha estación que ha sido montada personalmente por el Director del Observatorio, se encuentra en pleno funcionamiento desde el mes de febrero de 1923, dotada de un anemógrafo eléctrico sistema Piazzi Smith Richard, de un barógrafo de mercurio gran modelo Richard y un barómetro de escala compensada sistema Renou, no costándole a la Facultad más desembolso, fuera de los aparatos mencionados, que la adquisición de un grupo electrógeno para la carga de la batería de acumuladores, con la que contribuyó el Consejo Universitario, más la instalación de luz en la sala de los registradores. Con los datos suministrados por esta estación, en en los años 1923 y 1924, se podrá comenzar a hacer un estudio científico sobre las características del viento en Lima, siendo la opinión del Director del Observatorio, que para darle más desenvolvimiento que se traduzca en la instalación de las estaciones que faltan, mejoramiento de las existentes y publicación de los anales de él, pase a ser una dependencia de la Universidad, para que pueda atender directamente a los gastos que este desenvolvimiento demanda, correspondiendo al nombre de «Observatorio Meteorológico de la Universidad Mayor de San Marcos».

*Grados.*—La Facultad ha conferido grados de Bachiller y de doctor. La modificación ampliatorio del Consejo de las Facultades, al Reglamento en vigencia desde el 26 de noviembre, para conferir grados de Bachiller sin necesidad de pruebas no sólo a los alumnos que cursan sus estudios conforme al nuevo plan sino a los que concluyeron sus dos primeros años en Ciencias Naturales o Ciencias Matemáticas antes de 1922, ha aumentado el número de Bachilleres comparado con el de graduados en años anteriores. El anexo N° 9, muestra en detalle los graduados en 1921, 1922 y 1923.

*Mesa Directiva.*—El 20 de febrero conforme lo dispone el Reglamento, se verificó la elección del personal que debe dirigir la marcha administrativa de la Facultad, para el cuatrenio 1923 a

1927; resultando elegido Decano el doctor Wenceslao Molina; Sub-Decano el doctor Godofredo García, y Secretario, reelegido el doctor Benjamín Mostajo. Por renuncia que del Sub-Decanato hizo el 25 de abril el doctor Godofredo García, fué elegido el 8 de mayo, Sub-Decano para el periodo mencionado, el doctor Enrique Guzmán y Valle, quien tomó posesión del Decanato, por viaje al extranjero del doctor Molina. Agobiado por penosa y cruel enfermedad, vióse precisado el doctor Guzmán a solicitar licencia, tomando el manejo de la Facultad, al fin del año el doctor Antonino Alvarado, en su carácter de Catedrático más antiguo. La sentida desaparición de nuestras filas del doctor Enrique Guzmán y Valle, que con el aporte de sus luces, experiencia, sagacidad y espíritu conciliador, contribuyó al progreso y marcha armónica de la Facultad, dió lugar a que cumpliéndose el Reglamento respectivo, se verificase el 7 del mes de enero, la elección de Sub-Decano, que recayó en mi persona, encargándome del Decanato por ausencia del titular doctor Wenceslao Molina.

La Facultad ha celebrado durante el año 35 sesiones, para resolver diversos asuntos sometidos a su dictamen, relacionados con la marcha de la Facultad y su adaptación a los imperativos de la Ley Orgánica de Enseñanza vigente, faltando aun resolver algunas cuestiones de carácter docente.

El anexo N° 10 muestra el detalle del movimiento de la Secretaría comparado con el de los años 1921 y 1922.

Se han efectuado algunas mejoras en el despacho del Decanato, Secretaría y Salón de Sesiones, al que se le ha dotado de un buen mobiliario de roble, para asiento de los señores Catedráticos y se llevan por Secretaría libros que aseguran el control y mejor marcha de ésta, a cuya rectitud y responsabilidad, están encomendados el archivo y cuidado de las pruebas de eficiencia de los alumnos y sus relaciones con la Facultad y de ésta con las otras Facultades y dependencias superiores de la Universidad.

Lima, marzo 31 de 1924.

EULOGIO S. SALDÍAS.

## ANEXO N° 1

RESULTADO DE LOS EXÁMENES DE APLAZADOS DE LOS  
AÑOS ACADÉMICOS DE 1921 Y 1922.

<i>Ciencias Naturales</i>	1921			1922		
	(P)	(A-B)	(D)	(P)	(A-B)	(D)
<i>Primer año</i>						
Anatomía.....	7	7	-	5	5	-
Física, 1er. curso.....	7	7	-	6	3	3
Química Inorgánica.....	-	-	-	7	4	3
Botánica, 1er. curso.....	1	-	1	3	3	-
Biología.....				18	12	6
Geografía Física aplicada al Perú.....				8	4	4
<i>Segundo año</i>						
Física, 2º curso.....	3	3	-	1	1	-
Química Orgánica.....	-	-	-	2	1	1
Química Analítica.....	-	-	-	3	2	1
Zoología.....	1	1	-	3	1	2
Botánica, 2º curso.....	2	2	-	1	1	-
Mineralogía.....	1	-	1			
Dibujo Imitativo.....	1	1	-	-	-	-
<i>Tercer año</i>						
Meteorología y Climatología.....	1	1	-	-	-	-
Química Analítica.....	1	1	-	-	-	-
Geología y Paleontología.....	3	3	-	-	-	-
Petrografía.....	1	1	-	-	-	-
Dibujo Imitativo.....	1	1	-	-	-	-
<i>Ciencias Matemáticas</i>						
<i>Primer año</i>						
Física, 1er. curso.....	-	-	-	1	1	-

<i>Ciencias Matemáticas</i>	1921			1922		
	(P)	(A-B)	(D)	(P)	(A-B)	(D)
<i>Segundo año</i>						
Física, 2º curso .....	—	—	—	2	2	—
Química Analítica .....	3	3	—	—	—	—
			(A-S)			
Cálculo Diferencial e Integral .....	3	1	2	—	—	—
			(D)			
Mecánica Racional .....	4	4	—	—	—	—
Astronomía .....	4	4	—	—	—	—
Dibujo Líneal .....	2	2	—	—	—	—
<i>Tercer año</i>						
Meteorología y Climatología .....	—	—	—	2	2	—
Cálculo Diferencial e Integral .....	—	—	—	1	1	—
Mecánica Racional .....	—	—	—	1	1	—
Astronomía .....	—	—	—	1	1	—
Dibujo Líneal .....	—	—	—	1	1	—

NOTAS:—(P) Presentados (A-B) Aprobados buenos.

(A-S) Aprobados sobresalientes.

(D) Desaprobados.

## ANEXO N° 2

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, EN LOS  
AÑOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN

	1921	1922	1923
<i>Ciencias Naturales—Primer año</i>			
Hombres .....	67	79	76
Mujeres .....	2	2	—
Total.....	69	81	76
<i>Segundo año</i>			
Hombres .....	20	50	52
Mujeres .....	—	1	2
Total.....	20	51	54
<i>Tercer año</i>			
Hombres .....	14	7	12
Mujeres .....	1	—	1
Total.....	15	7	13
Total de la Sección..	104	139	143
<i>Ciencias Matemáticas—Primer año</i>			
Hombres .....	13	12	11
Mujeres .....	—	3	—
Total.....	13	15	11
<i>Segundo año</i>			
Hombres .....	5	7	5
Mujeres .....	—	—	1
Total.....	5	7	6

	1921	1922	1923
<i>Ciencias Matemáticas</i>			
<i>Tercer año</i>			
Hombres .....	2	6	5
Mujeres .....	—	—	—
Total.....	2	6	5
Total de la Sección..	20	28	22
<i>Ciencias Físicas—Primer año</i>			
Hombres .....	1	—	—
<i>Tercer año</i>			
Hombres .....	1	—	—
Total.....	2	—	—
Total general....	126	167	165

Un alumno se matriculó en dos secciones en 1922.

---

## ANEXO N° 3

ALUMNOS DE LA FACULTAD DE LETRAS, MATRICULADOS EN CURSOS DE CIENCIAS, CONFORME AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS EN VIGENCIA DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DE ENSEÑANZA.

<i>Cursos</i>	1922	1923
<i>Geografía Física aplicada al Perú</i>		
Curso obligatorio .....Hombres	104	106
Mujeres	2	2
Total.....	106	108
<i>Botánica 1er. curso</i>		
Curso voluntario .....Hombres	57	70
Mujeres	2	1
Total.....	59	71
<i>Biología</i>		
Curso voluntario.....Hombres	25	18
Mujeres	—	1
Total.....	25	19
<i>Física 1er. curso</i>		
Curso voluntario .....Hombres	12	10
Anatomía » » .....Hombres	2	12
Fisiología » » .....Hombres	—	2
Zoología » » .....Hombres	—	1
Teorías Algebraicas .....Hombres	—	1
Total de cursos voluntarios.....	98	116

## ANEXO N° 4

## PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN 1923

Cátedra	Catedrático	Condición
Teorías Algebraicas y Rev.....	Dr. Ricardo Ramos.....	Interino
Geometría Descriptiva.....	» Eulogio S. Saldías.....	Interino
Geometría Analítica y Tri. E.	» Eulogio S. Saldías.....	Titular
Cálculo Diferencial é I.....	» Godofredo García.....	Interino
Mecánica Racional.....	» Godofredo García.....	Interino
Astronomía .....	» José R. Gálvez.....	Interino
Física 1er. curso.....	» Enrique Arnáez (hasta Julio).....	Interino
Física 1er. curso.....	» Humberto Solari H. (desde Agosto) .....	Interino
Física 2º curso.....	» José R. Gálvez (hasta Julio) .....	Interino
Física 2º curso.....	» Enrique Arnáez (desde Agosto) .....	Interino
Química Inorgánica.....	» Guillermo Almenara..	Interino
Química Orgánica.....	» Miguel Noriega del Aguila.....	Interino
Química Analítica.....	» Enrique Guzmán y Valle.....	Titular
Química Analítica.....	» Miguel Noriega del Aguila.....	Interino
Botánica 1er curso.....	» Enrique Gamarra H.	Interino
Botánica 2º curso.....	» Fortunato Herrera...	Interino
Anatomía y Fisiología.....	» Luis Huapaya Rodríguez .....	Interino
Biología .....	» Carlos Bambaren ....	Interino
Zoología .....	» Carlos Valdez de la Torre .....	Interino
Geografía Física apli. al Perú.	» Carlos I. Lissón (hasta agosto).....	Interino
Geografía Física apli. al Perú.	» José J. Bravo (desde octubre) .....	Interino
Geología y Paleontología.....	» Carlos I. Lissón.....	Titular
Mineralogía y Petrografía....	» Antonino Alvarado..	Titular
Físico Química.....	» Guillermo Martínez..	Interino
Meteorología y Climatología	» Benjamín Mostajo....	Interino
Antropología (no se dictó)....	» Julio C. Tello.....	Interino

## ANEXO N° 5

CUADRO RESUMEN DE LAS LECCIONES DICTADAS DURANTE EL AÑO  
ACADEMICO DE 1923, POR LOS SEÑORES CATEDRATICOS  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

	D. d	S. d	N.p.f.A	N.p.a.S	1ª lec.	últ. lec.
Física 1er. curso.....	90	69	13	5	9 abril	30 Novbre.
Física 2º curso.....	89	70	9	—	4 »	11 »
Botánica 1er. curso	90	65	15	1	2 »	13 »
Botánica 2º curso...	59	26	7	—	29 mayo	26 »
Anatomía .....	60	46	7	—	17 abril	29 »
Fisiología .....	59	43	5	—	20 »	26 »
Química Inorgánica	90	49	12	8	5 »	15 »
Química Orgánica...	90	57	19	1	15 »	10 »
Química Analítica...	92	45	7	6	10 »	28 »
Biología .....	59	29	8	1	14 mayo	16 »
Zoología.....	61	42	10	—	7 abril	20 »
Geografía Física.....	60	26	3	—	9 »	20 »
Geología y Paleon- tología .....	91	60	4	—	3 mayo	16 »
Petrografía y Mine- ralogía .....	89	78	1	—	9 abril	26 »
Físico Química.....	89	43	2	1	3 mayo	14 »

	D d.	S. d	N.p.f.A	N.p.a.S	1ª lec.	ult. lec.
Cálculo Diferencial e Integral.....	91	79	2	—	10 abril	23 »
Mecánica Racional..	89	81	3	—	9 »	26 »
Geometría Descriptiva .....	89	62	1	—	9 »	11 »
Trigonometría Esférica.....	90	65	—	—	10 »	13 »
Astronomía .....	90	81	5	—	7 »	17 »
Teorías Algebraicas	90	78	3	—	10 »	22 »
Meteorología (semestral) .....	48	46	2	—	3 agtº	30 »
Total.....	1755	1240	138	23		

(D. d) debieron dictarse—(S. d) se dictaron—(N. p. f. A) no se dictaron por no haber concurrido los alumnos—(N. p. a. S) no se dictaron por asistencia del catedrático a sesión de Facultad—(1ª lec.) primera lección—(ult. lec.) última lección.

## ANEXO N° 6

CUADRO QUE MANIFIESTA LAS VECES QUE LOS JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS, HAN CONCURRIDO A DAR LA PRÁCTICA DE DOS HORAS DE DURACIÓN CADA UNA; EN EL AÑO DE 1923 Y EN LOS CURSOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.

Cursos	Jefe de Trabajos Prácticos	Prácticas
Dibujo Imitativo 1º y 2º curso	Luis Ugarte.....	96
Dibujo 1er. curso.....	Belisario Garay.....	24
Dibujo Lineal 1º-2º y 3er. curso	Manuel Vidaurre.....	78
Teorías Algebraicas.....	Dr. Andrés Echegaray.....	28
Geometría Descriptiva.....	» » ».....	28
Geometría Analítica.....	» » ».....	32
Química Inorgánica.....	Br. Artidoro Alvarado G....	47
Química Orgánica.....	» Eduardo Tapia y Escudero.....	27
Química Analítica.....	Dr. Luis Pró y Castillo.....	56
Botánica 1er. curso.....	» Alfredo Levi Rendón.....	38
Botánica 2º curso.....	» » » ».....	11
Botánica 2º curso.....	» Oscar Herrera.....	26
Física 1er. curso.....	Igno. Acidalio Ortiz Silva....	37
Física 2º curso.....	» » » ».....	59
Anatomía.....	Br. Pedro Mendoza.....	47
Fisiología.....	» » ».....	18
Zoología.....	Sr. Oscar Guzman del Villar	10
Mineralogía.....	Dr. Fortunato Carranza.....	25
Paleontología.....	» » ».....	6
Geología.....	» » ».....	26
Petrografía.....	» » ».....	2
Total .....		721



Segundo año de Ciencias Naturales

	1921					1922					1923						
	(M)	(A-B)	(S-A)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)		
Física .....	17	11	—	4	2	46	42	2	1	1	50	43	2	5	—		
Química Orgánica.....	17	12	2	3	—	46	39	3	2	2	51	39	2	7	3		
Química Analítica.....	17	14	—	3	—	46	41	1	1	3	51	41	2	5	3		
Fisiología .....	.....					.....					49	42	1	2	4		
Botánica .....	18	13	—	3	2	47	39	5	3	—	50	40	2	5	3		
Zoología .....	17	13	—	3	1	46	41	1	2	2	53	39	2	6	6		
Dibujo Imitativo.....	16	9	3	4	—	46	43	2	1	—	51	39	4	7	1		
Mineralogía .....	19	14	—	3	2	47	12	—	35	—	.....						
Lógica .....	(ApU) (ApM)					(M) (ApU) (ApM) (NsP) (A)					(ApU) (ApM)						
Moral.....	.....					.....					48	18	5	1	24		
Geografía Humana.....	.....					.....					48	20	16	1	11		
Castellano.....	.....					.....					(M) (ApU) (ApM) (NsP) (A)						
Inglés .....	.....					.....					47	32	5	3	7		
Francés .....	.....					.....					.....						
Italiano .....	.....					.....					28	17	.....				
	.....					.....					23	5	26	18	—	4	4
	.....					.....					4	9	9	1	1	4	3
	.....					.....					4	3	1	—	—	.....	

Facultad de Ciencias

## Alumnos de la Facultad de Letras

	1921					1922					1923				
	(M)	(A-B)	(A-S)	(Nsp)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(Nsp)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(Nsp)	(A)
Geografía Física.....	106	74	2	25	5	108	70	25	13		108	70	25	13	
Botánica.....	59	32	—	25	2	70	47	15	8		70	47	15	8	
Biología.....	25	7	—	11	7	19	7	12	—		19	7	12	—	
Física.....	12	6	—	6	—	10	7	2	1		10	7	2	1	
Anatomía.....	2	1	—	1	—	12	5	6	1		12	5	6	1	
Zoología.....						1	1	—	—		1	1	—	—	
Teorías Algebraicas.....						1	1	—	—		1	1	—	—	

## Ciencias Naturales—Cursos Doctorales

	1921					1922					1923				
	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)
Meteorología.....	15	10	—	5	—	7	1	—	6	—	9	2	—	7	—
Química Analítica.....	15	8	1	6	—	7	1	—	6	—	8	2	—	6	—
Geología.....	15	7	—	5	3	7	1	—	6	—	6	1	—	5	—
Petrografía.....	15	9	—	6	—	7	1	—	6	—	10	2	—	8	—
Físico Química.....											4	—	—	4	—
Dibujo Imitativo.....	15	7	2	6	—	7	1	—	6	—	13	2	—	11	—
Antropología.....											5	No se dictó.			

RESULTADO DE LOS EXÁMENES DE DICIEMBRE DE 1923

*Ciencias Matemáticas—Primer año*

	1921					1922					1923				
	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)
Geometría Analítica...	13	7	2	4	—	15	8	—	7	—	11	4	1	6	—
Geografía Descriptiva.	13	6	3	4	—	15	7	1	7	—	11	2	3	6	—
Teorías Algebraicas....	13	5	4	4	—	15	8	—	7	—	11	5	—	6	—
Física.....	13	6	3	4	—	15	5	—	9	1	11	5	—	6	—
Dibujo Lineal.....	13	2	6	5	—	15	7	1	7	—	11	4	1	6	—
Química Ingca. (V)....	13	5	—	8	—	15	6	—	9	—	11	4	—	7	—
Castellano.....											(ApU)		(ApM)		
Sicología.....											11	—	3	7	1
Inglés.....											11	—	—	7	4
											11	3	—	7	1

FACULTAD DE CIENCIAS

*Segundo año*

	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)
Cálculo Diferencial e I.	5	2	—	2	1	7	5	1	1	—	6	4	1	1	—
Mecánica.....	5	1	—	4	—	7	5	1	1	—	6	4	1	1	—
Astronomía.....	5	1	—	3	1	7	5	1	1	—	6	4	1	1	—

71

## Segundo año

	1921					1922					1923				
	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)
Física.....	5	2	—	3	—	7	4	1	—	2	6	3	1	2	—
Química Orgánica (V).....	5	3	—	2	—	7	—	—	7	—	6	—	—	6	—
Dibujo Lineal.....	5	4	—	2	—	7	6	1	—	—	6	4	1	1	—
Lógica.....											6	1	—	2	3
Moral.....											6	1	1	3	1
Geografía Humana.....											6	—	1	5	—
Inglés.....											6	2	—	4	—

## Tercer año

	(M) (A-B) (A-S) (NsP) (A)					(M) (A-B) (A-S) (NsP) (A)					(M) (A-B) (A-S) (NsP) (A)				
	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)
Cálculo Diferencial e I.....	2	1	—	1	—	6	—	2	4	—	5	1	—	4	—
Mecánica.....	2	1	—	1	—	6	2	—	4	—	5	3	—	2	—
Astronomía.....	2	1	—	1	—	6	1	1	4	—	5	—	—	5	—
Dibujo Lineal.....	2	—	—	2	—	6	2	—	4	—	5	1	—	4	—
Meteorología.....	2	1	—	1	—	1	1	—	4	—					

*Ciencias Físicas—1er. año*

	1921						
	(M)	(A-B)	(A-S)	(NsP)	(A)		
Física 1er. curso.....	1	—	1	—	—	.....	.....
Teorías Algebraicas....	1	—	1	—	—	.....	.....
Química Inorgánica....	1	—	1	—	—	.....	.....
Dibujo Lineal.....	1	1	—	—	—	.....	.....

*Ciencias Físicas—2º año*

No se matricularon alumnos en 1921, 1922 y 1923.

*Ciencias Físicas—3er. año*

Matriculado un alumno en 1921 que no rindió examen. No se matricularon alumnos en 1922 y 1923.

Notas. (M) Matriculados; en los dos primeros años de 1922, se refiere al total de alumnos inscritos en las actas para rendir examen.

(A-B) Aprobados buenos.

(NsP) No se presentaron.

(ApU) Aprobados por unanimidad.

(A-S) Aprobados sobresalientes.

(A) Aplazados.

(ApM) Aprobados por mayoría

## ANEXO N° 8

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE APLAZADOS DEL AÑO  
ACADEMICO DE 1923.

*Ciencias Naturales.—Primer año*

Cursos	Presentados	A-B	A-S	R
Biología .....	5	4	—	1
Anatomía .....	3	2	—	1
Botánica.....	4	4	—	—
Química Inorgánica.....	10	10	—	—
Física.....	7	7	—	—
Geografía Física .....	7	6	—	1
Dibujo Imitativo.....	1	1	—	—
		ApU	ApM	
Castellano .....	10	2	8	—
Sicología.....	13	8	2	3
Inglés.....	5	4	—	1
Francés.....	6	4	2	—

*Segundo año*

Cursos	Presentados	A-B	A-S	R
Química Orgánica.....	5	2	—	3
Química Analítica.....	3	2	—	1
Física 2º curso.....	2	2	—	—
Botánica 2º.....	4	4	—	—
Zoología .....	10	4	—	2
Fisiología .....	2	2	—	—
Dibujo Imitativo .....	5	5	—	—
		ApU	ApM	
Geografía Humana.....	10	7	3	—
Lógica .....	21	13	6	2

Cursos	Presentados	ApU	ApM	D
Moral .....	12	5	2	5
Francés .....	4	2	2	—
Inglés.....	8	8	—	—
Sicología, cargo del 1er. año.....	3	2	1	—
Castellano, cargo del 1er. año.....	1	1	—	—

Aprobados en examen de exoneración según el artículo 427 L. O. de E.

Francés..... 9 Inglés..... 27 Italiano..... 14

### *Cursos del Doctorado*

	Presentados	A-B	A-S	R
Meteorología y Climatología.....	3	3	—	—
Físico Química.....	2	—	2	—
Geología y Paleontología.....	3	2	—	—
Petrografía .....	3	2	—	1
Dibujo Imitativo 1er. curso.....	2	2	—	—

### *Ciencias Matemáticas.—Primer año*

Cursos	Presentados	A-S	A-B	R
Geografía Analítica .....	2	2	—	—
Geometría Descriptiva.....	2	1	1	—
Teorías Algebraicas.....	2	2	—	—
Física 1er. curso .....	2	1	1	—
Dibujo Lineal.....	2	2	—	—
		ApU	ApM	
Castellano .....	4	1	3	—
Sicología.....	1	—	—	1
Francés.....	3	3	—	—
Inglés.....	1	—	—	1

### *Segundo año*

No se presentaron alumnos a rendirlos.

### *Tercer año*

Cursos	Presentados	A-B
Astronomía.....	1	1
Dibujo Lineal.....	1	1

Notas.—A-B Aprobados Buenos.

A-S Aprobados Sobresalientes.

R Reprobados.

A p U Aprobados por Umanidad.

A p M Aprobados por Mayoría.

*Alumnos de la Facultad de Letras.*

*Exámenes de aplazados*

	1922			1923		
	(ApB)	(R)	(NsP)	(A-B)	(R)	(NsP)
Geografía Física.....	—	4	21	12	1	12
Biología.....	5	—	6	2	—	10
Anatomía.....	—	—	1	1	1	4
Física.....	—	—	4	2	—	—
Botánica.....	3	2	20	7	—	8

---

## ANEXO N° 9

## GRADOS CONFERIDOS POR LA FACULTAD

	1921	1922	1923
Doctores en Ciencias Naturales.....	7	4	4
Doctores en Ciencias Matemáticas.....	—	1	3
Doctores en Ciencias Físicas.....	—	—	1
Bachilleres en Ciencias Naturales.....	6	4	14
Bachilleres en Ciencias Matemáticas.....	—	1	2
Bachilleres en Ciencias Físicas.....	—	1	—
Total de grados conferidos.....	13	11	24

## ESPECIFICACION

<i>Graduado</i>	<i>1921</i>	<i>Tesis</i>
Dr. C. N. María Angélica Cucalón.....	“La Presión Atmosférica en la Ciudad de Lima”.	
» » Vere Rochelle Browne.....	“La Disolución de coloides de Plata y Oro, en soluciones de Cianuro de Sodio”.	
» » Miguel Noriega del Aguila.....	“Sobre dos parásitos encontrados en la sangre del “Molossus Nasutus”.	
» » María A. García de los Godos.....	“Contribución al estudio del Viento en la Ciudad de Lima”.	
» » Oscar Herrera.....	“Algunos datos para el estudio Histológico de la Flora Peruana”.	
» » Alfredo Levi Rendón.....	“Diez ensayos mistológicos sobre la Flora de Lima”.	
» » Enrique Gamarra Hernández.....	“Algunas consideraciones sobre el Tanquis y la Lancha, plantas peruanas del género “Leucaene” Specie Nova”.	

## ESPECIFICACION

<i>Graduado</i>	<i>1921</i>	<i>Tesis</i>
Br. C. N: Nazario Celso Aranibar.....		“Ensayo de una monografía sobre la Argémone Mexicana L.”.
» » Pedro A. Mendoza.....		“Nuestra Argémone Mexicana y estudio especial de su morfología interna”.
» » Francisco Mendoza y Calle.....		“Estudio suscito sobre la sensibilidad y morfología externa y interna, de una Mimosa recogida en el Valle de Piura’.
» » Enrique Gamarra Hernández.....		“Algunas consideraciones, acerca de los movimientos de las plantas”.
» » Manuel Marull .....		“La especie Agave Americana desde el punto de vista Botánico y de su posible explotación en el Perú”.
» » Alejandro Cancino N.....		“Estudio Botánico, Histológico y Farmacológico del chemopodium Ambrosiodes. Lineo Paico”.

<i>Graduado</i>	<i>1922</i>	<i>Tesis</i>
Dr. C. N. Carlos Bambaren.....		“Estudio de la larva de un Acariano (Leptus Japa Ribeyro Bambaren)”.
» » Fortunato Carranza.....		“Sinopsis histórico científica de la industria minera en el Perú”.
» » Augusto Weberbauer.....		“Estudios concernientes a las relaciones entre la estructura anatómica de las hojas y la altura sobre el nivel del mar”.
» » Rufino Aspiazu.....		“Contribución al estudio de la Tenia Echinococus en el Perú”:
Dr. C. M. Andrés Echegaray Grados.....		“Elevación de un polinomio entero a una potencia entera”.

## ESPECIFICACION

<i>Graduado</i>	<i>1922</i>	<i>Tesis</i>
Br. C. N. Carlos Bambaren.....		“Protozoarios disenterigenos observados en Lima”.
» » Augusto Weberbauer.....		“Zonas de lluvia y de vegetación en el departamento de Piura y la provincia de Jaen”.
» » Rufino Aspiazu.....		“El Mesothorium y sus aplicaciones”.
» » Raúl Picón Reyes.....		“Estudio Botánico de la Muña perteneciente al género <i>Bystropogón</i> ”.
Br. C. M. Cristóbal de Losada y P.....		“Contribución a la teoría matemática de las Clepsidras y de los filtros”.
Br. C. F. Roberto L. Valverde.....		“El estudio teórico del motor Diessel a 4 tiempos y explicación del diagrama”.

<i>Graduado</i>	<i>1923</i>	<i>Tesis</i>
Dr. C. N. José J. Bravo.....		“Relaciones generales, geográficas y geológicas de los yacimientos de Tungsteno y estudio de los minerales”.
» » Edmundo Escomel.....		“Ciencias y Arte en la Pre-historia peruana”.
» » Agustín Llerena Flores.....		“La posibilidad de la Abiogenesis”.
» » Honorio F. Delgado.....		“Rehumanización de la cultura científica por la Psicología”.
Dr. C. M. Cristóbal de Losada y P.....		“Sobre las curvas de rodadura”.
» » Humberto Solari Hurtado.....		“Algunas consideraciones fundamentales sobre circuitos eléctricos”.
» » Santiago Antunez de Mayolo.....		“Teoría Crítica del Potencial Newtoniano y algunas aplicaciones a las Ciencias Físicas”.
Dr. C. F. Roberto L. Valverde.....		“Estudio comparativo del precio de la unidad de energía en el Perú, según la forma como se genere”.

## ESPECIFICACION

<i>Graduado</i>	<i>1923</i>	<i>Tesis</i>
Br. C. N. Luis E. Nuñez.....		“Histología de la Nicotiana Paniculata”.
» » Carlos L. Alvan.....		“Las hipótesis cosmogónicas y algunos problemas que de ellas se derivan”.
Br. C. M. José Robla Bardón.....		“Curvas envolventes y polares recíprocas”.
Br. C. N. José J. Bravo.....		“El cuarzo y la Siderosa de los yacimientos tungstíferos de Pelágitos y Tamboras”.
» » Felipe Benoni C.....		
» » Eduardo Tapia y Escudero.....		
» » Mario A. Solís .....		
» » Aurelio Málaga .....		
» » Nicolás Esposto .....		
Br. C. N. Victoria Zárate C.....		
» » Félix F. Chea.....		
» » Carlos Alvarado C.....		
» » Aurora Mass.....		
» » Julio Bolarte.....		
» » Carlos Fitzgerald Fischer.....		
Br. C. M. Artidoro Alvarado.....		

Nota.—Habiendo sido aprobado el 26 de noviembre de 1923 por el Consejo de las Facultades el nuevo reglamento para la obtención de grados de Bachiller sin necesidad de pruebas prácticas y presentación de Tesis, los graduados consignados en este anexo desde el Sr. Felipe Benoni, han obtenido el grado de Bachilles sin estos requisitos que exigía el reglamento fenecido.

---

## ANEXO N° 10

*Movimiento de Secretaría*

	1921			1922			1923		
	R	P,d	F	R	P,d	F	R	P,d	F
Oficios recibidos .....	37	29	...	74	21	4	198	57	16
Oficios remitidos .....	111			112			241-cir.-5		
Certificados expedidos.....	130			44			71		
Copias certificadas .....				12			15		

(R) Rectorado (P,d) Personal docente (F) Otras facultades (Cir) Circulares.

*Sesiones de Facultad*

	1921		1922		1923	
		Grados		Grados		Grados
Enero .....						
Febrero .....					2	
Marzo .....	1				3	
Abril.....	1		1		2	1
Mayo .....	2	1	1		2	1
Junio .....	1		3	1	2	2
Julio .....			2	2	1	
Agosto .....	1		1	1	1	
Setiembre .....	2	2	1	2		1
Octubre .....	1	2	1		2	2
Noviembre.....	2	3	3	3	4	2
Diciembre .....	1	1	2	2	3	4
Totales.....	12	9	15	11	22	13
Total general.....	21		26		35	

---

---

# Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas

---

Lima, 22 de marzo de 1924.

Señor Rector:

En el curso del año universitario tuve la honra de comunicar al Sr. Rector las necesidades, los actos y los anhelos de la Facultad; y hoy, al remitir los cuadros estadísticos de sus labores, es oportuno recordar la influencia de la ley orgánica de enseñanza en los actuales progresos de la institución docente creada para difundir la alta cultura política y económica y para dar título profesional a quienes pretendan empleo en la diplomacia y en la administración pública.

En 1921, no hubo posibilidades de aplicar esa ley; en 1922, fué incompleto el ensayo de ella; y sólo en 1923, al ejecutarla en toda su amplitud, encuéntrase la prueba de los hechos justificando los criterios que determinaron el impulso a nuestra enseñanza, en la forma de erigir cátedras y de dividir las; y con la creación del diploma de estudios administrativos y del diploma de estudios consulares.

Al dividir las cátedras, no sólo resultó enriquecida la masa de conocimientos que los alumnos reciben, sino se ha contribuido a la eficiencia de la tarea de los profesores; y al crearlas, se ha acentuado la orientación nacional e histórica del aprendizaje

de la Ciencia Política, de las Ciencias Económicas y de fundamentales aspectos del Derecho de Gentes.

No obstante las reformas creando y dividiendo cátedras, es aun deficiente nuestro plan de estudios; y para completarlo cuando llegase a aumentar las rentas universitarias, sería necesario convertir en cursos anuales, o sea de ochenta lecciones, los cursos de semestre, o sea de cuarenta lecciones; establecer otras cátedras, que ya existen en los centros de altos estudios políticos y económicos de algunos países de Europa y de América, y fundar seminarios a fin de desenvolver las aptitudes y el sentido de observación sobre los fenómenos sociales y de constituir laboratorios para el aporte de datos y conclusiones a la obra de elaborar progresivamente la verdad y de rehacer o renovar la ciencia.

La falta de concurso de seminario, dificulta, por supuesto, la práctica eficaz de investigaciones metódicas, pero no impide practicar en la aula intentos de observación sobre la realidad nacional, emprendiendo algunos trabajos, susceptibles de resultar fructíferos ensayos, según lo comprueban numerosos ejemplos en nuestra Facultad, donde, entre otras investigaciones recientes, presentaron los alumnos interesantes datos sobre la aplicación de la ley de conscripción vial y sus efectos en la vida económica y democrática del Perú.

Las dificultades para las investigaciones han de disminuir ulteriormente, por obedecer el plan de enseñanza a la idea de relacionarla con el tiempo, las capacidades y las preferencias de los alumnos. No es, pues, rigurosa la graduación de los estudios. Su desarrollo es flexible. La Facultad invita al alumno a ser él mismo árbitro del orden gradual en la tarea de alcanzar los conocimientos que desea adquirir. Pero con el propósito de conciliar las condiciones de la enseñanza eficiente, con la autonomía del alumno al establecer la graduación de sus preferencias, la Facultad considera cursos de base el Derecho Constitucional, la Economía Política y el Derecho Internacional Público; clasifica todos los demás cursos en obligatorios y electivos; y sugiere para estudiarlos un plan tipo, que en 1924 será el siguiente:

*Primer año:*

Derecho Constitucional General y Comparado.—Curso anual.  
 Economía Política y Legislación Económica del Perú.—Curso anual.  
 Derecho Internacional Público.—Curso anual.

*Segundo año:*

Derecho Constitucional del Perú.—Primer semestre.  
 Derecho Administrativo —Curso anual.  
 Curso Monográfico de Economía Política.—Curso anual.  
 Derecho Diplomático.—2º semestre.  
 Historia Política Contemporánea.—2º semestre.

*Tercer año:*

Estadística.—2º semestre.  
 Ciencia de las finanzas y Legislación Financiera del Perú.—Curso anual.  
 Derecho Marítimo.—1er. semestre.  
 Derecho Consular y Legislación Consular del Perú.—1er. semestre.

*Cuarto año:*

Elementos de Derecho Internacional Privado.—2º semestre.  
 Historia Económica y Financiera del Perú.—1er. semestre.  
 Historia Internacional y Diplomática Contemporánea.—1er. semestre.  
 Historia Internacional y Diplomática del Perú.—2º semestre.

## CURSOS ELECTIVOS

*Primer grupo.*

Estadística.—2º semestre.  
 Curso Monográfico de Economía Política.—Curso anual.  
 Historia Económica y Financiera del Perú.—1er. semestre.

*Segundo grupo.*

Historia Política Contemporánea.—2º semestre.  
 Historia Internacional y Diplomática Contemporánea.—1er. semestre.  
 Historia Internacional y Diplomática del Perú.—2º semestre.

Análogo plan rigió en 1923, año en que se dictaron 849 lecciones, número que se descompone en esta forma:

Derecho Constitucional General y Comparado.....	82
Economía Política y Legislación Económica del Perú.....	111
Derecho Internacional Público.....	76
Derecho Constitucional del Perú.....	31
Derecho Administrativo.....	83
Curso Monográfico de Economía Política.....	60
Derecho Diplomático.....	37
Historia Política Contemporánea.....	40
Estadística.....	13
Ciencia de las Finanzas.....	28
Derecho Marítimo.....	36
Derecho Consular y Legislación Consular del Perú.....	36
Historia Internacional y Diplomática del Perú.....	30
Legislación Financiera del Perú.....	40
Elementos de Derecho Internacional Privado.....	41
Historia Económica y Financiera del Perú.....	33
Historia Internacional y Diplomática Contemporánea.....	28
Matemáticas Financieras.....	44

—  
Total. 849

En el anterior cuadro adviértese la existencia de la cátedra de Matemáticas Financieras, curso libre, suprimido provisionalmente, en el plan de 1924, por ignorar la Facultad si el catedrático Dr. Genaro Saavedra, ingeniero de Minas y doctor en Ciencias Políticas y Económicas, continuaría prestando los generosos e importantes servicios de enseñarla; y adviértese, también, el reducido número de lecciones en el curso de Estadística, circunstancia ampliamente justificada por la grave enfermedad que sufrió el Dr. Oscar Arrús, excelente catedrático de esa asignatura.

Después de decir la asiduidad de los catedráticos en el cumplimiento de sus deberes, es agradable recordar los nombres de los distinguidos alumnos que recibieron grados en 1923. Optaron el grado de doctor, el bachiller D. Lizardo Alzamora Silva

con la tesis «El billete de banco en el Perú y sus proyecciones económicas y jurídicas», y el bachiller D. José Jacinto Rada con la tesis «Instituciones Pacifistas, el problema del arbitraje»; y optaron el grado de bachiller los alumnos D. Eusebio Colmenares, D. Ignacio Vetancourt Aristiguieta, D. Lizardo Alzamora Silva, D. Manuel E. Gordillo, D. Guillermo Gulman, D. José Picasso Peratta, D. José Jacinto Rada, D. Arturo Francisco Carreño Díaz, D. Manuel V. Montori y D. Héctor Lazo Torres.

Al contemplar este perenne y creciente atractivo de nuestras aulas, bien evidenciado en el número y la calidad de los alumnos prontos a obtener diplomas académicos, urge persistir en reclamar, para el servicio diplomático, el cumplimiento de la ley de 18 de Octubre de 1890, de la ley de 2 de Diciembre de 1895 y del decreto gubernativo de 2 de Mayo de 1914; y la expedición de disposiciones legales sobre requisito de acceso a la carrera administrativa y de ascenso en ella.

La Facultad es indeclinable en las demandas para llenar su fin profesional, sin subordinar, al objetivo de realizarlo, su bellamisión de cultura política y económica, imprescindible en la obra de educar la democracia y la conciencia de la ciudadanía.

Imbuída en el anhelo de realizar las culturas científica y cívica, la Facultad busca y tiene profesores selectos para sus enseñanzas; y ha abierto concursos para proveer las cátedras de Derecho Internacional Público, Derecho Diplomático, Historia Internacional y Diplomática del Perú, Historia Económica y Financiera del Perú, Derecho Marítimo, Derecho Consular y Legislación Consular del Perú, Historia Diplomática Contemporánea y Estadística. Las pruebas de todos estos concursos tendrán lugar en el presente año.

Y al terminar digo al Sr. Rector la gratitud de la Facultad por sus insuperables empeños en el ejercicio de sus eminentes funciones por el hecho de continuar dejando oír su sabia y elocuente palabra desde la cátedra de Derecho Constitucional General y Comparado.

J. M. MANZANILLA.

**Cuadro estadístico completo de exámenes, correspondiente a los alumnos de la Facultad de Ciencias, examinados en los cursos de Letras.  
Año escolar de 1923.**

CURSOS	Matriculados	Inscritos para exámenes	Examinados		Aprobados por unanim.	Aprobados por mayoría	Aplazados	Total de aprobados	Examinados en Marzo				Total de aprobados		RESUMEN		
			En Julio	En Diciembre					Aprobados por unanim.	Aprobados por mayoría	Desaprobados	Total de aprobados	Por unanimidad	Por mayoría	Matriculados	Aprobados	Diferencia
Sicología .....	113	100	Julio	.....	20	24	31	44	10	4	4	14	30	28	113	58	55
Lógica.....	75	65	.....	Diciembre	26	11	33	37	17	6	2	23	43	17	75	60	15
Moral.....	57	57	Julio	.....	21	17	13	38	5	2	5	7	26	19	57	45	12
Geografía Social del Perú.....	58	50	.....	Diciembre	32	6	8	38	7	3	.....	10	39	9	58	48	10
Rev. y C. de Castellano.....	82	65	.....	Diciembre	25	27	6	52	4	11	.....	15	29	38	82	67	15
Inglés .....	92	78	.....	Diciembre	55	1	8	56	13	.....	2	13	68	1	92	69	23
Francés .....	45	13	.....	Diciembre	1	1	6	2	10	5	5	15	11	6	45	17	28
Italiano.....	5	4	.....	Diciembre	3	1	.....	4	.....	.....	.....	.....	3	1	5	4	1

Lima, a 25 de Mayo de 1924.

Vº Bº—El Decano

DEUSTUA.

El Secretario

H. Lazo Torres

Cuadro estadístico completo de exámenes, correspondiente a los alumnos de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras.—Año Universitario de 1923.

CURSOS	Matriculados	Inscritos para examen	Examinados		Aprobados por unanimidad	Aprobados por mayoría	Aplazados	Total de aprobados	Examinados en Marzo				Total de aprobados		RESUMEN		
			En Julio	En Diciembre					Aprobados por unanimidad	Aprobados por mayoría	Desaprobados	Total de aprobados	Por unanimidad	Por mayoría	Matriculados	Aprobados	Diferencia
Sicología .....	108	108	Julio	.....	26	16	37	42	14	5	10	19	40	21	108	61	47
Historia de la Antigüedad.....	103	103	Julio	.....	40	25	27	65	8	2	8	10	48	27	103	57	28
Rev. y C. de Castellano.....	98	83	.....	Diciembre	60	15	3	75	1	1	.....	2	61	16	98	77	21
Lógica.....	192	167	.....	„	100	14	41	114	15	8	10	23	115	22	192	137	55
Historia de la Edad Media.....	98	82	.....	„	55	19	6	74	2	2	1	4	57	21	98	78	20
Geografía Social.....	12	10	.....	„	2	6	1	8	1	1	.....	2	3	7	12	10	2
Moral .....	111	111	Julio	.....	48	27	18	75	9	6	3	15	57	33	111	90	21
Historia Moderna.....	107	103	Julio	.....	64	19	7	83	4	4	1	8	68	23	107	91	16
Historia del Perú.....	96	92	.....	Diciembre	56	24	9	80	3	4	1	7	59	28	96	87	9
Metafísica .....	102	93	.....	„	42	9	23	51	19	5	6	24	61	14	102	75	27
Historia Contemporánea.....	107	90	.....	„	55	18	11	73	6	4	2	10	61	22	107	83	24
Literatura Cast. (A. Selectos)...	103	93	.....	„	32	29	8	61	7	8	3	15	39	37	103	76	27
Francés .....	52	30	.....	„	12	4	6	16	6	4	4	10	18	8	52	26	26
Inglés .....	108	97	.....	„	36	5	23	41	10	.....	8	10	46	5	108	51	57
Italiano.....	10	10	.....	„	8	2	.....	10	.....	.....	.....	.....	8	2	10	10	.....
Estética.....	17	14	.....	„	3	.....	8	3	2	2	3	4	5	2	17	7	10
Historia de la Fil. Antigua.....	4	2	.....	„	1	.....	1	1	.....	.....	.....	.....	1	.....	4	1	3
Historia de la Fil. Moderna.....	6	5	.....	„	1	1	.....	2	1	.....	1	1	2	1	6	3	3
Filosofía de la Educación.....	6	6	.....	„	3	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	3	.....	6	3	3
Sociología .....	2	2	.....	„	2	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	2	.....	2	2	.....
Historia de América.....	15	11	.....	„	6	1	2	7	2	.....	.....	2	8	1	15	9	6
Historia de la Lit. Antigua.....	3	3	.....	„	3	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	3	.....	3	3	.....
Historia de la Lit. Moderna.....	5	3	.....	„	1	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	1	.....	5	1	4
Literatura Amer. y del Perú.....	4	4	.....	„	2	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	2	.....	4	2	2
Historia del Arte.....	15	14	.....	„	4	2	.....	6	5	1	.....	6	9	3	15	12	3

Lima, 25 de Mayo de 1924.

Vº Bº—El Decano  
DEUSTUA.

El Secretario  
H. Lazo Torres.

---

# Memoria del Decano de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras

---

Lima, Febrero 14 de 1924.

Nº 246.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.:

Para completar los informes que he enviado a su despacho sobre la marcha de la Facultad de mi presidencia en el año escolar último, debo agregar lo siguiente:

*Mejora material.*

Se han hecho serias reparaciones en el local y mobiliario de la Facultad, a las que no había sido posible atender en años anteriores.

El pavimento del patio y la pila central demandan también una obra de resane, que la Facultad no ha ejecutado, por creer que debe hacerse con fondos de la Universidad.

Como la asociación de estudiantes de la Facultad hacía uso de los locales de clase para sus juntas directivas y asambleas, ha sido necesario prepararle uno especial en el que ejerce sus funciones.

*Enseñanza.*

Por los datos estadísticos que tengo remitidos, conoce Ud. los resultados de la enseñanza en el año escolar que ha terminado.

Las exposiciones que han hecho algunos catedráticos, respondiendo a una circular, en la que les pedí informes sobre el éxito alcanzado en sus respectivas enseñanzas, arrojan más luz sobre esos resultados y comprueban algunos hechos que le son a Ud. conocidos y respecto a los que ha procurado Ud. poner remedio.

Entre estos hechos llaman particularmente la atención, dos: la inasistencia de los alumnos y su escasa aplicación.

Con la inasistencia se relaciona el reducido tiempo empleado en ejercicios prácticos en clase, que servirían para constatarla con precisión y calificarla con severidad en la época de exámenes.

En mi concepto como en el de todos los catedráticos de la Facultad, el nivel de aprovechamiento ha descendido notablemente desde que se concedió a los alumnos el derecho de educarse prescindiendo del profesor.

Es creencia todavía que el aprender consiste en escuchar, en leer y repetir lo que se escucha o se lee. Se piensa que el alumno puede prepararse en una materia de enseñanza y rendir un examen aceptable sin ejercicio ninguno dirigido por el catedrático. Ese error generalizado, no tiene en cuenta que el aprender consiste en *hacer* principalmente, en aplicar las ideas que se reciben: porque sólo así bajo la disciplina del maestro en la edad de la educación escolar se adquiere el *criterio* indispensable en la vida espiritual.

Justificar la ausencia del alumno es, por consiguiente, incurrir en ese grave error, propicio de todo aprendizaje memorista, que deja desnuda la conciencia, después de cada examen.

De allí que interesa imponer el ejercicio constante en la enseñanza y la asistencia asidua del estudiante, cuyas ausencias deben ser calificadas por el catedrático y juzgadas por el jurado de examen.

Es preciso hacer notar con este motivo, que la reforma perseguida por los estudiantes para colocar frente a las cátedras hombres versados en cada materia de enseñanza, hacía suponer que realizada esa reforma, satisfechos los anhelos de la juventud, la concurrencia a las lecciones de los buenos maestros fuese abundante. No ha sido así, sin embargo, como lo acreditan los cursos dirigidos por maestros muy idóneos y que gozan de gran prestigio entre los estudiantes. La concurrencia a esos cursos ha sido pobrísima, lo que demuestra que es exiguo el interés por la cultura y que el estudiante dedica una buena parte de su tiempo a labores que no se relacionan con el estudio universitario.

Y no se diga que eso pasa con ciertas materias que carecen de utilidad práctica en la vida social; porque sucede principalmente con la enseñanza de los idiomas, que el estudiante repugna como labor pesada e ineficaz.

En esta materia el aprovechamiento es mínimo; y así ha de calificarse, porque alumnos que han hecho 5 años de estudio en los colegios de segunda enseñanza, tienen una escasa aptitud después de dos años que dedican en esta Facultad al aprendizaje de los idiomas; lo que no se puede explicar sino por una de estas causas, por la esterilidad de la enseñanza en los colegios, por la aversión de los alumnos para el aprendizaje o por su ineptitud para conocer una lengua extranjera. Yo me inclino a creer que la causa principal es la segunda, porque no es creíble que todos los profesores de idiomas sean incompetentes y la experiencia demuestra por otro lado la aptitud de los jóvenes para aprender lenguas extranjeras en colegios norteamericanos y alemanes que funcionan en el país.

Importa, pues, vencer esa aversión haciendo severa la exigencia del conocimiento de una lengua extranjera para ingresar a las Facultades profesionales. Es preciso hacer por la fuerza ese bien a la juventud.

### *Disciplina.*

La disciplina no se ha resentido sino con el pequeño conflicto suscitado por los alumnos del 2º año, que pretendieron ser exonerados del examen de Literatura Castellana. El Consejo de

Facultades le puso término no accediendo a esa pretensión infundada.

*Elección y nombramiento de catedráticos.*

Como sabe Ud. han sido elegidos, previo concurso, como catedráticos titulares de Filosofía y Literatura Moderna, respectivamente, los doctores Mariano Iberico Rodríguez y Alberto Ureta.

En el presente año se realizará el concurso de las demás cátedras que no están servidas por titulares.

Mientras sucede, han sido nombrados catedráticos interinos los siguientes;

Sicología y Lógica.—Dr. Ricardo F. Dulanto.—6 horas semanales y 160 lecciones anuales.

Moral (curso preparatorio y avanzado).—Dr. Humberto Borja García.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Metafísica (curso preparatorio y avanzado).—Dr. Alejandrino Maguiña.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Estética.—Dr. Mariano Iberico Rodríguez.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Historia de la Filosofía Antigua.—Dr. Mariano Iberico Rodríguez.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Historia de la Antigüedad y Edad Media.—Dr. Horacio H. Urteaga.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Historia Moderna y Contemporánea.—Dr. Horacio H. Urteaga.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Historia de América.—Dr. Pedro Dulanto.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Geografía Humana aplicada al Perú.—Dr. Ricardo Bustamante Cisneros.—3 horas semanales y 40 lecciones.

Revisión y Complementos de Gramática y Composición Castellana.—Dr. Alberto Ureta.—5 horas semanales y 160 lecciones.

Historia de la Literatura Antigua.—Dr. Emilio Sequi.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Historia de la Literatura Castellana y Literatura Castellana

(Autores Selectos).—Dr. José M. de la Jara y Ureta.—3 horas semanales y 80 lecciones.

Literatura Americana y del Perú.—Dr. José Gálvez.—3 horas semanales y 40 lecciones.

*Los cursos del doctorado.*

La matrícula en estos cursos ha disminuido considerablemente. Esa disminución no puede atribuirse al nuevo plan de cuatro años y a las tres secciones en que se ha dividido el doctorado; porque ese plan facilita grandemente el estudio de las materias del doctorado. En mi concepto es este un fenómeno excepcional, que si se repitiese demostraría solamente que el utilitarismo se acentúa en la juventud estudiosa y que no conduciendo el doctorado en esta Facultad a ningún fin económico, desde que no asegura siquiera el profesorado de instrucción secundaria, carece de atractivo suficiente. No necesito demostrar a Ud. que siendo las materias del doctorado las que forman la cultura general superior, absolutamente necesaria en las clases dirigentes, el desdén por su estudio sería de muy funestos resultados para la vida nacional.

Convendría rodear de alicientes esta instrucción superior, ya sea exonerando a sus alumnos de derecho de matrícula y de examen, como se ha insinuado ya, u obtener que se haga efectiva la preferencia de los doctores en Letras en el nombramiento de profesores en colegios nacionales.

Aun no sería exagerado establecer esa preferencia en los casos en que concurriese esa circunstancia con otras que fuesen exigibles para enseñanza en materias diferentes de las que comprende el doctorado en Filosofía, Historia y Letras; desde que esas materias constituyen el bagaje necesario para todo hombre culto, sea cual fuera su profesión.

Espero que estas observaciones sirvan para apreciar mejor la labor de la Facultad que presido en el año transcurrido.

Dios guarde a Ud.

(firmado) A. O. DEUSTUA.

Lima, a 2 de Junio de 1924.

Nº 325.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.:

Tengo el honor de enviar a Ud. dos cuadros estadísticos de exámenes, correspondiente al año académico fenecido de 1923 y a los alumnos de Letras y de la Facultad de Ciencias, que han cursado las clases obligatorias, respectivamente.

Dios guarde a Ud.

A. O. DEUSTUA

---

---

---

## Instituto de Odontología

---

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos:

S. R.

Me es muy honroso elevar a Ud. la Memoria del Instituto de la Dirección de mi cargo, correspondiente al año escolar de 1923.

Nombrado Director de este centro de enseñanza, honor que me fué discernido por Ud. con fecha 2 de abril de dicho año, los primeros esfuerzos que tuve que desplegar tendieron a normalizar el orden y restablecer la disciplina para procurar la estabilidad y prestigio del Instituto. Reconocido por la Universidad Mayor de San Marcos y bajo la autoridad superior y respetable de Ud., no me fué difícil llevar a cabo los propósitos e ideales que perseguía ya que encontré el valioso apoyo moral del Rectorado de su digno cargo y la ductilidad tan necesaria de la juventud estudiosa.

Conseguido mi objeto, me preocupé en reunir un personal docente bastante capacitado e idóneo que me acompañara en la ardua labor de reorganizar los estudios de acuerdo con las necesidades más premiosas y con los progresos que la ciencia odontológica ha alcanzado en los centros dentales de avanzada cultura. Con la valiosa cooperación de ellos, he logrado orientar la enseñanza hacia el concepto moderno, amalgamando, por decirlo así, los métodos y planes de enseñanza de esos centros, a fin de conseguir una fórmula adaptable a nuestro medio.

La iniciación del año escolar de 1923, fué retardada por razones bastante conocidas y es por eso que no ha sido posible elaborar simultaneamente el proyecto de reglamento que tenía que contener disposiciones que concordasen con las reformas enunciadas en la Novísima Ley Orgánica de Enseñanza, y con los métodos adoptados en otros países. Fué necesario dictar una serie de disposiciones transitorias que rijen y que subsistirán hasta que el proyecto de Reglamento, que muy en breve será sometido al Consejo de las Facultades de su digna Presidencia, sea sancionado. En dicho Reglamento como ya lo he manifestado anteriormente, se contemplan reformas sustanciales para la buena marcha de este Instituto y para la mayor eficiencia de la enseñanza; y se ha establecido, además, un severo control por el sistema de carnets en las Clínicas, a fin de asegurar por el estímulo de los calificativos el mejor cumplimiento del alumno en sus obligaciones.

También se contempla un año de Ciencias Naturales para los postulantes a Odontología, en uso de la autorización que contiene el artículo 438 de la ley N° 4004. La razón que para ello ha tenido la Junta de Profesores ha sido dotar al alumno de una mejor preparación en las Ciencias Naturales tan indispensables para el estudio odontológico. Con este fin se hacen gestiones para conseguir de la Facultad de Ciencias Naturales, incluya dentro de su organización un año especial preparatorio para los postulantes para ingresar a este Instituto, en el que estén considerados los cursos de Anatomía, Fisiología, Física, Química y Biología.

De conformidad con la misma ley N° 4004, la administración que rigió los destinos del Instituto en su primer año de vida autónoma sancionó el Cuarto Año de estudios. Dicho acuerdo no fué ratificado por la Universidad por hallarse ésta en receso y depender este Instituto transitoriamente del Ministerio de Instrucción. La administración actual y su Junta de Profesores, respetando dicho acuerdo que cree ajustado a la ley y conforme a los progresos que ha alcanzado esta rama de la medicina, ha solicitado del Consejo de las Facultades su correspondiente ratificación, que tuvo lugar con fecha 11 de febrero, conforme me lo participó Ud. en su atenta comunicación signada con el N.º 41.

En virtud de este acuerdo los alumnos que se matricularon en el año de 1921, están obligados a cursar el Cuarto año de estudios.

El odontólogo necesita estar en posesión de la cultura médica por el hecho de ser un especialista de la boca, y es por eso que el plan de estudios se ha elaborado introduciendo en él las materias que requieren una enseñanza completa de acuerdo con los programas que rijen en las escuelas dentales americanas y europeas. En efecto, se ha establecido para los dos primeros años de odontología los recursos de técnica de Operatoria y Prótesis, tan indispensable para el alumno que en el Tercero y Cuarto año, tiene que operar en la boca del enfermo, cuanto porque son años preparatorios que proporcionan al alumno ductilidad manual suficiente para el trabajo en las Clínicas.

Además, se ha creado el nuevo Profesorado de Física, Química y Metalurgia Dental, considerando la importancia de ellas y sobre todo de la última, cuya enseñanza ha alcanzado grandes proyecciones en las escuelas extranjeras. Felizmente se ha podido formar un Laboratorio merced al modesto donativo otorgado por el doctor Alcibiades Campodónico.

El Profesor de Anatomía Descriptiva y Topográfica, dictará además en el presente año el curso de Clínica Quirúrgica General que será materia del Cuarto Año de estudios. Tiene a su servicio dicho Profesor a un Jefe de Práctica y a un Ayudante para el trabajo de las disecciones en el Anfiteatro Anatómico, cedido por la Facultad de Medicina, debido a las gestiones que se hicieron al respecto. Además debo hacer notar que los exámenes finales del curso de Anatomía han tenido lugar por primera vez ante piezas anatómicas preparadas.

Los Profesores de los cursos de Histología y Fisiología, de Bacteriología, Anatomía Patológica y Parasitología, han dictado cumplidamente sus cursos, siendo digno de anotar el esfuerzo que han desplegado para la mejor enseñanza práctica de los alumnos en el Laboratorio, no obstante no haber llegado todavía los aparatos y demás materiales indispensables que han sido pedidos al extranjero.

Los Profesores de Operatoria y Prótesis Dental también han dictado cumplidamente sus programas respectivos con la

mayor amplitud, debiendo hacer notar que dichos Profesores dictaron en el Cuarto año las partes avanzadas de estos dos cursos.

También se ha creado el nuevo Profesorado de Materia Médica, Terapéutica y Anestesia, de necesidad impostergable para la importancia de la materia y el valor que tiene para el odontólogo el conocimiento de las preparaciones medicinales y el arte de recetar.

Para los cursos de Nosografía General y Especial de la Boca, de Higiene Dental que figuran en el programa como materias del Cuarto Año, muy en breve someteré a la consideración del Consejo Universitario al Profesor que puede ser nombrado.

Igual procedimiento adoptará la Dirección de mi cargo, para el nombramiento del Profesor del curso de Radiología y Prótesis Máxilo Facial.

Respeto de las materias de Ortodocia, Odontología Legal y Jurisprudencia Dental, que son también materia del Cuarto Año, me ocupo preferentemente de encontrar al Profesor que pueda hacerse cargo de ellas.

Pecando de inmodestia, señor Rector, me cabe la satisfacción de expresarle que después de un largo y meditado estudio se ha llegado a formar este plan de estudios, que en mi concepto estará a la altura de los mejores métodos de enseñanza odontológica de las escuelas europeas y americanas; y que espero será cumplido con todas sus faces a pesar de nuestra estrecha situación económica.

El Instituto funciona actualmente con las siguientes Salas, Clínicas y Laboratorios:

Clínica de Operatoria Dental:—Tiene a su cargo un Jefe de Práctica, y ha obtenido notables mejoras con la partida votada en el presupuesto vigente. Espero que se complete la dotación del instrumental y aparatos necesarios con las diez escupideras higiénicas Clarck, próximas a llegar.

Clínica Quirúrgica:—También se ha arreglado convenientemente por ser esta la Sala más solicitada por el público. La Junta de Profesores ha juzgado necesario consignar en el próximo

presupuesto una partida para la adquisición de un aparato de anestesia y otro para la compra del instrumental necesario. Ha sido necesario para el mejor servicio de esta Sala crear una plaza más de Jefe de Práctica, suprimiendo la de Ayudante que existía.

La urgente e inaplazable necesidad de adquirir un aparato de Rayos X para la mejor enseñanza de los alumnos, ha determinado a la Junta de Profesores la urgencia de consignar una partida en el presupuesto con tal objeto. Igualmente se ha votado una partida para la compra de un horno de cerámica, parte importante del curso de Operatoria que se dictará en el Cuarto Año.

Ha sido también objeto de mi especial atención procurar que los Laboratorios de la Escuela cuenten con los elementos indispensables para la práctica de los alumnos dentro de los recursos que nos asigna el presupuesto.

Cuando llegue el pedido que se ha hecho al extranjero de micrótomos, microscopios, preparaciones patológicas y demás materiales, los antedichos Laboratorios mejorarán notablemente.

Con la adquisición de algunos elementos indispensables, hornos para copelaciones, reactivos y demás materiales, pudo funcionar el Laboratorio de Metalurgia en el segundo semestre del año escolar de 1923. Con las partidas que se han asignado en el presupuesto para la compra de materiales y reactivos destinados para el mencionado Laboratorio, estoy seguro que la enseñanza práctica se dictará en este año con mayor regularidad y eficiencia.

La enseñanza de Técnica de Operatoria y Prótesis, ha obligado a la Dirección de mi cargo a instalar un Laboratorio especial destinado a los trabajos de dibujo y modelaje.

El Laboratorio de Prótesis necesita contar con los aparatos indispensables para la mejor práctica de los alumnos; no obstante, dentro de la medida de lo posible se ha adquirido un aparato para colados y metales.

Voy a referirme, señor Rector, al local del Instituto. Considerando lo gravoso que es para Universidad el sostenimiento de dos locales y la necesidad que tenemos de poseer uno que reúna

las condiciones exigidas por la enseñanza odontológica, no he vacilado en gestionar ante el Gobierno el cumplimiento de la ley N° 2632, promulgada con fecha 14 de diciembre de 1917, en virtud de la cual se cede al Instituto de Odontología, un local de Propiedad del Estado.

Comencé por hacer gestiones directas ante la Representación Nacional, la que solicitó del Gobierno el cumplimiento de dicha ley, contestando éste que por ahora se carecía de un local apropiado a este fin; posteriormente, por acuerdo de la Junta de Profesores, se nombró una Comisión con el indicado objeto, la que se ha entrevistado con el señor Presidente de la República, quien ha ofrecido no sólo dar cumplimiento a dicha ley sino mandar consignar en el Presupuesto General de la República, una subvención para el arreglo de dicho local.

Espero, señor Rector, que los conceptos que suscitadamente he expuesto, merezcan a Ud. toda atención para que en un futuro no lejano la carrera Odontológica en el Perú, alcance el progreso científico que esta rama del saber humano ha logrado obtener en otros centros superiores de cultura.

Dios guarde a Ud.

H. DE CASTRO.

---

---

---

---

## Instituto de Farmacia

---

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Desde que en virtud de la resolución suprema expedida con fecha 2 de julio de 1921,—a mérito de la renuncia formulada por el señor doctor Federico Remy,—me hice cargo de la Dirección del Instituto Universitario de Farmacia, éste ha funcionado en progresión siempre creciente, rindiendo los provechos, que dentro de su esfera, está llamado a prestar a la juventud estudiosa y al país en general.

Las labores del Instituto han obtenido, pues, cumplido éxito, debido al acierto desplegado en la enseñanza por los señores profesores, en sus respectivas cátedras, y a la buena voluntad y dedicación puestos de manifiesto constantemente por los alumnos. Como es de suponer, de esta unidad de acción, las únicas resultantes pueden ser la satisfacción del maestro por el bien inculcado y el beneficio positivo y amplio del educando.

El año escolar de 1923 se ha caracterizado por este hecho significativo: no se ha alterado en lo menor la marcha normal de las labores del Instituto, y por tanto la enseñanza que se ha dado ha rendido cuanto de ella se podía esperar, advirtiéndose que, a pesar de la preocupación que el plantel le ha merecido a Ud. hasta el presente, ha sido imposible llevar a efecto el ensanche del local que hoy ocupa en la parte construida del Jardín Botánico. Los laboratorios de Química, en primer lugar, reclaman pronta insalación, como ya tuve oportunidad de expresarlo en mi

Memoria, elevada con fecha 7 de julio de 1922, al señor Ministro de Instrucción.

A este respecto, reitero los conceptos emitidos en la citada Memoria, o sea de que ninguna profesión requiere mayor cantidad de elementos de trabajo que la Farmacéutica. La misión que tiene que llenar es muy vasta, y por ello urge que la enseñanza se ajuste debidamente a la importancia que reviste.

De las adquisiciones hechas en el curso del año que acaba de terminar, complázcome en dejar constancia en el anexo respectivo.

De conformidad con la Ley Orgánica de Instrucción, el Instituto se incorporó el 25 de noviembre de 1922 a la Universidad, habiéndome designado como Director, por resolución del Consejo Universitario, de fecha 28 de noviembre del mismo año. Honor tan inmerecido ha obligado mi gratitud y mi decisión de contribuir en la medida de mis fuerzas y de mi entusiasmo a laborar por el adelanto de la profesión farmacéutica.

---

Por decreto de 31 de marzo de 1922, fué creada una Comisión encargada de la vigilancia de los establecimientos de farmacia, droguería, botica y demás análogos. Esta Comisión se halla formada, por tres miembros: uno, designado por el Gobierno, que la preside; y dos, designados por el Instituto. Llena importantes funciones tanto en el orden de la vigilancia de los citados establecimientos, cuanto en el control de la importación, pureza y venta de específicos, cuyos derechos se dedican en un cincuenta por ciento al pago de honorarios de la Comisión, y el cincuenta por ciento restante al fomento de los laboratorios del Instituto de Farmacia.

Habiendo resuelto el Instituto que esa Comisión sea rotativa entre los profesores, el año 1922 desempeñaron esa Comisión los doctores Maldonado y Hague; en el año 1923 el doctor Arnáez y el suscrito; y para el año de 1924, en curso, han sido nuevamente designados los doctores Maldonado y Hague.

El monto de lo rendido por la Comisión en el año de 1922 asciende a £p. 473.5.00 y lo recaudado en 1923 a £p. 1,452.4.48.

Este mayor ingreso se explica por el gran número de específicos que han sido analizados, por lo cual creo que la renta que en lo sucesivo produzca no alcanzará a suma igual.

---

El 11 de julio de 1922 se participó al Ministerio de Instrucción que la Junta de Profesores había acordado elevar a cuatro años los estudios para optar el título de Farmacéutico. Tal orientación, contemplada en la Ley Orgánica de Enseñanza, y que las distintas Facultades se habían apresurado a poner en práctica, constituye un bien positivo a la profesión farmacéutica, antes tan descuidada.

Por tal circunstancia, los alumnos que debían haber obtenido su título a mérito a haber cumplido su tercer año de estudios, han tenido que cursar el cuarto durante 1923. Como vuelvo a expresar la medida redundante en ventaja incalculable para los alumnos, porque representa mayor acopio de conocimientos y mayor preparación para luchar con éxito en el ejercicio de tan noble profesión.

---

Por autorización del Ministerio de Instrucción, en 24 de julio de 1922, se aprobó el concurso propuesto por la Junta de Profesores para proveer interinamente la cátedra de Química Farmacéutica. Efectuado el concurso, al que se presentaron como postulantes los señores doctores Miguel Noriega del Aguila, Luis Pró y Castillo, ingeniero Julio Gorbitz y Luis N. Castillo, el doctor Noriega del Aguila fué nombrado por el Ministerio de Instrucción Profesor interino, en virtud de haber obtenido la más alta nota. Este hecho revela que entre la colectividad farmacéutica tuvo excelente acogida la medida propuesta por el cuerpo de Profesores, y el doctor Noriega del Aguila, que obtuvo el triunfo, desempeña con el acierto y el brillo que le dan las lecciones que dicta, su cátedra en el Instituto.

---

En 14 de agosto de 1922 se solicitó del Ministerio del Ramo, la autorización correspondiente para otorgar a los alumnos que cursen sus cuatro años de estudios el título de Químico-Farmacéutico. En esta ocasión me permito llamar la atención de Ud., señor Rector, a fin de que se sirva gestionar el despacho de ese pedido tan justo como imprescindible, en forma que satisfaga a los anhelos de la juventud estudiosa que, así como estudia con ahinco, espera también recompensa.

---

Habiendo resuelto el Consejo Universitario la creación de becas para el Instituto de Farmacia, han pasado a conocimiento de la Comisión designada al efecto, los expedientes de los alumnos que solicitaron el año último exoneración. Espero que estudiados esos expedientes, junto con los que presenten los aspirantes a tal gracia, la Junta de Profesores resuelva el otorgamiento de las becas correspondientes al año pasado y al que se inicia.

---

Los señores doctores Juan L. Hague y Angel Maldonado, fueron elegidos delegados del Instituto ante el Consejo de Facultades, el 7 de mayo de 1923. Inspirados como los que más en el deseo de trabajar por los bien entendidos intereses del Instituto, estoy persuadido de que trabajarán en el seno de ese cuerpo, colocándose a la altura de la confianza depositada en ellos.

---

Con el fin de elevarlos al despacho de Ud. para su conocimiento, de acuerdo con las prescripciones de la ley, he solicitado de los señores Profesores los programas conforme a los cuales ceñirán la enseñanza en sus respectivas cátedras.

---

El número de las lecciones dictadas por los señores Profesores consta en los cuadros que he tenido ya el honor de remitirle.

Así mismo, han sido remitidos ya los resultados de los exámenes de fin de año, y creo que ellos acusan, fundadamente, la asiduidad de los señores Profesores y el laudable empeño de los alumnos por adquirir conocimientos.

---

Mención especial merece el punto relativo a la adquisición de material de enseñanza.

Ya va llegando gran parte del material pedido a Europa, con los fondos provenientes de la inspección de Boticas, Droguerías, análisis de específicos y remisiones de las delegaciones provinciales. Así se ha recibido para el Laboratorio de Materia Médica y Botánica, ocho microscopios de disección, micrótomos y dobles, lámparas para la visión ultra microscópica, resistencias, laminillas y otros accesorios que colocan a la cátedra de Botánica en condiciones de hacer una enseñanza eficiente.

Para el Laboratorio de Materia Médica se está tramitando el despacho de un importante pedido a la casa Adnet, de París, consistente en reactivos, productos químicos, un magnífico refractómetro y otros útiles y accesorios por valor de 8,601.95 francos, que para la enseñanza en el presente año será un poderoso estímulo, no sólo para los alumnos sino también para los profesionales interesados en verificar investigaciones científicas, y a quienes por amor a la patria y a la ciencia debemos alentar, toda vez que nuestro medio es tan pobre en valores reales.

Para el Laboratorio de Bacteriología también está en despacho un pedido a la misma casa Adnet, conteniendo una autoclave, una estufa y dos esterilizadores por valor de 3,531 francos.

A fin de atender y satisfacer ambos pedidos ha habido necesidad de cancelar los saldos pendientes, debido a la buena voluntad del Consejo Universitario y de Ud., señor Rector, que han atendido con presteza a mis solicitudes.

Para el Gabinete de Física, a la casa E. Laybold's Nachfolger, de Colonia, Alemania, se le ha remitido 6,240 pesetas moneda española, en un giro a su orden y a cargo del Banco Alemán Transatlántico de Barcelona, valor de los útiles de Física pedidos por el Profesor del curso, doctor Enrique Arnáez.

Como en el local que ocupa el Instituto existen cuatro cuartos ocupados por la portería y la Administración del jardín, el Consejo Universitario ha aprobado, acertadamente, la idea de que se construyan dos cuartos especiales para alojar a las mencionadas dependencias y otros para poder establecer los gabinetes de Bacteriología, Física y Botánica, que en la actualidad no disfrutan de comodidad alguna, pero ni siquiera de espacio donde guardar sus útiles.

El presupuesto de la obra se encuentra aprobado, según ha tenido Ud. a bien comunicarme, y sólo pende del señor Decano de la Facultad de Medicina para señalar el sitio en que se debe de hacer la citada construcción.

No será demás hacerle presente, señor Rector, lo inadecuado de nuestro local, la estrechez en que vivimos y, por último, la necesidad urgente que tenemos por que abogue Ud. ante el Consejo Universitario para que se señale en el Presupuesto una partida destinada a mejorar nuestra situación. El prestigio de la Institución lo exige así y la bondad reconocida de Ud. dá derecho a esperar el apoyo que, a nombre de la Junta de Profesores, una vez más me permito reclamar.

---

La enfermedad del señor doctor Moisés Mesarina, Secretario del Instituto, lo obligó a pedir dos meses de licencia, que le fué concedida. Espero que una vez restablecido de sus dolencias, el doctor Mesarina continuará prestando su importante concurso.

---

Tal es, señor Rector, a grandes rasgos y con sujeción a la verdad, el desarrollo de las labores del Instituto de mi dirección. Creo haber conseguido mucho del objetivo, de la misión que me he impuesto; y si ardua es la tarea, mucho mayor es la satisfacción que experimenta el espíritu al contemplar los resultados de la obra, que sólo merced a su decidido apoyo hemos podido llevar a satisfactorio efecto.

Lima, a 20 de febrero de 1924.

GUILLERMO MARTINEZ.

*Nómina de los Farmacéuticos Diplomados**En 1921.*

Celia Cornejo Alva  
Artemio Díaz  
Juan Hurtado  
Emilio Néstor Morán  
Manuel Díaz Ojeda  
Cirilo Pisconti  
Guillermo B. Vallenias

*En 1922.*

Carlos Alejo Garay  
Humberto Alvan  
Carlos E. del Aguila  
Teobaldo Aguirre  
Juan M. Arismendi  
Manuel Beraun  
Antolín Bedoya  
Aurelio E. Crespo  
Julio C. Cano  
Pedro Tello Chávez  
María Luzmila Chávez  
Guillermo Galdos Chávez  
Ricardo L. Espinoza  
Enrique Falk  
Julio C. Justo Flores  
Eulogio Hurtado Dianderas  
Francisco E. Martínez  
Teodora Mass.  
Félix Mendoza  
Eduardo Olivera  
Leopoldo Rios A.  
Manuel R. Rabanal  
Luis G. Risco

César Serrano  
Conrado Saona  
J. Francisco Vargas P.  
Daniel Valdivieso  
Pedro Varillas

*En 1923.*

Carlos Curioso  
Angélica Borda  
Edelmira Marcos  
Próspero Chávez  
Ernesto Jaramillo  
Juana Echenique  
José M. Vivar Palacios  
María L. Romero  
Alberto Rodríguez C.  
Eladio Lazo

---

•

**Lecciones dictadas en las Facultades  
de Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Matemáticas,  
Físicas y Naturales, Ciencias Políticas y Económicas,  
y Filosofía, Historia y Letras, en los meses de Mayo  
a Noviembre de 1922.**

Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores catedráticos durante el mes de mayo de 1922.

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Sr. Dr. D. Humberto Borja García.	6	—	—	—	
Derecho Civil Común (1 <sup>er</sup> curso)	» » » Plácido Jiménez.....	—	—	—	—	
Derecho Civil Común (2 <sup>o</sup> curso)	» » » Fernando Tola.....	4	—	—	—	
Derecho Civil Común (3 <sup>er</sup> curso)	» » » David García Irigoyen....	5	—	—	—	
Derecho Penal.....	» » » Mariano I. Prado.....	6	—	—	—	
Derecho Eclesiástico.....	» » » Ricardo Aranda.....	—	—	—	—	
Derecho Civil de Comercio.....	» » » Luis Julio Menéndez.....	4	—	—	—	
Derecho de Agricultura y Minería	» » » Alfredo Solf y Muro.....	—	—	—	—	
Derecho Procesal (1 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Ezequiel F. Muñoz.....	3	—	—	—	
Derecho Romano.....	» » » Pedro M. Oliveira.....	—	—	—	—	
Derecho Procesal (2 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Ernesto Araujo Alvarez..	3	—	—	—	
Derecho Procesal (3 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Felipe de Osma.....	5	—	—	—	
Historia del Derecho Peruano....	» » » Arturo García.....	7	—	—	—	
Derecho Civil Especial.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	4	—	—	—	
Derecho Penal Especial.....	» » » Oscar Miró Quesada.....	4	—	—	—	
Derecho Comercial Especial.....	» » » J. Guillermo Romero.....	3	—	—	—	

Vº Bº—PRADO.

Lima, 31 de mayo de 1922.

El Secretario—P. Jiménez.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores catedráticos durante los 24 días útiles del mes de Junio de 1922.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Sr. Dr. D. H. Borja García.....	10	3	—	13	Inauguró su clase el 9 de junio.
Derecho Civil Común (1 <sup>er</sup> curso)	» » » Plácido Jiménez.....	9	—	—	—	
Derecho Civil Común (2 <sup>o</sup> curso)	» » » Fernando Tola.....	8	3	—	11	
Derecho Civil Común (3 <sup>er</sup> curso)	» » » D. García Irigoyen.....	9	2	—	11	Inauguró su clase el 9 de junio.
Derecho Penal.....	» » » Mariano I. Prado.....	11	—	—	11	
Derecho Eclesiástico.....	» » » Ricardo Aranda.....	7	—	—	—	
Derecho Civil de Comercio.....	» » » Luis F. Menéndez.....	13	—	—	13	Inauguró su clase el 16 de junio.
Derecho de Agricultura y Minería	» » » A. Solf y Muro.....	4	—	—	—	
Derecho Procesal (1 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Ezequiel F. Muñoz.....	10	1	—	11	
Derecho Romano.....	.....	—	—	—	—	
Derecho Procesal (2 <sup>a</sup> asignatura)	» » » E. Araujo Alvarez.....	10	1	—	11	
Derecho Procesal (3 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Felipe de Osma.....	11	—	—	11	
Historia del Derecho Peruano....	» » » Arturo García.....	10	3	—	13	
Derecho Civil Especial.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	5	—	—	—	
Derecho Penal Especial.....	» » » Oscar Miró Quesada.....	9	—	—	9	
Derecho Comercial Especial.....	» » » J. Gmo. Romero.....	11	2	—	13	

Lima, 3 de julio de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—PRADO.

El Secretario—P. Jiménez.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores catedráticos durante el mes de Julio de 1922.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Sr. Dr. D. Humberto Borja García..	8	—	—	8	
Derecho Civil Común (1 <sup>er</sup> curso)	» » » Plácido Jiménez.....	8	—	—	8	
Derecho Civil Común (2 <sup>o</sup> curso)..	» » » Fernando Tola.....	8	—	—	8	
Derecho Civil Común (3 <sup>er</sup> curso)	» » » D. García Irigoyen.....	7	—	—	7	
Derecho Penal.....	» » » Mariano I. Prado.....	6	—	—	6	
Derecho Eclesiástico.....	» » » Ricardo Aranda.....	4	—	—	4	
Derecho Civil de Comercio.....	» » » Luis F. Menéndez.....	6	—	—	6	
Derecho de Agricultura y Minería	» » » Alfredo Solf y Muro.....	5	—	—	5	
Derecho Procesal e Industrial (1 <sup>a</sup> asig.)..	» » » Ezequiel F. Muñoz.....	7	—	—	7	
Derecho Romano.....	.....	—	—	—	—	
Derecho Procesal (2 <sup>a</sup> asignatura)	» » » E. Araujo Alvarez.....	6	—	—	6	
Derecho Procesal (3 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Felipe de Osma.....	6	—	—	6	
Historia del Derecho Peruano....	» » » Arturo García.....	7	—	—	7	
Derecho Civil Especial.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	6	—	—	6	
Derecho Penal Especial.....	» » » Oscar Miró Quesada.....	4	—	—	4	
Derecho Comercial Especial.....	» » » J. Guillermo Romero.....	9	—	—	9	

Lima, 2 de agosto de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—PRADO.

El Secretario.—P. Jiménez

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores catedráticos durante los veinticinco días del mes de agosto de 1922*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Sr. Dr. D. Humberto Borja García..	8	5	—	13	
Derecho Civil Común (1 <sup>er</sup> curso)	» » » Plácido Jiménez.....	8	4	—	12	
Derecho Civil Común (2 <sup>o</sup> curso).	» » » Fernando Tola.....	10	3	—	13	
Derecho Civil Común (3 <sup>er</sup> curso)	» » » David García Irigoyen...	10	3	—	13	
Derecho Penal.....	» » » Mariano I. Prado.....	12	—	—	12	
Derecho Eclesiástico.....	» » » Ricardo Aranda.....	8	—	—	8	
Derecho Civil de Comercio.....	» » » Luis Julio Menéndez.....	12	—	—	12	
Derecho de Agricultura y Minería	» » » Alfredo Solf y Muro.....	8	—	—	8	
Derecho Procesal e Industrial (1 <sup>a</sup> asig.)..	» » » Ezequiel F. Muñoz.....	10	2	—	12	
Derecho Romano.....	» » » Pedro M. Oliveira.....	11	1	—	12	
Derecho Procesal (2 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Ernesto Araujo Alvarez..	9	4	—	13	
Derecho Procesal (3 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Felipe de Osma.....	9	4	—	13	
Historia del Derecho Peruano....	» » » Arturo García.....	10	2	—	12	
Derecho Civil Especial.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	7	2	—	9	
Derecho Penal Especial.....	» » » Oscar Miró Quesada.....	4	4	—	8	
Derecho Comercial Especial.....	» » » J. Guillermo Romero.....	10	3	—	13	

Lima, 1<sup>o</sup> de setiembre de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—PRADO.

El Secretario—P. Jiménez.

Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores catedráticos durante los 26 días útiles del mes de setiembre de 1922.

112

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Sr. Dr. D. Humberto Borja García..	11	2	—	13	Hizo tres clases extraordinarias.
Derecho Civil Común (1 <sup>er</sup> curso)	» » » Plácido Jiménez.....	7	6	—	13	
Derecho Civil Común (2 <sup>o</sup> curso)	» » » Fernando Tola.....	9	4	—	13	
Derecho Civil Común (3 <sup>er</sup> curso)	» » » D. García Irigoyen.....	12	1	—	13	
Derecho Penal.....	» » » Mariano I. Prado.....	16	—	—	13	
Derecho Eclesiástico.....	» » » Ricardo Aranda.....	5	4	—	9	
Derecho Civil de Comercio .....	» » » Luis J. Menéndez.....	12	1	—	13	
Derecho Industrial.....	» » » Alfredo Solf y Muro.....	8	1	—	9	
Derecho Procesal (1 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Ezequiel F. Muñoz.....	11	2	—	13	
Derecho Romano .....	» » » Pedro M. Oliveira .....	11	2	—	13	
Derecho Procesal (2 <sup>a</sup> asignatura)	» » » E. Araujo Alvarez.....	10	3	—	13	
Derecho Procesal (3 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Felipe de Osma.....	10	3	—	13	
Historia del Derecho Peruano....	» » » Arturo García.....	12	1	—	13	
Derecho Civil Especial.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	5	3	—	8	
Derecho Penal Especial.....	» » » Oscar Miró Quesada.....	6	3	—	9	
Derecho Comercial Especial.....	» » » J. Guillermo Romero.....	11	2	—	13	

REVISTA UNIVERSITARIA

Lima, 3 de octubre de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>--PRADO.

El Secretario.—P. Jiménez

Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores catedráticos durante los 24 días útiles del mes de octubre de 1922.

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Sr. Dr. D. H. Borja García.....	11	1	—	12	
Derecho Civil Común (1 <sup>er</sup> curso)	» » » Plácido Jiménez.....	23	—	—	12	Hizo once clases extraordinarias.
Derecho Civil Común (2 <sup>o</sup> curso)	» » » Fernando Tola.....	11	1	—	12	
Derecho Civil Común (3 <sup>er</sup> curso)	» » » D. García Irigoyen.....	10	2	—	12	
Derecho Penal.....	» » » Mariano I. Prado.....	15	—	—	12	Hizo tres clas. extra.
Derecho Eclesiástico.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	1	—	—	—	Se encargó de la cátedra el 27 del pte.
Derecho Civil de Comercio.....	» » » Luis J. Menéndez.....	11	1	—	12	
Derecho Industrial.....	» » » A. Solf y Muro.....	7	1	—	8	
Derecho Procesal (1 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Ezequiel F. Muñoz.....	11	1	—	12	
Derecho Romano.....	» » » Pedro M. Oliveira.....	10	2	—	12	
Derecho Procesal (2 <sup>a</sup> asignatura)	» » » E. Araujo Alvarez.....	9	3	—	12	
Derecho Procesal (3 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Felipe de Osma.....	9	3	—	12	Los días 13 y 14 no funcionaron las clases, por fallecimiento del catedrático Dr. D. Ricardo Aranda.
Historia del Derecho Peruano....	» » » Arturo García.....	9	3	—	12	
Derecho Civil Especial.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	4	4	—	8	
Derecho Penal Especial.....	» » » Oscar Miró Quesada.....	6	1	—	7	
Derecho Comercial Especial.....	» » » J. Gmo. Romero.....	11	1	—	12	

Lima, 31 de octubre de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—PRADO.

El Secretario—P. Jiménez.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores catedráticos durante los días útiles de mes de noviembre de 1922.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Sr. Dr. D. Humberto Borja García.	9	—	—	—	
Derecho Civil Común (1 <sup>er</sup> . curso)	» » » Plácido Jiménez.....	9	—	—	—	
Derecho Civil Común (2 <sup>o</sup> curso).	» » » Fernando Tola.....	6	—	—	—	
Derecho Civil Común (3 <sup>er</sup> . curso)	» » » David García Irigoyen....	7	—	—	—	
Derecho Penal.....	» » » Mariano I. Prado.....	12	—	—	—	
Derecho Eclesiástico.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	8	—	—	—	
Derecho Civil de Comercio.....	» » » Luis Julio Menéndez.....	11	—	—	—	
Derecho Industrial.....	» » » Alfredo Solf y Muro.....	6	—	—	—	
Derecho Procesal (1 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Ezequiel F. Muñoz.....	5	—	—	—	
Derecho Romano.....	» » » Pedro M. Oliveira.....	8	—	—	—	
Derecho Procesal (2 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Ernesto Araujo Alvarez..	5	—	—	—	
Derecho Procesal (3 <sup>a</sup> asignatura)	» » » Felipe de Osma.....	7	—	—	—	
Historia del Derecho Peruano....	» » » Arturo García.....	8	—	—	—	
Derecho Civil Especial.....	» » » Juan B. de Lavalle.....	—	—	—	—	
Derecho Penal Especial.....	» » » Oscar Miró Quesada.....	5	—	—	—	
Derecho Comercial Especial.....	» » » J. Guillermo Romero.....	10	—	—	—	

Lima, 1<sup>o</sup> de diciembre de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—PRADO.

El Secretario—P. Jiménez.

## CUADRO DE LECCIONES DICTADAS

CURSOS	Mayo	Junio	Julio	Agtº	Stbre.	Total
Anatomía Descriptiva (1º).....	3	10	7	9	9	38
Anatomía Descriptiva (2º).....	3	10	9	11	12	45
Física Médica .....	3	7	6	8	1	25
Química Médica.....	3	8	3	7	10	31
Historia Natural Médica.....	—	—	—	—	—	—
Anatomía General y Tecn. Mic.....	4	10	9	12	10	45
Fisiología General y Humana.....	5	13	8	11	10	47
Farmacología.....	1	7	5	9	11	33
Patología General.....	4	13	8	10	—	35
Clínica Porpedéutica.....	4	8	9	13	12	46
Bacteriología.....	7	13	9	12	11	52
Anatomía Patológica.....	—	6	6	4	4	20
Terapéutica .....	—	6	8	10	10	34
Anatomía Topográfica.....	1	11	8	12	9	41
Medicina Operatoria.....	5	7	5	8	9	34
Nosografía Médica .....	3	10	5	11	9	38
Nosografía Quirúrgica (Gen.).....	—	—	—	5	6	11
Oftalmología .....	—	6	4	9	9	28
Ginecología.....	—	13	9	9	12	43
Obstetricia (Maternidad).....	—	—	—	—	—	—
Pediatría .....	—	2	7	9	10	28
Higiene .....	4	5	4	—	5	18
Medicina Legal.....	3	11	6	10	12	42
Dermatología y Sifilografía.....	—	8	4	2	7	21
Clínica Médica (Varones).....	3	12	8	10	13	46
Clínica Quirúrgica (Varones) .....	3	12	8	10	12	45
Clínica Obstétrica.....	—	—	—	—	—	—
Urología.....	—	—	—	—	—	—

CURSO«	Mayo	Junio	Julio	Agtº	Stbre.	Total
Otorino laringología.....	—	—	—	—	—	—
Clínica—Cirugía Especial.....	—	10	9	6	6	31
Enfermedades mentales y nev.....	—	12	9	12	9	42
Enfermedades tropicales.....	1	4	1	3	5	14
Cirugía Infantil y Ortopedia.....	4	9	8	10	10	41
Clínica Médica (Mujeres) .....	4	19	8	14	14	59
Clínica Quirúrgica (Mujeres).....	3	13	9	10	7	42

Lima, 30 de setiembre de 1922.

Vº Bº—GMO. GASTAÑETA.

*Hermilio Valdezán.*

Advertencias.—Los cursos de Historia Natural Médica, Clínica Obstétrica, Urología, Otorino laringología, no han tenido alumnos por este año, a consecuencia de la reforma del plan de estudios. El curso de Nosografía Quirúrgica General sólo tiene dos alumnos. El curso de Enfermedades Tropicales sólo tiene dos alumnos. El Profesor de Física Médica ha estado enfermo el mes de setiembre.

---

*CUADRO del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos  
en el mes de mayo del presente año.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	Justificadas	No justificadas	TOTAL	
Teorías Analíticas y Geometría Fundamentales.....	Dr. Ricardo Ramos.....	11	.....	11	1	.....	1	Comenzó el día 11 Comenzó el día 15             Comenzó el día 18
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica.....	„ Eulogio Saldías.....	11	.....	11	1	.....	1	
Geometría Descriptiva.....	„ Santiago Basurco.....	.....	.....	.....	12	.....	12	
Cálculo Diferencial e Integral.....	„ Manuel Prado.....	.....	.....	.....	2	.....	2	
Cálculo Diferencial e Integral.....	„ Godofredo García.....	9	.....	9	.....	.....	.....	
Astronomía.....	„ Federico Villarreal.....	7	.....	7	4	.....	4	
Mecánica Racional.....	„ Godofredo García.....	11	.....	11	.....	.....	.....	
Física 1er. curso.....	„ Enrique Arnáez.....	10	.....	10	2	.....	2	
Física 2º curso.....	„ José R. Gálvez.....	9	.....	9	2	.....	2	
Química General.....	„ Lauro A. Curletti.....	.....	.....	.....	12	.....	12	
Química Analítica.....	„ Enrique Guzman y Valle.....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Anatomía y Fisiología.....	„ Wenceslao Molina.....	10	.....	10	2	.....	2	
Botánica 1er. curso.....	„ Abraham Rodríguez Dulanto.....	.....	.....	.....	8	.....	8	
Botánica 1er. curso.....	„ Enrique Gamarra Hernández.....	4	.....	4	.....	.....	.....	
Botánica 2º curso.....	„ Oscar Herrera.....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Zoología.....	„ Carlos Valdez de la Torre.....	9	.....	9	3	.....	3	
Mineralogía y Petrografía.....	„ Antonino Alvarado.....	11	.....	11	.....	.....	.....	
Geología y Paleontología.....	„ Carlos I. Lissón.....	6	.....	6	5	.....	5	
	Total.....	132	.....	132	54	.....	54	

FACULTAD DE CIENCIAS

117

Lima 31 de mayo de 1922.

Vº Bº—El Decano—FDCO. VILLARREAL.

El Secretario—Benjamin Mostajo.

CUADRO del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos en el mes de junio del presente año.

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordin.	TOTAL	Justificadas	No Justificadas	TOTAL	
Teorías Analíticas y Geometría Fundamentales.....	Dr. Ricardo Ramos.....	11	.....	11	.....	.....	.....	<p>Comenzó el día 14</p> <p>Desde el 21.—Aumentó sus clases de Física a 3 por haberse separado de la cátedra Meteorología</p> <p>Comenzó el día 21</p> <p>Comenzó el día 14</p> <p>Comenzó el día 17, sólo se dicta una clase semanal</p>
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica.....	„ Eulogio Saldías.....	9	.....	9	2	.....	2	
Geometría Descriptiva.....	„ Santiago Basurco.....	.....	.....	.....	6	.....	6	
Geometría Descriptiva.....	„ Eulogio Saldías.....	6	.....	6	.....	.....	.....	
Cálculo Diferencial e Integral.....	„ Godofredo García.....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Astronomía.....	„ Federico Villarreal.....	13	.....	13	.....	.....	.....	
Mecánica Racional.....	„ Godofredo García.....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Física 1er. curso.....	„ Enrique Arnáez.....	9	.....	9	4	.....	4	
Física 2º curso.....	„ José R. Gálvez.....	11	.....	11	.....	.....	.....	
Química General.....	„ Lauro A. Curletti.....	.....	.....	.....	6	.....	6	
Química General.....	„ Miguel Noriega del Aguila.....	7	.....	7	.....	.....	.....	
Química Analítica.....	„ Enrique Guzmán y Valle.....	11	.....	11	.....	.....	.....	
Anatomía y Fisiología.....	„ Wenceslao Molina.....	9	.....	9	2	.....	2	
Botánica 1er. curso.....	„ Enrique Gamarra y Hernandez....	11	.....	11	.....	.....	.....	
Botánica 2º curso.....	„ Oscar Herrera.....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Zoología.....	„ Carlos Valdéz de la Torre.....	7	.....	7	4	.....	4	
Mineralogía y Petrografía.....	„ Antonino Alvarado.....	13	.....	13	.....	.....	.....	
Geología y Paleontología.....	„ Carlos I. Lissón.....	.....	.....	.....	8	.....	8	
Geología y Paleontología.....	„ Guillermo Martínez.....	5	.....	5	.....	.....	.....	
Química General.....	„ Miguel Noriega del Aguila.....	7	.....	7	.....	.....	.....	
Meteorología.....	„ Benjamín Mostajo.....	2	.....	2	.....	.....	.....	
	Total.....	160	.....	160	32	.....	32	

Lima, 30 de junio de 1922.

Vº Bº—El Decano—FDCO. VILLARREAL.

El Secretario—Benjamín Mostajo.

*CUADRO del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos en el mes de julio del presente año.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	Justificadas	No justificadas	TOTAL	
Teorías Analíticas y Geometría Fundamentales.....	Dr. Ricardo Ramos.....	8	.....	8	.....	.....	.....	Desde el 20 no concu- rrieron los alumnos de Ciencias Naturales y des- de el 22 los de Matemá- ticas.
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica.....	„ Eulogio Saldías.....	7	.....	7	1	.....	1	
Geometría Descriptiva.....	„ Eulogio Saldías.....	4	.....	4	6	.....	6	
Cálculo Diferencial e Integral.....	„ Godofredo García.....	9	.....	9	.....	.....	.....	
Astronomía.....	„ Federico Villareal.....	7	.....	7	3	.....	3	
Mecánica Racional.....	„ Godofredo García.....	9	.....	9	.....	.....	.....	
Física 1er. curso.....	„ Enrique Arnáez.....	7	.....	7	1	.....	1	
Física 2º curso.....	„ José R. Gálvez.....	9	.....	9	1	.....	1	
Química General.....	„ Miguel Noriega del Aguila.....	10	1	11	.....	.....	.....	
Química Analítica.....	„ Enrique Guzman y Valle.....	7	.....	7	1	.....	1	
Anatomía y Fisiología.....	„ Wenceslao Molina.....	6	.....	6	2	.....	2	
Botánica 1er. curso.....	„ Enrique Gamarra Hernández.....	5	.....	5	4	.....	4	
Botánica 2º curso.....	„ Oscar Herrera.....	7	.....	7	3	.....	3	
Zoología.....	„ Carlos Valdéz de la Torre.....	1	.....	1	7	.....	7	
Mineralogía y Petrografía.....	„ Antonino Alvarado.....	7	.....	7	3	.....	3	
Geología y Paleontología.....	„ Guillermo Martínez.....	3	.....	3	7	.....	7	
Meteorología.....	„ Benjamín Mostajo.....	3	.....	3	.....	.....	.....	
	Total.....	109	.....	110	39	.....	39	

FACULTAD DE CIENCIAS

119

Lima, 31 de julio de 1922.

Vº Bº—El Decano—FDCO. VILLARREAL,

El Secretario—Benjamín Mostajo.

CUADRO del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos en el mes de agosto del presente año.

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordin.	TOTAL	Justificadas	No justificadas	TOTAL	
Teorías Analíticas y Geometría Fundamentales .....	Dr. Ricardo Ramos.....	9	.....	9	1	.....	1	
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica.....	„ Eulogio Saldías.....	8	.....	8	2	.....	2	
Geometría Descriptiva.....	„ Eulogio Saldías.....	8	.....	8	2	.....	2	
Cálculo Diferencial e Integral.....	„ Godofredo García.....	10	.....	10	.....	.....	.....	
Astronomía.....	„ Federico Villarreal.....	8	.....	8	2	.....	2	
Mecánica Racional.....	„ Godofredo García.....	10	.....	10	.....	.....	.....	
Física 1er. curso.....	„ Enrique Arnáez.....	5	.....	5	5	.....	5	
Física 2º curso.....	„ José A. Gálvez .....	7	.....	7	3	.....	3	
Química Inorgánica.....	„ Guillermo Almenara.....	3	.....	3	.....	.....	.....	Comenzó el día 21
Química Orgánica.....	„ Miguel Noriega del Aguila.....	4	.....	4	3	.....	3	
Química Analítica.....	„ Enrique Guzmán y Valle.....	9	.....	9	1	.....	1	
Anatomía y Fisiología.....	„ Wenceslao Molina.....	10	.....	10	.....	.....	.....	
Botánica 1er. curso.....	„ Enrique Arnáez.....	4	.....	4	6	.....	6	
Botánica 2º curso.....	„ Oscar Herrera.....	7	.....	7	3	.....	3	
Zoología.....	„ Carlos Valdéz de la Torre.....	.....	.....	.....	6	.....	6	
Zoología.....	„ Luis Huapaya R.....	4	.....	4	.....	.....	.....	Comenzó el día 21
Mineralogía y Petrografía.....	„ Antonino Alvarado.....	8	.....	8	2	.....	2	
Geología y Paleontología.....	Dr. Guillermo Martínez.....	7	.....	7	3	.....	3	Los catedráticos de Ciencias Naturales, dejaron de dictar las clases indicadas en el cuadro, porque los alumnos no concurrieron hasta el día 16.
Geografía y Meteorología del Perú...	„ Enrique Guzman y Valle.....	3	.....	3	.....	.....	.....	
Geografía y Meteorología Generales...	„ Benjamín Mostajo.....	3	.....	3	.....	.....	.....	
Biología.....	„ Carlos Bambaren.....	3	.....	3	.....	.....	.....	
	Total.....	128	.....	128	39	.....	39	

Lima, 31 de agosto de 1922.

Vº Bº—El Decano—FDCO. VILLARREAL.

El Secretario—Benjamín Mostajo.

CUADRO del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos en el mes de setiembre del presente año.

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordin.	TOTAL	Justificadas	No justificadas	TOTAL	
Teorías Analíticas y Geometría Fundamentales .....	Dr. Ricardo Ramos.....	12	.....	12	1	.....	1	
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica.....	» Eulogio Saldías.....	9	.....	9	4	.....	4	
Geometría Descriptiva.....	» Eulogio Saldías.....	8	.....	8	4	.....	4	
Cálculo Diferencial é Integral.....	» Godofredo García.....	11	.....	11	1	.....	1	
Astronomía .....	» Federico Villarreal.....	11	.....	11	1	.....	1	
Mecánica Racional.....	» Godofredo García .....	13	.....	13	.....	.....	.....	
Física 1er. curso .....	» Enrique Arnáez.....	11	.....	11	2	.....	2	
Física 2º curso.....	» José R. Gálvez .....	12	.....	12	1	.....	1	
Química Inorgánica.....	» Guillermo Almenara.....	8	.....	8	4	.....	4	
Química Orgánica.....	» Miguel Noriega del Aguila .....	7	.....	7	6	.....	6	
Química Analítica.....	» Enrique Guzmán y Valle .....	14	.....	14	.....	.....	.....	
Anatomía y Fisiología.....	» Wencslao Molina.....	10	.....	10	3	.....	3	
Botánica 1er. curso .....	» Enrique Gamarra Hernández.....	11	.....	11	2	.....	2	
Botánica 2º curso.....	» Oscar Herrera.....	13	.....	13	.....	.....	.....	
Zoología .....	» Luis Huapaya R. ....	12	.....	12	1	.....	1	
Mineralogía y Petrografía.....	» Antonino Alvarado.....	10	.....	10	2	.....	2	
Geología y Paleontología .....	» Guillermo Martinez.....	8	.....	8	4	.....	4	
Geografía y Meteorología del Perú ...	» Enrique Guzmán y Valle.....	8	.....	8	1	.....	1	
Geografía y Meteorología Generales..	» Benjamín Mostajo .....	10	.....	10	.....	.....	.....	
Biología.....	» Carlos Bambarén.....	4	.....	4	5	.....	5	
	Total.....	202	.....	202	42	.....	42	

FACULTAD DE CIENCIAS

Vº Bº—El Decano—VILLARREAL.

Lima, 30 de setiembre de 1922.

El Secretario—Benjamín Mostajo.

121

*CUADRO del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos en el mes de octubre del presente año.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordins.	TOTAL	Justificadas	No Justificadas	TOTAL	
Teorías Analíticas y Geometría Fundamentales .....	Dr. Ricardo Ramos.....	11	.....	11	.....	.....	.....	
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica .....	„ Eulogio Saldías .....	9	.....	9	2	.....	2	
Geometría Descriptiva.....	„ Eulogio Saldías .....	9	.....	9	3	.....	3	
Cálculo Diferencial e Integral .....	„ Godofredo García.....	14	.....	14	.....	.....	.....	
Astronomía .....	„ Federico Villarreal.....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Mecánica Racional.....	„ Godofredo García.....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Física 1er. curso.....	„ Enrique Arnáez.....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Física 2º curso.....	„ José R. Gálvez .....	12	.....	12	.....	.....	.....	
Química Inorgánica.....	„ Guillermo Almenara.....	8	.....	8	4	.....	4	
Química Orgánica.....	„ Miguel Noriega del Aguila.....	7	.....	7	.....	.....	.....	
Química Analítica.....	„ Enrique Guzmán y Valle.....	10	.....	10	2	.....	2	
Anatomía y Fisiología.....	„ Wenceslao Molina.....	9	.....	9	2	.....	2	
Botánica 1er. curso.....	„ Enrique Gamarra y Hernandez....	10	.....	10	2	.....	2	
Botánica 2º curso .....	„ Oscar Herrera.....	13	.....	13	.....	.....	.....	
Zoología .....	„ Luis Huapaya R.....	9	.....	9	3	.....	3	
Mineralogía y Petrografía.....	„ Antonino Alvarado.....	9	.....	9	3	.....	3	
Geología y Paleontología .....	„ Guillermo Martínez.....	3	.....	3	9	.....	9	
Geografía y Meteorología del Perú....	„ Enrique Guzmán y Valle.....	8	.....	8	1	.....	1	
Geografía y Meteorología Generales..	„ Benjamín Mostajo.....	6	.....	6	.....	.....	.....	
Biología .....	„ Carlos Bambarén .....	4	.....	4	5	.....	5	
	Total.....	187	.....	187	36	.....	36	

Lima, 31 de octubre de 1922.

Vº Bº—El Decano—FDCO. VILLARREAL.

El Secretario—Benjamín Mostajo.

*CUADRO del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos  
en el mes de noviembre del presente año.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	Justificadas	No justificadas	TOTAL	
Teorías Analíticas y Geometría Fundamentales.....	Dr. Ricardo Ramos.....	8	.....	8	.....	.....	.....	Dos clases extras.
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica.....	„ Eulogio Saldías.....	6	.....	6	2	.....	2	
Geometría Descriptiva.....	„ Eulogio Saldías.....	6	.....	6	1	.....	1	
Cálculo Diferencial e Integral.....	„ Godofredo García.....	6	.....	6	.....	.....	.....	
Astronomía.....	„ Federico Villarreal.....	6	.....	6	1	.....	1	
Mecánica Racional.....	„ Godofredo García.....	6	.....	6	1	.....	1	
Física 1er. curso.....	„ Enrique Arnáez.....	4	.....	4	3	.....	3	
Física 2º curso.....	„ José R. Gálvez.....	7	.....	7	1	.....	1	
Química Inorgánica.....	„ Guillermo Almenara.....	4	.....	4	3	.....	3	
Química Orgánica.....	„ Miguel Noriega del Aguila.....	5	.....	5	.....	.....	.....	
Química Analítica.....	„ Enrique Guzman y Valle.....	5	.....	5	1	.....	1	
Anatomía y Fisiología.....	„ Wenceslao Molina.....	4	.....	4	4	.....	4	
Botánica 1er. curso.....	„ Enrique Gamarra Hernández.....	8	.....	8	.....	.....	.....	
Botánica 2º curso.....	„ Oscar Herrera.....	5	.....	5	2	.....	2	
Zoología.....	„ Luis Huapaya R. ....	6	.....	6	.....	.....	.....	
Mineralogía y Petrografía.....	„ Antonino Alvarado.....	7	.....	7	.....	.....	.....	
Geología y Paleontología.....	„ Guillermo Martínez.....	.....	.....	.....	7	.....	7	
Geografía y Meteorología del Perú....	„ Enrique Guzmán y Valle.....	5	.....	5	.....	.....	.....	
Geografía Meteorología Generales....	„ Benjamín Mostajo.....	6	.....	6	.....	.....	.....	
Biología.....	„ Carlos Bambarén.....	1	.....	1	4	.....	4	
Zoología.....	„ Carlos Valdez de la Torre.....	2	.....	2	.....	.....	.....	
	Total.....	106	.....	106	30	.....	30	

FACULTAD DE CIENCIAS

123

## Facultad de Ciencias Políticas y Económicas

---

Señor Rector:

Tengo la honra de elevar, al Señor Rector, los principales datos sobre la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, en el período abierto el 22 de Mayo de 1922 y clausurado el 20 de Enero de 1923, sin que el retardo, en las fechas de apertura y de clausura, reflejase desfavorablemente en la enseñanza, desenvuelta, por primera vez, con las orientaciones de la ley de 30 de Junio de 1920.

La ley de 1920, aumentando las materias de enseñanza de la Facultad, suministra excelentes bases a sus estudios, reducidos, hasta entonces, a tener solo ocho cátedras y a encontrar, por consecuencia, dificultades notorias para desarrollarse con amplitud paralela a la intensidad y multiformidad características del fenómeno económico y del fenómeno político en los tiempos que vivimos.

Lo intenso y multiforme de semejantes fenómenos, desarrollando el contenido de las Ciencias que los examinan, influyen inevitablemente en el radio y en la fisonomía de la enseñanza de ellas; y apremian a las Universidades del Mundo a establecer nuevas cátedras para investigar en sus matices y difundir sin deficiencias, el conjunto de conocimientos, que perennemente progresa, sobre las realidades, las teorías y la historia de la vida política y de la vida económica.

Bajo este apremio, la Facultad consiguió en 1920 que se ampliara el plan de estudios de 1901, plan notoriamente estrecho a su misión profesional de preparar funcionarios diplomáticos y administrativos y a su misión de cultura económica y política, cooperando, aunque en forma modesta, a la obra de la educación cívica del país.

Después de la derogatoria de la ley de 1901, las aplicaciones del nuevo sistema de organización de la Facultad, v $\acute{a}$ n complet $\acute{a}$ ndose con m $\acute{e}$ todo, con rapidez y con buen  $\acute{e}$ xito, por haberse provisto interinamente las c $\acute{a}$ tedras de Historia Internacional y Diplom $\acute{a}$ tica Contemporanea y de Historia Pol $\acute{i}$ tica Contemporanea, cursos que carecieron de catedr $\acute{a}$ ticos en el a $\acute{n}$ o que termina; por haber desaparecido el obst $\acute{a}$ culo que hubo para abrir el curso de Derecho Constitucional del Per $\acute{u}$ ; por haberse llamado opositores a fin de proveer, con catedr $\acute{a}$ ticos titulares, las c $\acute{a}$ tedras de Derecho Internacional P $\acute{u}$ blico, Derecho Diplom $\acute{a}$ tico, Historia Internacional y Diplom $\acute{a}$ tica del Per $\acute{u}$  e Historia Econ $\acute{o}$ mica y Financiera del Per $\acute{u}$ ; por estar pr $\acute{o}$ ximo a realizarse an $\acute{a}$ logo llamamiento para proveer, tambien en la forma de concurso, todas las dem $\acute{a}$ s c $\acute{a}$ tedras servidas con profesores interinos; por ser accesibles nuestras aulas, a quienes terminen la instrucci $\acute{o}$ n secundaria y deseen obtener, previo el aprendizaje de algunas materias del plan de ense $\tilde{n}$ anza, el diploma de estudios administrativos o el diploma de estudios consulares; por fijarse los horarios coordin $\acute{a}$ ndolos con la tendencia de precaver incompatibilidades de tiempo, causa de que los alumnos suelen inasistir a algunas de sus clases, o solo tengan en todas ellas intermitente asistencia; y, en fin, por encontrarse en la v $\acute{i}$ a de las realizaciones inmediatas, la generalizaci $\acute{o}$ n del m $\acute{e}$ todo de practicar investigaciones en todas las c $\acute{a}$ tedras, sea intentando contribuir, si fuese posible, a la elaboraci $\acute{o}$ n de la Ciencia, o, por lo menos, al aporte de datos  $\acute{u}$ tiles en la tarea de verificar y rectificar las doctrinas, sea haciendo el ensayo de cooperar a resolver las series, siempre nuevas, de cuestiones abiertas, necesitadas de perenne examen, hasta llegar a la certidumbre, para tener el derecho de concluir en teor $\acute{i}$ a y de dar base cient $\acute{i$ fica a la acci $\acute{o}$ n, fin concreto de todo pensamiento econ $\acute{o}$ mico y de toda idealidad pol $\acute{i}$ tica.

Las anteriores afirmaciones traducen el hondo anhelo de la Facultad de cumplir su misi $\acute{o}$ n; y para realizarla ha de inspirarse en el inextinguible recuerdo de Pablo Pradier Fodere, Luis Felipe Villar $\acute{a}$ n, Ram $\acute{o}$ n Ribeyro, e Isaac Alzamora, sus ilustres fundadores, que la ennoblecieron con eficaces esfuerzos tendientes a colocar su ense $\tilde{n}$ anza al mismo nivel del estado de la Ciencia.

El anhelo de la Facultad de continuar la ruta de sus ilustres

tres fundadores, acaba de exhibir el testimonio de la puntual asistencia de los catedráticos a dar sus lecciones, sin preocuparse de la falta de remuneración, explicándose el número relativamente reducido de ellas en algunas cátedras, por ser los cursos semestrales o por existir impedimentos fortuitos, plenamente justificados. He aquí el cuadro de las lecciones.

*Número de lecciones dictadas durante el año universitario  
de 1922.*

Derecho Constitucional General y Comparado.....	66
Derecho Internacional Público.....	65
Derecho Administrativo.....	66
Economía Política y Legislación Económica del Perú.....	92
Derecho Internacional Privado.....	31
Derecho Marítimo.....	35
Derecho Consular y Legislación Consular del Perú.....	29
Estadística .....	30
Ciencias de las Finanzas.....	24
Derecho Diplomático.....	61
Tratados Vigentes del Perú... ..	28
Curso Monográfico de Economía Política.....	70
Historia Internacional y Diplomática del Perú.....	39
Historia Económica y Financiera del Perú.....	38
Legislación Financiera del Perú.....	36
Matemáticas Financieras.....	30
Derecho Constitucional (curso auxiliar).....	5

Encuétrase en la última línea de ese cuadro las «Matemáticas Financieras», curso libre profesado por el doctor Jenaro Saavedra, quién presentó en examen a selectos alumnos, aptos a aumentar su bagaje de Ciencias Económicas con el conocimiento de las aplicaciones de la Matemática a la Economía Política, a las Finanzas y a la Estadística.

A la importancia de inaugurar el régimen de cursos libres, signo de progreso, únese el otorgamiento de ocho títulos de doctor y de trece títulos de bachiller, de donde resultan manifiestas las condiciones de exuberante vida de la Facultad y su atracción sobre la juventud.

El nombre de los graduados y el tema de sus interesantes trabajos de recepción académica aparecen en el siguiente cuadro:

#### DOCTORES

o

Dr. don Arturo García Salazar en 2 de Junio de 1922, con su tesis «Derecho de Asilo».

Dr. don Alberto Freundt Rosell en 2 de Junio de 1922, con su tesis «Comentarios a la ley sobre el trabajo de las mujeres y los niños».

Dr. don Hernando de Lavalle en 7 de Junio de 1922, con su tesis «El impuesto sobre la renta».

Dr. don César Antonio Ugarte en 28 de Junio de 1922, con su tesis «El problema agrario peruano».

Dr. don Carlos Barreda Laos en 11 de Agosto de 1922, con su tesis sobre las garantías individuales.

Dr. don Carlos Neuhaus Ugarteche en 27 de Setiembre de 1922, con su tesis «De las formas de Gobierno y del sistema representativo».

Dr. don José Chioino en 25 de Octubre de 1922, con su tesis «El delito de guerra».

Dr. don Teobaldo Gonzales en 21 de Noviembre de 1922, con su tesis «Los derechos intelectuales en el Perú».

#### BACHILLERES

Don Arturo García Salazar en 17 de Mayo de 1922.

» César Antonio Ugarte en 17 de Mayo de 1922.

» Ricardo de la Puente y Ganoza en 17 de Mayo de 1922.

Don Carlos Barreda y Laos en 17 de Junio de 1922.

- » Emilio Elías del Solar en 17 de Junio de 1922.
- » Teobaldo Gonzales López en 17 de Junio de 1922.
- » Martín Aguado Vasquez en 27 de Setiembre de 1922.
- » José Chioíno en 27 de Setiembre de 1922.
- » Pedro F. Jibaja en 27 de Setiembre de 1922.
- » Manuel Sanchez Palacios en 27 de Setiembre de 1922.
- » Carlos Escribens en 27 de Setiembre de 1922.
- » Carlos A. Pardo de Figueroa en 27 de Setiembre de 1922.
- » Juan D. Debarbieri en 21 de Noviembre de 1922.

El deseo de los jóvenes para estudiar en la Facultad, acreditase, además, en la alta cifra de alumnos matriculados, según aparece de los documentos anteriormente remitidos al señor Rector; y constituye la prueba de su aptitud vocacional para las Ciencias Políticas y Económicas, no obstante de carecer aún estos estudios del estímulo y de la garantía existentes en las leyes sobre el servicio diplomático.

Cumplir las leyes sobre servicio diplomático y organizar la carrera administrativa, influiría en la misión profesional de la Facultad, realizando sus votos expresados en 1917, con estas palabras:

«El aumento considerable del número de alumnos, de bachilleres y doctores, puede acelerar el hecho de imponer un mínimo obligatorio de cultura técnica para la admisión y las promociones en la carrera administrativa, exigencia que condiciona imprescindiblemente el régimen de la estabilidad de los empleos en el Gobierno, en las Juntas Departamentales, en los Municipios y en las Beneficencias; y el régimen de los derechos de cesantía, jubilación y montepío. Esos requisitos de acceso a las carreras públicas, tienen el carácter de condición previa a su estabilidad y a sus goces. Allí encuéntrase el ejemplo de los empleos judiciales. Existen en ellos permanencia y pensiones, pero existe, también, el requisito ineludible del título profesional para desempeñarlos.

La estabilidad en el empleo y sus goces anexos, aunque garantizan legítimas expectativas personales, contemplan de modo subalterno el interés público, expuesto a sufrir las consecuencias del favoritismo y de la ineptitud, cuando falta un sistema legal de requisitos para los nombramientos y los ascensos. La base primaria de la organización de la carrera administrativa, radica, pues, en exigir para ingresar o ascender, diploma de capacidad otorgado por los centros de enseñanza establecidos, precisamente, para expedirlo.

Por supuesto, una ley sobre servicio administrativo correría el riesgo de convertirse en un voto abstracto, falto de eficacia en la vida del país, si olvidara el legislador la experiencia que desde 1890 ofrece la ejecución de leyes análogas para formar nuestro personal diplomático. El perenne recuerdo de existir un cuerpo de leyes destinado a satisfacer las necesidades de la estabilidad, del sentido de la continuidad, de la especialización y de la preparación técnica en los servicios jerárquicos de nuestra diplomacia, constituye elemental deber para nuestro Instituto de Ciencias Políticas, indeclinable en el esfuerzo de realizar progresivamente el objeto que determinó su fundación».

Al concluir esta rápida reseña anual, expreso nuestra plena confianza en el espíritu de abnegación, en la eficiencia de la voluntad y en la sabiduría del Señor Rector, seguramente resuelto en lo porvenir, como siempre lo estuvo en anteriores tiempos, a trabajar por el bien de nuestro Instituto, imbuído de legítima complacencia al tenerle entre sus mas antiguos y meritísimos maestros.

Lima, 20 de Marzo de 1923.

J. M. MANZANILLA.

---

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores catedráticos durante los días útiles del mes de mayo de 1922, a partir del 22.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional.....	Dr. M. V. Villarán.....	2	—	—	2	Abierto el 21 de mayo
Derecho Internacional Publico...	» A. Ulloa.....	4	—	—	4	
Derecho Administrativo.....	» L. F. de las Casas.....	4	—	—	4	
Economía Política.....	» J. M. Manzanilla.....	4	—	—	4	
Derecho Internacional Privado..	» J. Varela Orbegoso.....	—	—	—	—	No se abrió el curso
Derecho Marítimo y Legislación Consular.....	» Gerardo Balbuena.....	3	—	1	4	
Estadística y Ciencia de las Finanzas .....	» Oscar F. Arrus .....	—	—	—	—	No se abrió el curso
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados del Perú y Legislación Consular del Perú.....	» Mario Sosa.....	3	—	—	3	
Curso Monográfico de Economía Política .....	» J. M. Manzanilla.....	3	—	—	3	

Lima, 31 de mayo de 1922.

Vº Bº—MANZANILLA.

El Secretario.—Mario Sosa.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores catedráticos durante los veinticuatro días útiles del mes de junio de 1922.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin a		
Derecho Constitucional.....	Dr. M. Vicente Villarán.....	10	2	—	11	Dictó una extraordinaria
Derecho Internacional Público...	» Alberto Ulloa S. ....	12	1	—	13	
Derecho Administrativo.....	» Luis F. de las Casas.....	13	—	—	13	
Economía Política.....	» José M. Manzanilla.....	13	—	—	13	
Derecho Internacional Privado..	.....	—	—	—	—	
Derecho Marítimo.....	» Gerardo Balbuena.....	2	9	2	13	
Estadística.....	» Oscar Arrús.....	3	—	7	10	
Derecho Diplomático.....	» Mario Sosa.....	8	3	—	11	
Curso Monográfico de Economía Política.....	» José M. Manzanilla.....	9	2	—	11	
Ciencia de las Finanzas.....	» Oscar Arrús.....	3	—	5	8	

Lima, 1º de julio de 1922.

Vº Bº—MANZANILLA

El Secretario—Mario Sosa.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores catedráticos durante los quince días útiles de mes de julio de 1922.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional.....	Dr. M. V. Villarán.....	8	—	—	8	Dictó una extraordinaria  Apertura del curso
Derecho Internacional Público...	» Alberto Ulloa.....	8	—	1	8	
Derecho Administrativo.....	» L. F. de las Casas .....	6	1	—	7	
Economía Política.....	» J. M. Manzanilla.....	7	—	—	7	
Derecho Internacional Privado..	» F. Erasquin.....	1	—	—	1	
Derecho Marítimo.....	» Gerardo Balbuena.....	3	4	—	7	
Estadística y Ciencia de las Finanzas .....	.....	—	—	—	—	
Derecho Diplomático.....	» Mario Sosa.....	7	—	—	7	
Curso Monográfico de Economía Política.....	» J. M. Manzanilla.....	7	—	—	7	

Lima, 1º de agosto de 1922.

Vº Bº—MANZANILLA.

El Secretario—Mario Sosa.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores catedráticos durante los veinticinco días del mes de agosto de 1922*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional.....	Dr. Manuel V. Villarán.....	13	—	—	13	
Derecho Internacional Público...	» Alberto Ulloa.....	11	—	1	12	
Derecho Administrativo.....	» L. F. de las Casas.....	12	—	—	12	
Economía Política.....	» J. M. Manzanilla.....	12	—	—	12	
Derecho Internacional Privado..	» F. Erausquin.....	7	2	1	10	
Derecho Marítimo y Legislación Consular	» Gerardo Balbuena.....	9	—	3	12	
Estadística .....	» J. M. Saavedra.....	6	—	—	6	
Derecho Diplomático .....	» Mario Sosa. ....	9	3	—	12	
Derecho Consular y Legislación Consular del Perú.....	» Alberto Freundt.....	5	1	—	6	
Tratados Vigentes del Perú.....	» Luis Varela Orbegoso.....	5	—	1	6	
Curso Monográfico de Economía Política	» J. M. Manzanilla.....	13	—	—	13	
Hist. Int. y Diplomática del Perú	» A. García Salazar.....	10	—	—	10	
Hist. Económica y Financiera del Perú...	» César A. Ugarte.....	10	—	—	10	
Legislación Financiera del Perú.	» Hernando de Lavalle.....	6	—	—	6	
Matemática Financiera.....	» J. M. Saavedra.....	6	—	—	6	

Lima, 1º de setiembre de 1922.

Vº Bº—MANZANILLA.

El Secretario—*Mario Sosa.*

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores catedráticos durante los veinticinco días útiles del mes de setiembre de 1922.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional General.	Dr. M. V. Villarán.....	12	—	—	12	
Derecho Internacional Público...	» Alberto Ulloa.....	12	—	1	13	
Derecho Administrativo.....	» L. F. de las Casas.....	11	—	—	11	
Economía Política y Leg. Económica del Perú.....	» J. M. Manzanilla.....	13	—	—	13	
Derecho Internacional Privado...	» Federico Erausquin.....	10	—	4	14	
Derecho Marítimo.....	» Gerardo Balbuena.....	7	—	5	12	
Estadística .....	» Genaro Saavedra.....	9	—	—	9	
Tratados Vigentes del Perú.....	» Luis Varela y Orbegoso....	7	—	—	7	
Derecho Diplomático.....	» Mario Sosa.....	12	—	—	12	
D. Consular y Leg. Consular del Perú....	» Alberto Freundt.....	9	—	—	9	
Curso Monográfico de Economía Política	» J. M. Manzanilla.....	12	—	—	12	
H. Int. y Diplomática del Perú...	» Arturo García Salazar....	10	—	2	12	
H. Ecom. y Financiera del Perú..	» César Ugarte.....	10	—	2	12	
Leg. Financiera del Perú.....	» Hernando de Lavalle.....	9	—	—	9	
Matemáticas Financieras.....	» Genaro Saavedra.....	8	—	—	8	

Lima, 1º de octubre de 1922.

Vº Bº—El Decano—MANZANILLA.

El Secretario—Mario Sosa.

Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores catedráticos durante los veintitres días útiles del mes de octubre de 1922.

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional General y Comparado .....	Dr. M. V. Villarán.....	11	—	—	11	A 5 clases faltaron los alumnos.
Derecho Constitucional del Perú .....	» Toribio Alayza.....	2	—	4	11	
Derecho Internacional Público... ..	» Alberto Ulloa.....	10	—	2	12	
Derecho Administrativo.....	» L. F. de las Casas.....	10	2	—	12	
Economía Política y Leg. Económica del Perú.....	» J. M. Manzanilla.....	12	—	—	12	
Derecho Internacional Privado... ..	» Federico Erasquin.....	7	—	2	9	
Derecho Marítimo.....	» Gerardo Balbuena.....	5	—	6	11	
Derecho Consular del Perú .....	» Alberto Freundt.....	7	1	—	8	
Estadística .....	» J. M. Saavedra.....	7	—	—	7	
Ciencia de las Finanzas.....	» Aníbal Maurtua.....	7	—	—	11	
Derecho Diplomático.....	» Mario Sosa.....	7	3	—	10	Dictó 3 extraordinarias
Tratados Vigentes del Perú.....	» Luis Varela y Orbegoso....	7	—	—	7	
Leg. Financiera del Perú.....	» Hernando de Lavalle.....	10	—	—	7	
Curso Monográfico de Economía Política .....	» J. M. Manzanilla.....	11	—	—	11	
H. Int. y Diplomática del Perú... ..	» Arturo García Salazar....	10	1	—	11	
H. Ecom. y Financiera del Perú... ..	» César A. Ugarte.....	10	—	1	11	
Matemáticas Financieras.....	» J. M. Saavedra .....	9	—	—	9	
Derecho Constitucional (curso auxiliar).	» César A. Ugarte.....	2	—	—	2	

Lima, 2 de noviembre de 1922.

Vº Bº—El Decano—MANZANILLA.

El Secretario—Mario Sosa.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores catedráticos durante los veinticinco días útiles del mes de noviembre de 1922.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional General y Comparado .....	Dr. M. V. Villarán.....	12	1	—	13	
Derecho Internacional Publico...	» A. Ulloa.....	7	—	3	10	
Derecho Administrativo.....	» L. F. de las Casas.....	10	—	—	10	Clausuró el curso el 24 de noviembre.
Economía Política y Leg. Económica del Perú.....	» J. M. Manzanilla.....	22	—	—	10	Dictó 12 extraordinarias
Derecho Internacional Privado..	» F. Erausquin.....	6	—	1	7	Clausuró el 16 de Nvbre.
Derecho Marítimo .....	» Gerardo Balbuena.....	6	5	1	12	Clausuró el 28 de Nvbre.
D. Consular y Leg. Consular del Perú....	» Alberto Freundt.....	7	—	—	7	
Estadística .....	» Genaro Saavedra .....	8	—	—	8	
Ciencia de las Finanzas .....	» A. Maurtua.....	10	—	—	10	
Derecho Diplomático .....	» Mario Sosa.....	11	1	—	12	Clausuró el 28 de Nvbre.
Tratados Vigentes del Perú.....	» Luis Varela Orbegoso .....	8	—	—	8	
Curso Monográfico de Economía Política .....	» J. M. Manzanilla.....	14	—	—	13	Dictó una extraordinaria
H. Int. y Diplomática del Perú ..	» A. García Salazar.....	9	1	—	10	Clausuró el 23 de Nvbre.
H. Ecom. y Financiera del Perú.	» C. A. Ugarte.....	8	4	—	12	
Leg. Financiera del Perú .....	» Hernando de Lavalle.....	11	—	—	7	Dictó cuatro extraordns.
Matemáticas Financieras.....	» Genaro Saavedra .....	7	—	—	7	
Derecho Constitucional (curso auxiliar).	» C. A. Ugarte.....	3	—	—	—	

Lima, 1º de diciembre de 1922.

Vº Bº—MANZANILLA.

El Secretario.—Mario Sosa.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores catedráticos durante los primeros quince días del mes de diciembre de 1922.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS de asistencia		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional.....		—	—	—	—	
Derecho Internacional Público...	Dr. Alberto Ulloa Sotomayor.	1	—	—	1	Clausuró el 1º de Dobre.
Derecho Administrativo.....		—	—	—	—	
Economía Política y Legislación Económica del Perú.....	Dr. José M. Manzanilla.....	9	—	—	5	
Derecho Internacional Privado..		—	—	—	—	Dictó 4 extraordinarias y clausuró el 12 de Dobre.
Derecho Marítimo y Legislación Consular.....		—	—	—	—	
Ciencia de las Finanzas.....	Dr. Aníbal Maurtua .....	11	—	—	7	Dictó 4 extraordinarias y clausuró el 15 de Dobre.
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados del Perú y Legislación Consular del Perú.....	» José M. Manzanilla.....	1	—	—	1	Clausuró el 2 de Dobre.

Lima, 2 de enero de 1923.

Vº Bº—MANZANILLA

El Secretario—*Mario Sosa.*

Nota.—Las clases que no aparecen en el presente cuadro, fueron clausuradas por los catedráticos en el mes de noviembre.

*CUADRO de asistencia de los señores catedráticos a sus respectivos cursos, durante el mes de mayo de 1922.*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICOS	Asistencias Faltas			
		Ordinarias	Extraordinarias	Justificadas	No Justificadas
<i>Primer año (1<sup>er</sup> semestre)</i>					
Sicología (5).....	Dr. Ricardo Dulanto.....	7	1	.....	.....
Historia Antigua (3).....	» Horacio Urteaga.....	9	.....	2	.....
Revisión y Complementos de Gramática(11)..	» Alberto Ureta.....	2	.....	.....	.....
H. Lit. Castellana (18)...	» J. M. de la Jara Ureta	1	.....	.....	.....
H. Literatura Moderna francesa.—curso facultativo (9).....	» Alberto Ureta.....	4	.....	.....	.....
<i>Segundo año (1<sup>er</sup> semest.)</i>					
Lógica (5).....	» Alejandro O. Deustua	9	.....	2	.....
Metafísica (3).....	» Alejandrino Maguiña	11	.....	1	.....
Historia del Perú (6).....	» Carlos Wiese.....	9	.....	.....	.....
Historia Moderna (4)....	» Horacio Urteaga.....	9	.....	2	.....
H. Lit. Mod. (italiana) facultativo (20).....	» Alberto Ureta.....	3	.....	.....	.....
<i>Tercer año</i>					
H. Filosofía Antigua (10)	» H. Borja García.....	5	.....	.....	.....
H. Filosofía Moderna(10)	» M. Iberico Rodríguez	8	1	1	.....
Estética e Historia del Arte (4).....	» Alejandro O. Deustua	8	.....	2	.....
Fil. de la Educación (6)..	» Luis Miró Quesada...	8	.....	1	.....
H. Lit. Moderna (inglesa) curso especial (10).	» Alberto Ureta.....	3	.....	.....	.....
H. Literatura Antigua (curso especial).....	» G. A. Seoane.....	.....	.....	.....	.....
H. Literatura Castellana (curso especial).....	» J. M. de la Jara Ureta	1	.....	1	.....
Historia de América (19)	» Pedro Dulanto.....	2	.....	3	.....

Lima, 1<sup>o</sup> de junio de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>.—El Decano  
DEUSTUA.

El Secretario  
*Carlos Wiese.*

NOTA.—Las cifras entre paréntesis indican la fecha en que se inauguró cada curso.

*CUADRO de asistencia de los señores catedráticos a sus respectivos cursos, durante el mes de junio de 1922.*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICOS	Asistencia Faltas			
		Ordinarias	Extraordin.	Justificadas	No justificadas
<i>Primer año (1<sup>er</sup> semestre)</i>					
Sicología .....	Dr. Ricardo Dulanto.....	12	1	....	....
Historia Antigua.....	» Horacio Urteaga.....	10	....	....	....
Rev. y Com. de Gramática	» Alberto Ureta.....	3	....	4	....
H. Lit. Castellana (curso facultativo).....	» J. M. de la Jara Ureta	2	....	1	....
H. Literatura Moderna (francesa) curso facultativo.....	» Alberto Ureta.....	4	....	....	....
<i>Segundo año (2<sup>o</sup> semest.)</i>					
Lógica.....	» Alejandro O. Deustua	11	....	1	....
Metafísica .....	» Alejandrino Maguño	12	....	1	....
Historia Moderna.....	» Horacio Urteaga.....	5	....	5	....
Historia del Perú.....	» Carlos Wiese.....	10	....	....	....
H. Literatura Mod. (italiana curso facultativo.	» Alberto Ureta.....	3	....	....	....
<i>Tercer año</i>					
H. Filosofía Antigua.....	» H. Borja García.....	7	....	2	....
H. Filosofía Moderna....	» M. Iberico Rodríguez	9	....	1	....
Estética e Hist. del Arte..	» Alejandro O. Deustua	8	....	1	....
Filosofía de la Educación	» Luis Miró Quesada...	10	....	....	....
H. Lit. Mod. (inglesa curso especial).....	» Alberto Ureta.....	4	....	....	....
H. Literatura Antigua (curso especial).....	» G. A. Seoane.....	....	....	....	....
H. Lit. Castellana (curso especial) .....	» J. M. de la Jara Ureta	2	....	2	....
Historia de América.....	» Pedro Dulanto.....	3	....	5	....
Filósofos Contemporáneos.....	» M. Iberico Rodríguez	1	....	....	....
Lengua Inglesa (14).....	Sr. J. C. Field.....	5	....	....	....
Lengua Francesa (17)....	» G. Gillot.....	4	....	....	....

Lima, 1<sup>o</sup> de julio de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—El Decano  
DEUSTUA.

El Secretario  
Carlos Wiese.

*CUADRO de asistencia de los señores catedráticos a sus respectivos cursos, durante el mes de julio de 1922.*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICOS	Asistencia Faltas			
		Ordinarias	Extraordin.	Justificadas	No justificadas
<i>Primer año (1<sup>er</sup>. semestre)</i>					
Sicología .....	Dr. Ricardo Dulanto.....	8	.....	.....	.....
Historia Antigua.....	» Horacio Urteaga.....	5	.....	1	.....
Rev. y Com. de Gramática	» Alberto Urteaga.....	2	.....	.....	.....
H. Lit. Castellana (facultativo) .....	» J. M. de la Jara Ureta	.....	.....	2	.....
H. Literatura Moderna (francesa) facultativo..	» Alberto Ureta.....	1	.....	.....	.....
<i>Segundo año (1<sup>er</sup>. semest.)</i>					
Lógica.....	» Alejandro O. Deustua	4	.....	.....	.....
Metafísica .....	» Alejandrino Maguño	8	.....	.....	.....
Historia Moderna.....	» Horacio Urteaga.....	6	.....	2	.....
Historia del Perú.....	» Carlos Wiese.....	5	.....	1	.....
H. Lit. Mod. (italiana) facultativo.....	» Alberto Ureta.....	2	.....	.....	.....
<i>Tercer año</i>					
H. Filosofía Antigua.....	» H. Borja García.....	4	.....	.....	.....
H. Filosofía Moderna.....	» M. Iberico Rodríguez	5	.....	.....	.....
Estética e His. del Arte...	» Alejandro O. Deustua	2	.....	.....	.....
Filosofía de la Educación	» Luís Miró Quesada...	3	.....	.....	.....
H. Lit. Mod. (inglesa especial).....	» Alberto Ureta.....	2	.....	.....	.....
H. Lit. Antigua (especial)	» G. A. Seoane .....	.....	.....	.....	.....
H. Lit. Castellana (especial) .....	» J. M. de la Jara Ureta	1	.....	.....	.....
Historia de América.....	» Pedro Dulanto.....	3	.....	.....	.....
Lengua Inglesa.....	Sr. J. C. Field.....	10	.....	.....	.....
Lengua Inglesa.....	» F. Blume.....	13	.....	.....	.....
Lengua Francesa.....	» C. Gillot.....	12	.....	.....	.....

Lima, 1<sup>o</sup> de agosto de 1922.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—El Decano

DEUSTUA.

El Secretario

Carlos Wiese.

CUADRO de asistencia de los señores *catedráticos*, a sus respectivos cursos, durante el mes de agosto de 1922.

CÁTEDRA	CATEDRÁTICOS	Asistencia.Faltas			
		Ordinarias	Extraordin.	Justificadas	No justificadas
<i>Primer año (2º semestre)</i>					
Historia de la Edad Media (18).....	Dr. H. Urteaga .....	4	.....	2	.....
Geografía Soc. del Perú (14).....	» R. Bustamante (profesor extraordinario).	7	.....	.....	.....
Rev. y Com. de Gramática (17) .....	» Alberto Ureta.....	4	.....	.....	.....
H. Lit. Castellana (facultativo).....	» J. M. de la Jara Ureta	.....	.....	.....	.....
H. Lit. Moderna (francesa) (facultativo) (8)....	» Alberto Ureta.....	3	.....	.....	.....
<i>Segundo año (2º semest.)</i>					
Moral (2).....	» Alejandro O. Deustua	2	.....	3	.....
H. Contemporánea (19)..	» Horacio Urteaga.....	3	.....	3	.....
H. del Perú (8).....	» Carlos Wiese.....	9	.....	1	.....
Lit. Castellana Autores Selectos .....	» J. M. de la Jara Ureta	.....	.....	.....	.....
Lit. Mod. (italiana) facultativo (19).....	» Alberto Ureta.....	3	.....	.....	.....
<i>Tercer año</i>					
Estética (1).....	» Alejandro O. Deustua	9	.....	4	.....
H. Filosofía Antigua (9).	» H. Borja García.....	6	.....	.....	.....
H. Filosofía Moderna (9)	» M. Iberico Rodríguez	9	.....	.....	.....
Filosofía de la Educación (5)....	» Luis Miró Quesada...	3	.....	.....	.....
Sociología (19).....	» Carlos Wiese .....	2	.....	.....	.....
Historia de América.....	» Pedro Dulanto.....	.....	.....	.....	.....
H. Literatura Castellana	» J. M. de la Jara Ureta	.....	.....	2	.....
H. Literatura Moderna (inglesa) (9).....	» Alberto Ureta.....	3	.....	.....	.....
Lengua inglesa (11).....	Sr. J. C. Field.....	16	.....	.....	.....
Lengua inglesa (8).....	» F. Blume.....	18	.....	.....	.....
Lengua francesa (10).....	» C. Gillot.....	14	.....	.....	.....

Lima, 1º de setiembre de 1924.

Vº Bº—El Decano—DEUSTUA.

El Secretario—Carlos Wiese.

NOTA.—Las cifras entre paréntesis indican la fecha en que se inauguró cada curso.

*CUADRO de asistencia de los señores catedráticos a sus respectivos cursos, durante el mes de setiembre de 1922.*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICOS	Asistencia Faltas			
		Ordinarias	Extraordins.	Justificadas	No justificadas
<i>Primcr año (2º semestre)</i>					
Hist. de la Edad Media..	Dr. Horacio Urteaga.....	12	....	1	....
Geog. Social del Perú.....	» R. Bustamante prof. extraordinario .....	13	....	....	....
Rev. y Comp. de Gramática.....	» Alberto Ureta.....	4	....	....	....
H. Literatura Castellana (facultativo).....	» J. M. de la Jara Ureta	....	....	....	....
H. Literatura Mod. (francesa, facultativo).....	» Alberto Ureta.....	3	....	....	....
<i>Segundo año (2º semest.)</i>					
Moral.....	» Alejandro O. Deustua	10	....	2	....
H. Contemporánea.....	» Horacio Urteaga.....	6	....	6	....
H. del Perú.....	» Carlos Wiese.....	11	....	1	....
H. Lit. Castellana—Autores selectos.....	» J. M. de la Jara Ureta	....	....	....	....
H. Lit. Moderna (italiana, facultativo).....	» Alberto Ureta.....	5	....	....	....
<i>Tercer año</i>					
Estética.....	» Alejandro O. Deustua	10	....	2	....
H. de la Filosofía Antigua	» H. Borja García.....	7	....	2	....
Hist. de la Filosofía Moderna.....	» M. Iberico Rodríguez	11	....	2	....
Filosofía de la Educación	» Luis Miró Quesada...	....	....	7	....
Sociología .....	» Carlos Wiese.....	4	....	1	....
Historia de América.....	» Pedro Dulanto.....	....	....	....	....
Hist. Lit. Castellana especial.....	» J. M. de la Jara Ureta	....	....	4	....
Hist. Lit. Moderna (inglesa) especial.....	» Alberto Ureta.....	5	....	....	....
Lengua inglesa.....	Sr. J. C. Field.....	26	....	....	....
Lengua inglesa.....	» F. Blume.....	19	....	....	....
Lengua francesa.....	» C. Gillot.....	23	....	....	....

Lima, octubre 1º de 1922.

Vº Bº—El Decano—DEUSTUA.

El Secretario—Carlos Wiese.

*CUADRO de asistencia de los señores catedráticos a sus respectivos cursos, durante el mes de octubre de 1922.*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICOS	Asistencia Falta <sup>s</sup>			
		Ordinarias	Extraordin.	Justificadas	No justificadas
<i>Primer año (2º semestre)</i>					
Hist. de la Edad Media..	D <sup>ña</sup> Horacio Urteaga.....	7	....	4	....
Geog. Social del Perú.....	» R. Bustamante prof. extraordinario .....	10	....	3	....
Rev. y Comp. de Gramática.....	» Alberto Ureta.....	2	....	....	....
H. Literatura Mod. (francesa, facultativo).....	» Alberto Ureta.....	5	....	....	....
H. Literatura Castellana (facultativo).....	» J. M. de la Jara Ureta	1	....	4	....
<i>Segundo año (2º semest.)</i>					
Moral.....	» Alejandro O. Deustua	8	....	3	....
H. Contemporánea.....	» Horacio Urteaga.....	5	....	5	....
Historia del Perú.....	» Carlos Wiese.....	11	....	....	....
H. Lit. Castellana—Autores selectos.....	» J. M. de la Jara Ureta	....	....	....	....
H. Lit. Moderna (italiana, facultativo).....	» Alberto Ureta.....	2	....	....	....
<i>Tercer año</i>					
Estética.....	» Alejandro O. Deustua	7	....	3	....
H. de la Filosofía Antigua	» H. Borja García.....	7	....	1	....
Hist. de la Filosofía Moderna.....	» M. Iberico Rodríguez	11	....	1	....
Filosofía de la Educación	» Luis Miró Quesada...	11	....	1	....
Sociología .....	» Carlos Wiese.....	3	....	....	....
Hist. Lit. Castellana.....	» J. M. de la Jara Ureta	1	....	2	....
Hist. Lit. Moderna.....	» Alberto Ureta.....	4	....	....	....
Lengua inglesa.....	Sr. J. C. Field.....	14	....	2	....
Lengua inglesa.....	» F. Blume.....	81	....	....	....
Lengua francesa.....	» C. Gillot.....	20	....	....	....

Lima, noviembre 1º de 1922.

Vº Bº—El Decano

DEUSTUA.

El Secretario

Carlos Wiese.

*CUADRO de asistencia de los señores catedráticos, a sus respectivos cursos, durante el mes de noviembre de 1922.*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICOS	Asistencia		Faltas	
		Ordinarias	Extraordin.	Justificadas	No justificadas
<i>Primer año (2º semestre)</i>					
Hist de la Edad Media..	Dr. H. Urteaga .....	5	.....	.....	.....
Geog. Social del Perú.....	» Bustamante C.....	9	.....	.....	.....
Rev. y Comp. de Gramática.....	» Alberto Ureta.....	3	.....	.....	.....
H. Lit. Castellana (facultativo) .....	» J. M. de la Jara Ureta .....	.....	.....	.....	.....
H. Lit. Moderna (francesa).....	» Alberto Ureta.....	3	.....	.....	.....
<i>Segundo año (2º semest.)</i>					
Moral.....	» Alejandro O. Deustua .....	4	.....	.....	.....
Hist. del Perú.....	» Carlos Wiese.....	10	.....	.....	.....
H. Contemporánea.....	» Horacio Urteaga.....	2	.....	.....	.....
Lit. Castellana (Autores Selectos).....	» J. M. de la Jara Ureta .....	.....	.....	.....	.....
Lit. Mod. (italiana) facultativo.....	» Alberto Ureta.....	2	.....	.....	.....
<i>Tercer año</i>					
H. de la Filosofía Antigua	» H. Borja García.....	6	.....	.....	.....
H. de la Filosofía Mod...	» M. Iberico Rodríguez .....	7	.....	.....	.....
Estética .....	» Alejandro O. Deustua .....	3	.....	.....	.....
Filosofía de la Educación	» Luis Miró Quesada... ..	9	3	.....	.....
Sociología .....	» Carlos Wiese.....	4	.....	.....	.....
Historia de América.....	» Pedro Dulanto.....	.....	.....	.....	.....
H. Literatura Castellana	» J. M. de la Jara Ureta .....	.....	.....	.....	.....
H. Literatura Moderna (inglesa).....	» Alberto Ureta.....	4	.....	.....	.....
Hist. Lit. Antigua.....	Vacante.....	.....	.....	.....	.....
<i>Idiomas</i>					
Inglés.....	Sr. J. C. Field.....	16	.....	.....	.....
Inglés.....	» F. Blume.....	13	.....	.....	.....
Francés.....	» C. Gillot.....	19	.....	.....	.....

Lima, 1º de diciembre de 1924.

Vº Bº.—El Decano  
DEUSTUA.

El Secretario  
Carlos Wiese.

---

---

## Resoluciones

---

### Facultad de Teología

#### *Plazo para el concurso de las cátedras de Liturgia, Teología General y Teología Dogmática Especial.*

Lima, 16 de julio de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase la resolución de la Facultad de Teología, por la cual se acuerda proveer por concurso la cátedras de Liturgia, Teología General y Teología Dogmática Especial; fijando en seis meses el plazo para la presentación de los candidatos y determinando que las pruebas serán las de ley.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García

---

#### *Catedrático de Teología Moral.*

Lima, 29 de agosto de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: en vista del expediente de concurso de la cátedra de Filosofía Moral en la Facultad de Teología:—Confírmase la elección de Catedrático Principal permanente de la cátedra de Teología Moral, hecho por la Facultad de Teología a favor del Dr. D. Ruben Olivares.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedrático de Sagrada Escritura*

Lima, 15 de octubre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: Apruébase el acuerdo de la Facultad de Teología por el que se elige Catedrático Principal permanente por oposición a la cátedra de Sagrada Escritura al Dr. Santiago Perez Gonzalo.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedrático de Teología Dogmática.*

Lima, 7 de noviembre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: Apruébanse los acuerdos de la Facultad de Teología por lo que se concede licencia por tres meses al Dr. Fausto Linares catedrático de Teología Dogmática; y se nombra en su reemplazo catedrático interino de la misma cátedra al Dr. Angel Ruíz,

Regístrese y comuníquese

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedráticos en la Facultad de Teología*

Lima, 25 de Febrero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por la Facultad de Teología para el año escolar de 1924:

- Derecho Canónico.....Dr. Aquiles Castañeda (Reelecto)  
 Historia Eclesiástica... » José Sanchez Díaz (R.)  
 Patrología ..... » Jerónimo Carranza (R.)

Teología Dogmática...	Dr. Angel Ruíz	(R.)
Teología General.....	» Daniel Cubas	(R.)
Liturgia .....	» Eloy Chiriboga	(R.)

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

## Facultad de Jurisprudencia

### *Catedráticos interinos*

Lima, 9 de abril de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por la Facultad de Jurisprudencia para el año 1923:—Dr. Juan B. de Lavalle, Derecho Privado; Dr. J. Guillermo Romero, Derecho Romano.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

### *Concurso de las cátedras de Derecho Procesal 1er. curso y Derecho Comercial 2º*

Lima, 1º de octubre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia por el que se saca a concurso las cátedras de Derecho Procesal 1er. curso y Derecho Comercial 2º curso, cuyas pruebas deberán realizarse en el mes de octubre del año próximo.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Concursos*

Lima, 1º de octubre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: Apruébase el acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia por el que se convoca a concurso para la provisión de las cátedras de Derecho Civil 2º curso, Especialización y Legislación Comparada de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado, cuyas pruebas se llevarán a cabo en el mes de noviembre del próximo año.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedrático interino de Derecho Romano*

Lima, 1º de octubre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia por el que se elige catedrático interino de Derecho Romano, al Dr. don Carlos García Gastañeta.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Concurso para la cátedra de Derecho Civil 3er. curso*

Lima, 2 de octubre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia por el que se convoca a concurso para la provisión de la cátedra de Derecho Civil 3er. curso, cuyas pruebas deberán efectuarse en la primera quincena de abril del próximo año.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Concursos*

Lima, 15 de octubre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia por el cual se convoca a concurso para la provisión de Especialización y Legislación Comparada de Derecho Penal, cuyas pruebas deberán efectuarse en la primera quincena del mes de junio del próximo año.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedráticos de la Facultad de Jurisprudencia*

Lima, 25 de febrero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por la Facultad de Jurisprudencia para el año escolar en 1924:

- Dr. Humberto Borja García.—Filosofía del Derecho.  
„ Ernesto de la Jara y Ureta.—Derecho Civil (2º Curso).  
„ David García Irigoyen.—Derecho Civil (3er. Curso).  
„ Ezequiel F. Muñoz.—Derecho Procesal (1er. Curso).  
„ Luis J. Menendez.—Derecho Comercial (1er. Curso).  
„ Arturo García.—Historia del Derecho Peruano.  
„ Juan B. de Lavalle.—Derecho Internacional Privado.  
„ Oscar Miró Quesada.—Derecho Penal Especial (Curso monográfico).  
„ Lino Cornejo.—Derecho Civil Especial (Curso monográfico).  
„ J. Guillermo Romero.—Derecho Comercial (2º Curso).

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Se declara insubsistente por este año la Resolución  
de 26 de Febrero.*

Lima, 17 de marzo de 1924.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario de la fecha:—se resuelve: dejar sin efecto, por este año, la resolución del Consejo de 26 de febrero de 1923, en la parte que eleva a Lp. 6.—a partir de 1924, los derechos de matrícula y examen en la Facultad de Jurisprudencia, y en las secciones preparatorias de Ciencias y Letras.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

**Facultad de Medicina**

*Tarifa para los exámenes de aplazados*

Lima, 26 de marzo de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo adoptado por la Facultad de Medicina, por el que se adopta la siguiente tarifa, para los exámenes de aplazados.—1.—Los alumnos que no hubiesen rendido examen final, abonarán en el de aplazados la suma que debieron abonar en los exámenes finales.—2.—Los alumnos que hubiesen resultado aplazados en los exámenes finales, solo abonarán la suma que se obtenga dividiendo la de 42 soles de plata (valor antiguo del derecho de aplazados), entre el número de cursos del programa del año correspondiente, excluyendo de este cálculo los cursos de Clínica Médica y Quirúrgica, por cada curso en que hubiesen resultado aplazados.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedráticos interinos de 1923*

Lima, 2 de abril de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por la Facultad de Medicina, para el año de 1923.—Anatomía Descriptiva, 1er curso, Dr. Ricardo Palma; Anatomía Descriptiva, 2º curso, Augusto Dammert; Física Médica, Juan Voto Bernalee; Radiología, Esteban Campodónico; Fisiología, J. Teobaldo Cancino; Patología General, Horacio Delgado; Semiología, Aníbal Corbetto; Bacteriología, Raul Rebagliati; Nosografía Quirúrgica, Constantino J. Carvallo; Anatomía Topográfica, Fortunato Quesada; Medicina Operatoria, Eduardo Bello; Pediatría, Enrique León García; Obstetricia, E. Febres Odriozola.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático interino de Química*

Lima, 23 de abril de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el nombramiento de Catedrático interino del curso de Química hecho por la Facultad de Medicina, a favor del doctor Javier Lanfranco.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedráticos interinos de 1923*

Lima, 14 de mayo de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha; aprué-

banse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos para 1923 hechos por la Facultad de Medicina:—Clínica Prope-  
dética Quirúrgica, doctor Carlos Villarán; Higiene, doctor Car-  
los E. Paz Soldán; Nosografía Médica, doctor Carlos Monge.—  
Apruébase también el nombramiento de catedrático auxiliar de  
Medicina Legal, hecho por la misma Facultad a favor del doctor  
Guillermo Fernandez Dávila.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedráticos interinos de 1923*

Lima, 13 de agosto de 1923.—De conformidad con lo resuel-  
to por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse  
los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos  
por la Facultad de Medicina para el año de 1923:

Dr. Marino E. Tabusso..... Fisiología general y humana  
» Carlos Alberto García..... Química Biológica—  
» Ricardo Pazos Varela..... Dermatología y Sifilografía  
Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático interino de Farmacología*

Lima, 1º de octubre de 1923.—De conformidad con lo acor-  
dado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Aprué-  
base el acuerdo de la Facultad de Medicina por el que se elige  
catedrático interino de Farmacología al doctor don Carlos Enri-  
que Paz Soldán.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Reglamento de Concursos*

Lima, 26 de noviembre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario; en sesión de la fecha:—Apruébase el siguiente Reglamento de concursos aprobado por la Facultad de Medicina:

*Disposiciones sobre concurso de cátedras de la Facultad  
de Medicina*

1ª—Acordada por la Facultad la provisión de una cátedra por concurso y determinados por la misma el plazo de la convocatoria y las pruebas que deben rendir los postulantes, se pondrá en conocimiento del Rector, quién dará cuenta al Consejo Universitario, a fin de que éste tenga oportunidad de ejercer la atribución que le confiere la segunda parte del artº 314 de la L. O. de E. y las que le dá la primera parte del artº 316.

2ª—Los opositores se presentarán por escrito al Decano y entregarán en la Secretaría de la Facultad sus títulos, foja de servicios y méritos científicos, profesionales y docentes, dentro del término de la convocatoria.

3ª—Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo de la convocatoria, los postulantes podrán pedir al Consejo Universitario la agregación de doctores permitida en el artº 317 de la ley. El Decano dará aviso al Rector a fin de que pueda el Consejo Universitario por su propia iniciativa ejercer el derecho de agregación de doctores.

4ª—Dentro del término de la convocatoria los postulantes presentarán en el término de tres días el trabajo o monografía prescritos en el incº 2º del artº 316 de la ley, y el programa del curso, en el que se expondrá de preferencia el método docente que va a poner en práctica el opositor en la enseñanza de la cátedra.

5ª—Vencidos los tres días se abrirán los paquetes en presencia del Decano, Secretario y los opositores, quienes serán oportunamente citados y acudirán si lo tienen a bien, y se sentará acta.

Los candidatos acompañarán tantos ejemplares impresos o manuscritos de sus programas y monografías cuantos sean necesarios para su distribución entre los miembros de la Facultad y del Consejo Universitario.

6ª—La Facultad en sesión ordinaria o extraordinaria tomará nota de los diferentes expedientes, omitiendo toda calificación. A esta sesión serán citados los doctores agregados, si los hubiera nombrados por el Consejo Universitario, y en ella el opositor u opositores harán la exposición verbal de los fundamentos de su programa analítico y razonado. La presentación de postulantes se hará por orden alfabético de apellidos. Si la Facultad lo tiene a bien, las exposiciones se harán en una sola sesión o en días útiles sucesivos. Cualquier catedrático o doctor agregado puede hacer las observaciones que estime conveniente.

7ª—Terminada las actuaciones referentes a los programas, se procederá a la prueba oral; que consistirá en una lección o demostración teórica o práctica, según la naturaleza del curso, sobre un punto del programa del postulante que designará él, entre tres, determinados por suerte con 48 horas de anticipación o menos, a juicio de la Facultad, escuchando al postulante. La Facultad podrá exonerar de esta prueba a los opositores, conforme a la ley.

8ª—Terminada la última prueba, en la misma sesión, se procederá al acto de la elección, conforme al artº 318 de la L. O. de E. dándose cuenta en seguida al Consejo Universitario, en cumplimiento del artº 319 de la misma.

9ª—Solo tomarán parte en la elección los catedráticos o doctores que hubieran tomado parte en todas las pruebas de los postulantes. Para ser elegido se requiere la mayoría absoluta de votos.

10ª—Cuando el concurso quede frustrado por no presentarse opositores o no elegirse ninguno, la Facultad puede decidir que se haga el nombramiento directo con aprobación del Consejo Universitario, conforme al artº 314 incº 6º de la L. O. de E.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Provisión de cátedras*

Lima, 28 de enero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Medicina por el que se prorroga hasta el 26 de marzo del presente año el plazo para la recepción de solicitudes de oposición para la provisión de las cátedras vacantes de Anatomía Descriptiva, Física Biológica y Técnica Microscópica general, Fisiología, Semiología Clínica Propedéutica, Bacteriología, Anatomía Topográfica (Anatomía Clínica y Anatomía Quirúrgica), Nosografía Quirúrgica especial, Patología e Intervenciones Obstétricas, Pediatría y Propedéutica Quirúrgica.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático de Radiología Clínica*

Lima, 28 de enero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha; visto el expediente de concurso de la cátedra de Radiología Clínica en la Facultad de Medicina y habiéndose observado en él todas las formalidades de reglamento:—Confirmase la elección hecha por la citada Facultad, a favor del doctor don Esteban Campodónico como catedrático principal de Radiología Clínica, y expídase el título correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

**Facultad de Ciencias***Catedrático interino de Botánica 1er. curso*

Lima, 26 de marzo de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el nombramiento de catedrático interino de Botánica 1er. curso hecho por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, a favor del doctor Enrique Gamarra Hernández.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedráticos interinos*

Lima, 26 de marzo de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de Catedráticos interinos hechos por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales para el año de 1923:—Dr. Benjamín Mostajo, Meteorología y Climatología del Perú; Carlos I. Lissón, Geografía Física aplicada al Perú.

Regístrese y comuníquese:

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático interino de Astronomía en la Facultad de Ciencias*

Lima, 2 de abril de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el nombramiento de Catedrático interino de Astronomía hecho por

la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales a favor del Dr. José Gálvez.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Licencia al Dr. Wenceslao Molina, como catedrático de  
Anatomía y Fisiología*

Lima, 2 de abril de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Concédese al Dr. Wenceslao Molina, Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, la licencia que solicita por el presente año como catedrático de Anatomía y Fisiología.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedráticos interinos*

Lima, 14 de mayo de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase los siguientes nombramientos de catedráticos interinos para 1923, hechos por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales:—Dr. Fortunato L. Herrera, Botánica 2º curso; Dr. Luis Huapaya Rodríguez, Anatomía y Fisiología.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático interino de Física Química*

Lima, 18 de junio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el nombramiento de catedrático interino de Física Química, hecho por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, a favor del doctor Enrique Arnaez, mientras dura la licencia concedida al doctor Guillermo Martínez.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Un año de licencia al catedrático de Anatomía y Fisiología*

Lima, 30 de junio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión del 28 del presente: en vista de la solicitud de licencia presentada por el doctor Wenceslao Molina, Decano y catedrático de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales:—Concédese al doctor Molina licencia por un año como Decano de dicha Facultad y como catedrático de Anatomía y Fisiología.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedráticos interinos*

Lima, 16 de julio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: apruébase los siguientes nombramientos de catedráticos interinos, hechos por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales (Elec-

tricidad y Optica) 2º curso; Dr. Enrique Arnaez, Física (Hidro-  
tática, calor y Acústica) 1er. curso; Dr. Humberto Solari R.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático interino de Geografía Física aplicada al Perú*

Lima, 15 de octubre de 1923.—De conformidad con lo re-  
suelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Aprué-  
base el acuerdo de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas  
y Naturales por el que se elige catedrático interino de Geografía  
Física Aplicada al Perú al Sr. Ingeniero doctor Jose J. Bravo.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Concursos*

Lima, 7 de noviembre de 1923.—De conformidad con lo re-  
suelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Aprué-  
base el acuerdo de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas  
y Naturales, por el cual se convoca a concursos de las siguientes  
cátedras cuyos plazos serán:—Mecánica Racional 6 meses; Astro-  
nomía 7 meses; Física 2º curso 8 meses; Botánica 1er. curso 9  
meses; Química Orgánica 10 meses; Meteorología y Climatología  
11 meses, Biología 12 meses.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Licencia al Dr. Enrique Guzmán y Valle* ♂

Lima, 16 de diciembre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Concédese licencia al doctor Enrique Guzmán y Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, por un mes con goce de sueldo, a partir del 10 de diciembre, aplicando el gasto a la partida de extraordinarios del presupuesto de la Universidad.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedráticos en Ciencias*

Lima, 28 de enero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, para el año de 1924.

Dr. Ricardo Ramos.—Teorías analíticas y geométricas, Revisión y complementos de aritmética, algebra, geometría y trigonometría planas (reelecto)

- » Godofredo García.—Mecánica racional (reelecto)
- » José R. Galvez.—Astronomía (reelecto).
- » Godofredo García.—Cálculo diferencial e integral (reelecto)
- » Eulogio S. Saldías.—Geometría descriptiva (reelecto).
- » Humberto Solari Hurtado.—Física 1er. curso (reelecto)
- » Enrique Arnaez.—Física 2º curso (reelecto)
- » Enrique Gamarra Hernandez.—Botánica 1er. curso (reelecto)
- » Fortunato Herrera.—Botánica 2º (reelecto)
- » Guillermo Martinez.—Físico-Química (reelecto)

Dr. Guillermo Almenara.—Química Inorgánica (reelecto) y Química analítica, en lugar del doctor Guzmán y Valle.

- » Miguel Noriega del Aguila.—Química orgánica (reelecto)
- » Carlos Valdez de la Torre.—Zoología (reelecto)
- » José J. Bravo.—Geografía Física aplicada al Perú (reelecto)
- » Benjamín Mostajo.—Meteorología y Climatología (reelecto).

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

o

A. García

### *Catedrático de Biología*

Lima, 4 de febrero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el nombramiento de catedrático interino de Biología, hecho por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales para el año escolar de 1924, a favor del doctor Honorio F. Delgado.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

### *Catedrático interino*

Lima, 24 de marzo de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: apruébase el nombramiento de catedrático interino de Teorías Algebraicas y Geométricas fundamentales, Revisión y complementos de Aritmética, Algebra Geometría y Trigonometría planas, hecho por la Facultad de Ciencias Matemáticas, a favor del Dr. Roberto L. Valverde, durante la licencia concedida al doctor Ricardo Ramos.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

## Facultad de Ciencias Políticas

### *Catedrático interino*

Lima, 16 de julio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el nombramiento de catedrático interino del curso de Derecho Marítimo Internacional Comercial y Administrativo hecho a favor del doctor Alberto Ulloa, mientras dure la licencia concedida al doctor Gerardo Balbuena.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

### *Catedrático interino de Derecho Constitucional General y Comparado*

Lima, 13 de agosto de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el nombramiento de catedrático interino de Derecho Constitucional General y Comparado, hecho por la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas a favor del doctor César Antonio Ugarte, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Manuel Vicente Villarán.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

### *Concurso de Historia Internacional y Diplomática Contemporánea*

Lima, 15 de octubre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Aprué-

base el acuerdo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas por el cual se saca a concurso la cátedra de Historia Internacional y Diplomática Contemporánea cuyo plazo será de un año.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Concurso de la cátedra de Estadística*

Lima, 15 de octubre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas por el cual se saca a concurso la cátedra de Estadística cuyo plazo será de un año.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Concursos*

Lima, 22 de octubre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, por el cual se saca a concurso las cátedras de Derecho Marítimo e Historia Política Contemporánea, cuyo plazo será de un año.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Aplazamiento de concursos en Ciencias Políticas*

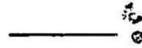
Lima, 22 de octubre de 1923. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Aprué-

base el acuerdo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, por el cual se resuelve aplazar el concurso de las cátedras de Derecho Constitucional del Perú y Elementos de Derecho Internacional Privado.

Regístrese y comuníquese

M. V. VILLARAN.

A. García.



*Catedráticos en Ciencias Políticas y Económicas*

Lima, 4 de febrero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas para el año escolar de 1924:

Dr. Alberto Ulloa.—Derecho Internacional Público

- » Arturo García Salazar.—Historia Internacional y Diplomática del Perú
- » Toribio Alayza y Paz Soldán.—Derecho Constitucional del Perú
- » Gerardo Balbuena.—Derecho Marítimo
- » Carlos Barreda y Laos. — Historia Política Contemporánea
- » Oscar Arruz.—Estadística
- » Luis Varela y Orbegoso.—Historia Internacional y Diplomática Contemporánea
- » Mario Sosa.—Derecho Diplomático
- » César Antonio Ugarte.—Historia Económica y Financiera del Perú
- » Luis Felipe de las Casas.—Derecho Administrativo
- » Federico Erasquin.—Elementos de Derecho Internacional Privado

Dr. Alberto Freundt Rosell.—Derecho Consular y Legislación Consular del Perú

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático de Ciencias de las Finanzas y Legislación  
Financiera del Perú*

Lima, 25 de febrero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—apruébase el nombramiento de catedrático interino hecho por la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, para el año escolar de 1924: doctor Hernando de Lavalle.—Ciencia de las Finanzas y Legislación Financiera del Perú.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

**Facultad de Letras**

*Catedráticos interinos*

Lima, 9 de abril de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de Catedráticos interinos hechos por la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, para el año de 1923.—Dr. Ricardo Dulanto, Moral; Dr. Mariano Iberico Rodríguez, Estética.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Licencia por tres meses al Dr. Alejandro O. Deustua*

Lima, 9 de abril de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo adoptado por la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, por el que se otorga al doctor Alejandro O. Deustua, licencia por tres meses, como Decano y Catedrático de Moral y Estética de dicha Facultad; y concédesele un mes con el goce del haber que le corresponde como Decano.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Remuneración a los catedráticos que forman los jurados de admisión*

Lima, 9 de abril de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras por el que se incluye en su presupuesto una partida de setenta y dos libras (£p. 72.0.00), para remunerar a los catedráticos que forman los jurados de admisión.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedrático interino de Historia de América*

Lima, 23 de abril de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo adoptado por la Facultad de Filosofía, Historia y Le-

tras, por el que se nombra Catedrático interino de Historia de América al doctor Pedro Dulanto.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Curso libre de Arqueología Americana y del Perú*

o

Lima, 30 de junio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de 28 del presente mes:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras por el que se autoriza al doctor Horacio H. Urteaga para dictar un curso libre de Arqueología Americana y del Perú.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Concursos*

Lima, 22 de octubre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras por el cual se saca a concurso, fijando el término de seis meses para la convocatoria, las siguientes cátedras:

Sicología y Lógica

Metafísica

Historia de la Filosofía Antigua

Historia de la Literatura Antigua

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Aplazamiento de concursos*

Lima, 22 de octubre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Filosofía Historia y Letras por el cual se resuelve aplazar el concurso de las siguientes cátedras: Moral, Estética, Revisión y Complementos de Gramática y Composición Castellana, Literatura Americana y del Perú, Geografía Humana, Historia Moderna, y Contemporánea, Historia de América, Historia del Arte.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedrático de Historia de la Literatura Moderna*

Lima, 14 de enero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: visto el expediente de concurso de la cátedra de Historia de la Literatura Moderna, en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras y habiéndose observado en él todas las formalidades reglamentarias: Confírmase la elección hecha por la citada Facultad, a favor del Dr. don Alberto Ureta, como catedrático principal de Historia de la Literatura Moderna y expídasele el título correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedrático de Historia de la Filosofía Moderna*

Lima, 14 de enero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha; visto el expediente de concurso de la cátedra de Historia de la Filosofía

Moderna, en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras habiéndose observado en él todas las formalidades reglamentarias:— Confirmase la elección hecha por la citada Facultad, a favor del Dr. don Mariano Iberico Rodríguez, como catedrático principal de Historia de la Filosofía Moderna, y expídase el título correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

o

---

*Concurso de la cátedra de Historia de la Literatura Moderna*

Lima, 14 de enero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras por el que se saca a concurso la cátedra de Historia de la Literatura Americana y del Perú, cuyo plazo será de seis meses.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Catedráticos en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras*

Lima, 25 de febrero de 1924.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por la Facultad de Filosofía, Historia y Letras para el año escolar de 1924:

Dr. Ricardo Dulanto.—Sicología y Lógica

» H. Borja García.—Moral (Curso preparatorio y avanzado).

» Alejandrino Maguiña.—Metafísica (Curso preparatorio y avanzado).

Dr. Mariano Iberico Rodríguez.—Estética.

- » Mariano Iberico Rodríguez.—Historia de la Filosofía Antigua.
- » Horacio H. Urteaga.—Historia de la Antigüedad y Edad Media.
- » Horacio H. Urteaga.—Historia Moderna y Contemporánea.
- » Pedro Dulanto.—Historia de América.
- » R. Bustamante Cisneros.—Geografía Humana y aplicada al Perú.
- » Alberto Ureta.—Revisión y Complementos de Gramática y Composición Castellana.
- » Emilio Sequi.—Historia de la Literatura Antigua.
- » J. M. de la Jara y Ureta.—Historia de la Literatura Castellana y Literatura Castellana (Autores selectos).
- » José Galvez.—Literatura Americana y del Perú.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García

---

### **Instituto de Odontología**

*Profesor de Operatoria Dental*

Lima, 2 de abril de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—En vista de que según la Ley Orgánica de Enseñanza, el Director del Instituto de Odontología debe ser profesor del establecimiento; que el Consejo ha nombrado director al Dr. Hermán de Castro; que a éste correspondería según la ley, proponer a los profesores, que por esa razón el nombramiento de dicho profesor, que no puede ser propuesto por él mismo, debe ser hecho directamente por el

Consejo:—Se resuelve:—Nómbrese profesor de Operatoria Dental en el Instituto de Odontología al Dr. Hermán de Castro.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

#### *Asignación del haber mensual al Director*

Lima, 2 de abril de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Asígnase al Director del Instituto de Odontología, doctor Hermán de Castro el haber mensual de treinta libras.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

#### *Nombramiento del Director*

Lima, 2 de abril de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Nómbrese Director del Instituto de Odontología al Dr. Hermán de Castro.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

#### *Catedráticos interinos*

Lima, 18 de junio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por el Instituto de Odontología, para el año de 1923:

- Dr. Daniel E. Laverería, Fisiología y Nosografía;  
 » Ricardo Palma, Anatomía y Clínica Quirúrgica;  
 » Miguel Noriega del Aguila, Bacteriología e Histología;  
 » Alberto Gaillour, Prótesis;  
 » Alcibiades Campodónico, Terapéutica y Materia Médica;  
 » Federico Schuetz, Física Química y Metalurgia Dental.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

### *Catedráticos interinos*

Lima, 18 de junio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébanse los siguientes nombramientos de catedráticos interinos hechos por el Instituto de Odontología, para el año de 1923: Dr. Daniel E. Laverería, Fisiología y Nosografía; Dr. Ricardo Palma, Anatomía y Clínica Quirúrgica; Dr. Alberto Gaillour, Prótesis; Dr. Alcibiades Campodónico, Terapéutica y Materia Médica; Dr. Federico Schuetz, Física Química y Metalurgia Dental.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

### *Profesor de Materia Médica*

Lima, 13 de agosto de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Nómbrase a propuesta del Director del Instituto de Odontología, profesor de Materia Médica en dicho Instituto al Sr. Salazar Falconí, por renuncia del Dr. Alcibiades Campodónico.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Derecho de examen de admisión*

Lima, 18 de marzo de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: apruébase el acuerdo del Instituto de Odontología que fija la suma de UNA LIBRA como derechos que deben abonar los postulantes al examen de admisión, debiendo distribuirse esa suma entre los profesores que forman los jurados, después de deducir la décima parte para el servicio del Instituto.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Nombramientos de profesores*

Lima, 4 de febrero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha, y a propuesta del Director del Instituto de Odontología:—Nómbrese los siguientes profesores para el año escolar de 1924:

Dr. Daniel Lavourería.—Histología y Fisiología

- » Ricardo Palma.—Anatomía y Clínica Quirúrgica
- » Miguel Noriega del Aguila.—Bacteriología, Anatomía Patológica y Parasitología
- » Alberto Gaillour.—Prótesis
- » Eleazar Falconí.—Terapéutica, Materia Médica y Anestesia
- » Federico Schuetz.—Química Mineral, Mecánica y Metalurgia Dental
- » Hermán de Castro.—Operatoria Dental.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

**Instituto de Farmacia***Licencia al Director*

Lima, 13 de junio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario, en vista de la solicitud de licencia presentada por el Director del Instituto de Farmacia, Dr. don Guillermo Martínez:—Concédesele los treinta días de licencia que solicita, nombrándose Director interino del Instituto, mientras dura la licencia del doctor Martínez al doctor Angel Maldonado.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático interino de Química Analítica*

Lima, 18 de junio de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el nombramiento de catedrático interino de Química Analítica, hecho por el Instituto de Farmacia a favor del doctor Fortunato Carranza, mientras dure la licencia concedida al doctor Guillermo Martínez.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Nombramiento de profesores de Farmacia*

Lima, 28 de enero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha; vista la pro-

puesta formulada por el Director del Instituto de Farmacia:—Nómbrese los siguientes profesores interinos del referido Instituto, para el año escolar de 1924:

Dr. Guillermo Martínez.—Química analítica (cuantitativa y cualitativa)

- » Miguel Noriega del Aguila.—Química farmacéutica (orgánica e inorgánica)
- » Angel Maldonado.—Materia Médica
- » Juan L. Hague.—Farmacia Galénica.
- » Enrique Arnaez.—Física Farmacéutica
- » Augusto Weberbauer.—Botánica Farmacéutica
- » Ramón Ribeyro.—Zoología, un semestre y Bacteriología, un semestre.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Remuneración de Lp. 2 de los catedráticos que forman parte del jurado de exámenes de farmacéutico*

Lima, 18 de marzo de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Apruébase el acuerdo del Instituto de Farmacia, de pagar la suma de DOS LIBRAS a cada uno de los catedráticos que formen parte del jurado de exámenes de farmacéutico. Este gasto será cubierto con el ingreso extraordinario obtenido por el Instituto durante este año escolar por derechos de título de farmacéutico.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

## Resoluciones generales

### *Licencia al Director del Museo de Arqueología*

Lima, 25 de febrero de 1924.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—prorrógase por tres meses, de enero a marzo próximo, la licencia concedida al doctor Julio C. Tello, Director del Museo de Arqueología, concediéndosele un subsidio de SESENTA LIBRAS abonables a razón de £p. 20 mensuales con cargo a la partida N° 30 del presupuesto de la Universidad.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

### *Montepío a la Sra. Catalina Gómez Sánchez vda. de Velásquez*

Lima, 24 de marzo de 1924:—Visto el expediente seguido por doña Catalina Gómez Sánchez viuda de Velásquez, sobre asignación de montepío; de acuerdo con los informes de la Facultad de Medicina y de la Tesorería de la Universidad y con el dictamen de la Comisión Económica de la Universidad; estando a lo prescrito en el reglamento de 4 de noviembre de 1851, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de hoy:—*Se resuelve*:—Asígnase a doña Catalina Gómez Sánchez viuda de Velásquez, en calidad de montepío, como esposa del Dr. Manuel A. Velásquez, Catedrático de Química Médica de la Facultad de Medicina de Lima, la pensión mensual de Lp. 4.000, que le será abonada conforme a las leyes y resoluciones vigentes, a partir del 1° de Octubre de 1923, día posterior al del fallecimiento del doctor Manuel A. Velásquez.—Expídase la cédula del caso.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Jubilación al Dr. D. Alejandro O. Deustua*

Lima, 9 de abril de 1923.—Visto este expediente sobre asignación de jubilación de acuerdo con los informes emitidos por la Facultad de Filosofía, Historia y Letras y por la Tesorería de la Universidad estando a lo prescrito en la Ley Orgánica de Enseñanza de 30 de junio de 1920; en la de 22 de enero de 1850; en la N° 4233; y en las disposiciones de 30 de marzo y 8 de junio de 1921; y de conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:<sup>o</sup>—Se resuelve:—Asígnase al doctor don Alejandro O. Deustua, en calidad de jubilación la pensión mensual de cuarenta libras (£p. 40.0.00) como catedrático principal de Filosofía Subjetiva y Estética e Historia del Arte, en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras y que le será abonada conforme a las leyes y disposiciones siguientes a partir del 20 de marzo de 1923. De esta pensión mensual se descontará la décima parte por concepto del 4% para montepío hasta completar lo que el doctor Alejandro O. Deustua resulte adeudar sobre sus 27 años, 10 meses y 26 días de servicios abonales.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Montepío a la Sra. Angela Castillo vda. de Pérez*

Lima, 9 de abril de 1923.—Visto el expediente N° 7414 sobre asignación de montepío; de acuerdo con los informes de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras y de la Tesorería de la Universidad y con los dictámenes del Fiscal del Tribunal Mayor de Cuentas y de la Comisión Económica de la Universidad; estando a lo prescrito en el reglamento de 4 de noviembre de 1851 y de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: Se resuelve:—Asígnase a doña Angela Castillo vda. de Pérez en calidad de montepío como esposa del doctor Manuel Bernardino Pérez, Catedrático de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras de la Universidad de San Marcos, la pensión

mensual de £p. 4.0.00 que le será abonada conforme a las leyes y resoluciones vigentes, a partir del 27 de febrero de 1922, día posterior al del fallecimiento del doctor Manuel Bernardino Pérez:—Expídase la cédula del caso.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

—————  
o

*Administrador de fincas*

Lima, 14 de mayo de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Se resuelve: Siendo necesario organizar la administración de las fincas de la Universidad para asegurar su conservación y la ejecución oportuna de las reparaciones necesarias, así como para obtener de ellas el mayor rendimiento posible.—Encárgase a don Urbano Revoredo, el estudio de la mejor manera de arreglar dicha administración. Con ese objeto visitará todas las fincas y dará razón de su estado y de las reparaciones, alteraciones y mejoras que necesitan o que podrían hacerse para aumentar su rendimiento; informará respecto de cada una, si los alquileres actuales son los que corresponden al valor de ellas y los aumentos que a su juicio deberían hacerse; informará si el sistema de recaudación establecido es el mas conveniente y si debía hacerse alguna reforma para mejorarlo, asegurando la eficacia de la cobranza y el debido control de ella. El Tesorero de la Universidad y los recaudadores de fincas le darán todos los datos que pida para el desempeño de la comisión.—Encárgesele también de completar y poner con el día el ingreso de las propiedades de la Universidad; y por último de hacer un índice detallado de los títulos de propiedad y demás documentos relativos a las fincas y una relación de los que falten para que dichos títulos esten completos y en perfecto orden. En la ejecución de estos últimos trabajos podrá solicitar los servicios profesionales del abogado y el ingeniero de la Universidad. La Comisión encomendada al Sr. Revoredo será por un término de seis meses, y durante ese tiempo percibirá el haber de £p. 25 que

le corresponde como Jefe de la Biblioteca, quedando exonerado temporalmente de llenar las obligaciones de este último empleo.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARÁN.

A. García.

---

*Bibliotecario interino*

Lima, 14 de mayo de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Estando el jefe de la Biblioteca don Urbano Revoredo encargado de una comisión que le impide, por ahora llenar sus obligaciones de Bibliotecario:—Se resuelve.—Que don Pedro Zulen ejerza interinamente las funciones de Bibliotecario durante los seis meses que durará dicha comisión, con el mismo haber de que ahora disfruta como encargado del Catálogo.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARÁN.

A. García.

---

*Jubilación al Dr. Guillermo A. Seoane*

Lima, 14 de mayo de 1923.—Visto el expediente de jubilación del doctor Guillermo A. Seoane, de acuerdo con los informes emitidos por el Tribunal Mayor de Cuentas y por la Tesorería de la Universidad de acuerdo con el dictámen del doctor Fiscal del Tribunal Supremo; estando a lo prescrito en la Ley Orgánica de Enseñanza de 30 de junio de 1920; en la de enero de 1850; en la N<sup>o</sup> 4233 y en las disposiciones de 30 de marzo y 6 de junio de 1921; y de conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Se resuelve:—Asígnase al doctor don Guillermo A. Seoane, en calidad de jubilación la pensión mensual de dieciocho libras (£p. 18.0.00) como Catedrático principal de Littera-

tura Antigua, de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, y que le será abonada conforme a las leyes y disposiciones vigentes, partir del 10 de enero de 1920. De esta pensión mensual se descontará la décima parte por concepto del 4% para montepío hasta completar lo que el Dr. Guillermo A. Seoane resulte adeudar sobre sus treinta y tres años, seis meses de servicios abonables.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Pensión a doña Isabel I. vda. de Velásquez*

Lima, 14 de mayo de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Concédese la pensión mensual de una libra docientos milésimos (Lp. 1.2.00), a doña Isabel I. vda. de Velásquez, viuda de don Mariano Velásquez que fué durante diecinueve años, portero de Facultad de Letras.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

*Sobre los pagos de la Tesorería*

Lima, 18 de junio de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Se Resuelve:—

1º.—La Tesorería no hará pago alguno sin orden firmada por el Rector, si se trata de fondos generales de la Universidad, o del respectivo Decano o Director, si se trata de fondos especiales de una Facultad o Instituto. La orden de pago expresará la cantidad que debe ser pagada y el número de la partida a que debe aplicarse.

2º—Tampoco hará la Tesorería pago alguno que no esté sustentado en una partida del presupuesto de la Universidad o de la respectiva Facultad o Instituto, o que deba aplicarse a partida que se encuentre agotada. En uno y otro caso, el Tesorero dará aviso inmediato al Rector o al Decano o Director que hubiese ordenado el pago.

3º—En estos casos el Rector, si se trata del presupuesto general de la Universidad, o el Decano o Director si se trata del presupuesto de una Facultad o Instituto, podrán solicitar del Consejo Universitario transferencias de créditos de una partida a otra del respectivo presupuesto; y el Consejo sólo podrá concederlas con previa comprobación del sobrante que dejan las respectivas partidas o de su inaplicabilidad al objeto para el cual fueron votadas.

4º—El Rector ordenará mensualmente que se ponga a disposición de cada Facultad o Instituto la novena parte de la suma que le está señalada de los fondos generales de la Universidad, en el presupuesto de ésta.

5º—La Tesorería no podrá hacer con los fondos generales de la Universidad pagos por cuenta de las Facultades o Institutos sino hasta la suma que por orden del Rector haya sido puesta a disposición de la respectiva Facultad o Instituto.

6º—La Tesorería no hará adelantos con los fondos generales de la Universidad a las Facultades o Institutos, sino por orden del Rector, el cual la expedirá con previo acuerdo del Consejo Universitario, a solicitud del Decano o Director respectivo. En caso de urgencia, el Rector podrá autorizar los adelantos después de haber compulsado el estado de la Tesorería y la urgencia del gasto, y dará cuenta al Consejo.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Catedrático interino de Antropología General y Peruana*

Lima, 19 de junio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: Teniendo en cuenta lo expuesto por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales:—Confirmase el nombramiento hecho por esa Facultad del doctor Julio C. Tello, como catedrático interino de Antropología General y Peruana, sin otra remuneración por este año, que la que percibe como Profesor de Conferencias del Museo de Arqueología.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Para los nombramientos de catedráticos interinos*

Lima, 16 de julio de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Se Resuelve:—1º—Las Facultades en caso de licencia a un catedrático principal, que no exceda de treinta días podrán autorizar a la persona que nombren para reemplazarla interinamente en la cátedra para que se encargue inmediatamente de la enseñanza, aún antes de la ratificación por el Consejo Universitario, siempre que el nombrado desempeñe actualmente otra cátedra de la misma Facultad, debiendo poner esta en conocimiento del Rectorado la fecha en que se encargue de la enseñanza. 2º—En cualquier otro caso de nombramiento de catedrático principal o auxiliar las Facultades, después de confirmado el nombramiento por el Consejo Universitario, deberán comunicar al Rector la fecha en que el nuevo catedrático ha tomado posesión del cargo.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Incompatibilidad de pensiones de jubilación*

Lima, 18 de julio de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión del 16 del presente mes, considerando que el Sr. Dr. don Guillermo A. Seoane solicitó verbalmente del Rector que sometiera a la resolución del Consejo Universitario la consulta que hacía respecto de si la pensión que percibía en la Universidad como catedrático jubilado era incompatible con la pensión que va a recibir como Vocal jubilado de la Corte Suprema; que de acuerdo con los artículos 1º y 3º de la ley de 6 de noviembre de 1877 concordantes con el artículo 357 de la Ley Orgánica de Enseñanza vigente, ningún empleado de la República puede percibir mas de una pensión por indefinida, cesantía o jubilación, para lo cual se considera como cargo público el de catedrático de la Universidad; que según el artículo 2º de la ley citada de 1897 el pensionista debe gozar únicamente de la mayor de las pensiones: Se resuelve:—Ninguna persona que reciba pensión del Estado como jubilado en algún cargo público podrá recibir al mismo tiempo pensión de jubilación como catedrático de la Universidad.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Jubilación al Dr. Eduardo Sánchez Concha*

Lima, 15 de agosto de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha: en vista de la solicitud presentada por el doctor Eduardo Sanchez y Concha, y considerando que según el artículo 361 de la Ley Orgánica de Enseñanza corresponde al doctor Sanchez Concha el sueldo íntegro por la cátedra que desempeñaba en la Universidad, y que, según consta del certificado expedido por la Tesorería de la Facultad de Medicina el último sueldo percibido por él fué de Lp. 20.0:00 mensuales:—Se resuelve:—Elevar a Lp. 20.0.00 mensuales

la pensión de jubilación concedida al doctor Eduardo Sanchez Concha por resolución de 18 de diciembre de 1922.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Licencia al Dr. Julio C. Tello*

Lima, 29 de agosto de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha; vista la solicitud de licencia presentada por el doctor Julio C. Tello, Director del Museo de Arqueología:—Concédesele licencia por cuatro meses, para ausentarse al Extranjero.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Director interino del Museo de Arqueología*

Lima, 29 de agosto de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Nómbrese Director interino del Museo de Arqueología de la Universidad, mientras dure la licencia concedida al doctor Tello, al doctor don Angel Maldonado, con la asignación de Lp. 10.0.00 mensuales, con cargo a la partida N° 30 del Presupuesto de la Institución

Regístrese y comuníquese

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Prórroga de la comisión encomendada al Sr. Urbano Revoredo*

Lima, 1° de octubre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Prorró-

gase hasta el 31 de diciembre próximo la comisión encomendada al Sr. don Urbano Revoredo, ejerciendo interinamente don Pedro S. Zulen, las funciones de Bibliotecario de la Universidad, durante dicha prórroga.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

o ———

*Solicitud de la Sra. Adela Silva vda. de Becerra*

Lima, 9 de octubre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión del 1º del presente mes, en vista de la solicitud presentada por la Sra. Adela Silva viuda de Becerra, para que se eleve su pensión de montepío a Lp. 5.0.00 mensuales y considerando que el texto de la ley N° 4202 que invoca la solicitante, se refiere claramente a montepíos militares, y lo resuelto en un caso análogo por el Consejo Universitario, se resuelve:— No acceder a la solicitud de la Sra. Adela Silva viuda de Becerra.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

—————

*Proyecto de Reglamento para la elección de Delegados*

Lima, 7 de noviembre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha; en vista del Proyecto de Reglamento para la elección de Delegados de los alumnos de las Facultades de la Universidad ante el Consejo Universitario y en el de las Facultades, presentado por la Federación de los Estudiantes del Perú, de acuerdo con la segunda parte del artículo 274 de la Ley Orgánica de Enseñanza:—Apruébase el referido Reglamento, con excepción del artículo 8º que está en opo-

sición con el mismo artículo 274 de la Ley y entendiéndose que el artículo 6º no permite a ningún alumno tener mas de un voto aún cuando pertenezca a mas de una Facultad.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Prórroga del Presupuesto General de la Universidad*

Lima, 3 de diciembre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Prorrógase el Presupuesto General de la Universidad y el de las Facultades e Institutos, sancionados para el año de 1923, por el mes de enero de 1924.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Prórroga del Presupuesto General de la Universidad*

Lima, 16 de diciembre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Prorrógase el Presupuesto General de la Universidad y el de las Facultades e Institutos, sancionados para el año de 1923, hasta el 31 de marzo del año de 1924.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Modificación del artº 97 del Reglamento Interior de la  
Universidad*

Lima, 16 de diciembre de 1923.—De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Modifícase el artículo 97 del Reglamento Interior de la Universidad, en la siguiente forma:—Los Decanos remitirán al Rector antes del 1º de marzo, las memorias en que consignarán los datos e informes referentes a la marcha de las Facultades, indicando la manera de mejorar sus condiciones.—Enviarán por separado la relación de los alumnos que han sido aprobados en los exámenes anuales.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Modificación del Reglamento Interior de la Universidad*

Lima, 17 de diciembre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Modifícase el Reglamento Interior de la Universidad, en la siguiente forma:—1º—Agregando al artículo 6º, que se refiere a las atribuciones del Rector, el inciso siguiente:—9ª—«Formar el proyecto de presupuesto general de la Universidad para que, previo dictamen de la Comisión Económica, sea sometido a la aprobación del Consejo Universitario»;—2º—Suprimiendo el inciso 4º del artículo 22, que trata de la obligación del Tesorero de formar el presupuesto general de la Universidad.—3º—Modificando el inciso 10º del artículo 42, relativo a la atribución del Consejo Universitario de aprobar o modificar los presupuestos, en la siguiente forma:—10ª—Aprobar o modificar el presupuesto general de la Universidad y los presupuestos votados por las diversas Facultades e Institutos para su servicio económico.—El periodo de vigor del

presupuesto general de la Universidad y de cada una de las Facultades y de los Institutos, es de 1º de abril a 31 de marzo.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

*Prórroga de la comisión encomendada a Sr. Urbano Revoredo*

Lima, 17 de diciembre de 1923.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión de la fecha:—Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1924, la comisión encomendada al Sr. don Urbano Revoredo, ejerciendo interinamente don Pedro S. Zulen, las funciones de Bibliotecario de la Universidad, durante dicha prórroga.

Regístrese y comuníquese.

M. V. VILLARAN.

A. García.

---

---

---

---

## Actas del Consejo de las Facultades

DE 23 DE ABRIL DE 1923 A 21 DE ABRIL DE 1924.

*Sesión de 23 de abril de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. D. Manuel Vicente Villarán.

Abierta con asistencia de los señores Decanos Doctores don Belisario A. Philipps, don Mariano I. Prado, don Guillermo Gastañeta, don J. Matías Manzanilla; del Director del Instituto de Farmacia; de los Delegados Dres. don Felipe de Osma, don Leonidas Avendaño, don Enrique Arnaez, don Carlos Bambarén, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Horacio Urteaga.

### *Orden del día*

Se dió cuenta de la siguiente moción presentada por el Dr. Bambarén Delegado de Ciencias que fué aprobada por el Consejo.

«El Delegado del Consejo de las Facultades que suscribe, teniendo en consideración: 1) que para facilitar la matriculación de los alumnos que han cursado sus estudios en las Universidades Menores se hace preciso uniformar los planes de estudios de las Facultades de Ciencias y Letras de toda la República; 2) que para este fin se debe solicitar el concurso de las demás Universidades del País. Propone:

La Universidad Mayor de San Marcos remitirá a las demás Universidades los planes de estudios de las Facultades de Ciencias e Historia, Filosofía y Letras, a fin de que los tomen en cuenta y

adopten los procedimientos mas convenientes para facilitar la matriculación de los alumnos en las Facultades de Medicina y Jurisprudencia. Lima, 12 de abril de 1923.—firmado.—C. Bambarén».

Se dió también cuenta de otra moción del mismo Delegado al Consejo de las Facultades de Historia, Filosofía y Letras y Ciencias, exige la confección de un plan de estudios definido; 2) que en la Facultad de Ciencias se han organizado los cursos de tal modo que favorecen la cultura integral que propicia la Universidad.—Propone: 1) Los alumnos de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras cursarán en la Facultad de Ciencias, durante sus estudios preparatorios, los siguientes cursos: Biología, Geografía Física y del Perú; Morfología especial del hombre.—2) Para el doctorado en Historia, Filosofía y Letras, se exigirá haber cursado Antropología y Etnografía en la Facultad de Ciencias.—Lima, 23 de abril de 1923.—firmado—C. Bambarén.

Se aprobó el acuerdo tomado por la Facultad de Medicina creando el cargo de catedrático auxiliar de Medicina Legal, dejando constancia de que ejercerá las funciones de Jefe de trabajos prácticos, puesto que queda suprimido.

Se dió cuenta de una solicitud de los alumnos del segundo año de la Facultad de Ciencias pidiendo que se les exonere del curso de Geografía Humana. El Consejo denegó la petición teniendo en cuenta, que ese curso no puede ser reemplazado por el de Geografía Física y que no representa un recargo excesivo de labor porque el plan de estudios de la Facultad ha sido arreglado teniendo en cuenta el estudio de ese curso.

El Consejo desechó también la solicitud presentada por los alumnos del curso de Estética para que se les permita rendir examen de aplazados a fines del mes de abril, autorizándolos, al mismo tiempo, a matricularse en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, dentro de un término de ocho días.

Se dió lectura a la nota de la Facultad de Jurisprudencia en la que comunica el contenido del curso de Derecho Penal. Fué aprobado.

El Consejo en vista de las solicitudes presentadas por alumnos

de diferentes Facultades acordó: 1º) Autorizar a las Facultades para matricular a los alumnos que tengan pendiente solicitudes de matriculación y que se presenten personalmente a inscribirse hasta el 30 del presente mes de abril; 2º) Autorizar a la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas para matricular a los alumnos que presenten matrículas de la Facultad de Jurisprudencia dentro de un término de 2 días después del señalado en el inciso 1º; 3º) Autorizar a las Facultades de Ciencias y Letras para recibir dentro de los próximos ocho días, exámenes de admisión de los alumnos procedentes de colegios cuyos exámenes de promoción se han realizado a fines de marzo o de alumnos que no han obtenido oportunamente sus certificados en la Junta Calificadora; y se les autoriza también para matricularse a los que resulten aprobados en dicho examen de admisión.

Acordó el Consejo autorizar a la Facultad de Jurisprudencia para matricular en año superior a los alumnos que sólo hubieran sido rechazados en un curso del año anterior, llevándolo de cargo, siempre que, a juicio de la Facultad el curso sea de tal naturaleza que no sea necesario su estudio previo para seguir los del año siguiente.

Después de lo cual se levantó la sesión.

*A. García.*

---

*Sesión de 11 de junio de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. D. Manuel Vicente Villarán.

Abierta con los señores Decanos Dres. don Mariano I. Prado, don Guillermo Gastañeta, don Wenceslao Molina, don Luis Miró Quesada; de los Delegados señores don Alfredo Solf y Muro, don Carlos Villarán, don Enrique Arnáez, don Carlos Bambaren, don Alberto Ulloa, don Luis Varela y Orbegoso, don Horacio H. Urteaga, don Jerónimo Carranza, don Juan Hague, don Angel Maldonado, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

*Oficios.*

Se dió lectura a un oficio del señor Decano de la Facultad de Medicina en el que da cuenta de la elección hecha por esa Facultad de miembros de sus comisiones de Reglamento, Económica, Pedagógica y del Jardín Botánico. Con conocimiento del Consejo, al archivo.

Se dió cuenta de comunicaciones dirigidas por la Facultad de Letras y el Instituto de Farmacia avisando que han elegido como sus delegados ante el Consejo, respectivamente, al Dr. don José María de la Jara Ureta y a los señores Juan Hague y Angel Maldonado. Con conocimiento del Consejo, al archivo.

*Orden del día.*

Se aprobó la modificación hecha por la Facultad de Ciencias Políticas en su plan de estudios incorporando el segundo año el curso de Historia Política Contemporánea.

Se aprobó el acuerdo de la misma Facultad que fija la naturaleza, objeto y contenido del curso de Historia Internacional y Diplomática Contemporánea.

Se aprobó la traslación por este año al segundo semestre del curso de Geografía humana aplicada al Perú de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras.

Se dió lectura a la solicitud presentada por los alumnos del segundo año de Ciencias Naturales pidiendo reconsideración del acuerdo del Consejo de las Facultades que desechó la solicitud anterior formulada por ellos para que se les exonerara del curso de Geografía humana, por tener un número excesivo de horas de trabajo por semana. Se leyó también el oficio del Decano de la misma Facultad, en el cual, contestando a otro del Rectorado, informa que el número de horas de clase para los alumnos del 2º años es de 20 de clases teóricas y 9 de prácticas, con exclusión del curso de Geografía humana. El Consejo resolvió mantener su acuerdo anterior.

Se dió lectura a la solicitud de los alumnos del 1er. año de Ciencias Matemáticas en que piden exoneración del curso de Sico-

logía y del acuerdo de la Facultad que la concede, elevándola al Consejo para su aprobación. El Consejo, en vista de que los alumnos tienen solamente 18 horas de clases teóricas y 6 prácticas, según el oficio del Decano de la Facultad, acordó desechar la solicitud.

Se dió lectura a la solicitud de los alumnos del 2º año de Ciencias Matemáticas en que piden exoneración de los cursos de Lógica, Moral y Geografía humana, por no tener aplicación inmediata en su carrera. El Consejo resolvió desechar la solicitud.

Se dió cuenta de solicitudes presentadas por los alumnos de las Facultades de Medicina, Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Letras pidiendo su matriculación y alegando diversas causas por no haberlo hecho antes del 30 de abril. Después de una extensa discusión en que tomaron parte todos los presentes, se sometió el asunto a votación, votando 4 señores para que se rechazaran todas las solicitudes, 5 por que se aceptaran todas y 6 por que se aceptaran las de aquellos que hubiesen hecho acto expreso de matriculación, pagando sus derechos o inscribiéndose en alguna Facultad. No resultando número en ningún sentido se sometió a votación el punto de si podrían concederse la matriculación en algunos casos, votando por el nó, 7 señores delegados y 6 por el sí, quedando rechazadas las solicitudes de matriculación.

Después de lo cual se levantó la sesión.

*A. García.*

---

*Sesión del 12 de junio de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. D. Manuel Vicente Villarán.

Abierta con asistencia de los Srs. Decanos Drs. don Belisario A. Philipps, don Mariano I. Prado, don Guillermo Gastañeta, don Wenceslao Molina, don Luis Miro Quesada; de los Srs. Delegados Drs. don Gerónimo Carranza, don Felipe de Osma, don Carlos Villarán, don Enrique Arnaez, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Horacio Urteaga, don José María de la Jara,

don Juan L. Hague, don Angel Maldonado y el Secretario que suscribe fue leída y aprobada el acta de la anterior.

*Orden del día.*

El Dr. Gastañeta pidió reconsideración del acuerdo del Consejo del día anterior que desechó las solicitudes de matriculación presentadas por los alumnos. Fué acordada la reconsideración.

Reabierta la discusión, el Dr. Hague presentó la cuestión previa de que el asunto correspondía al Consejo Universitario. Se dió lectura a los artículos pertinentes de la Ley Orgánica, y el Consejo resolvió que el asunto es de su competencia.

Se sometió a votación la resolución siguiente: Se autoriza a las Facultades para que, a su juicio, matriculen a los alumnos que no lo hicieron por impedimento legítimo y que han presentado solicitudes antes de la fecha. Sometida a votación fué aprobada.

Se aprobó la moción presentada por el Dr. H. Urteaga en el sentido de que el Rector y los Decanos rechazarán en lo sucesivo, sin darles curso, las solicitudes que presenten los alumnos pidiendo matriculación.

El Dr. Hague propuso que el Consejo declarara que el año próximo se cerrará la matrícula en la fecha legal. El Dr. Ulloa propuso que se modificara la moción en el sentido de que oportunamente se publicarán avisos anunciando a los alumnos la fecha legal de clausura de las matrículas. Fue aprobada la moción así modificada.

El Dr. Gastañeta hizo la proposición, a que se adhirió el Dr. Maldonado, de que se suprimieran las matrículas por apoderado. Se acordó pedir informes a las Facultades e Institutos.

*A. García.*

---

*Sesión de 6 de agosto de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los Señores Decanos Dr. don Ma-

riano I. Prado, don J. Matías Manzanilla; de los Directores Dr. don Herman de Castro; de los Delegados Drs. don Felipe de Osma, don Alfredo Solf y Muro, don Carlos Bambaren, don Enrique Arnaez, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Horacio Urteaga, don Angel Maldonado y del Secretario que suscribe fue leida y aprobada el acta de la anterior.

*Orden del día.*

Se aprobó el acuerdo de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, por el que se divide el curso de Lógica en dos secciones de tres horas semanales cada una, formadas por mas de 50 alumnos; suspendiéndose, por este año, el curso de Moral avanzado.

Se aprobó el acuerdo de la misma Facultad por el que se crea el cargo de auxiliar del curso de Historia del Perú sin remuneración por ahora.

Se aprobo el acuerdo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas por el que se aumenta a cuatro el número de clases semanales del curso de Economía Política y Legislación Económica del Perú.

El Consejo aprobó la siguiente moción presentada por el Sr. Rector:

1.—Los cursos que se dictan únicamente en el primer semestre del año escolar terminarán el 30 de julio y concluirán precisamente antes del 25 de dicho mes.

2.—Los cursos de un semestre, que se dicten en el primer período del año comprenderán cuatro horas de clase por semana; los que se dicten en el segundo período comprenderán tres horas de clases por semana, salvo en uno o otro caso, resolución diversa de la respectiva Facultad o Instituto aprobada por el Consejo de las Facultades.

3.—Los alumnos desaprobados en el exámen de un curso dictado en el primer semestre, podrán volver a rendirlo en diciembre, o aplazarse para el mes de marzo del año siguiente. Si lo rindiesen en diciembre y fuesen nuevamente desaprobados repetirán el curso.

4.—En el segundo semestre del año escolar, los cursos empezarán el primer día útil siguiente al 5 de agosto, y terminarán el 30 de noviembre.

5.—Los exámenes de fin de año se realizarán en diciembre y terminarán precisamente antes del 31 de dicho mes.

Después de lo cual se levantó la sesión.

A. García.

---

*Sesión de 10 de setiembre de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los Srs. Decanos Drs. don Mariano I. Prado, don Guillermo Gastañeta, don J. Matías Manzani-lla, don Alejandro O. Deustua; de los Delegados Drs. don Jerónimo Carranza, don Felipe de Osma, don Alfredo Solf y Muro, don Carlos Villarán, don Enrique Arnaez, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Angel Maldonado y del Secretario que suscribe fue leída y aprobada el acta de la anterior.

*Orden del día*

Se dió cuenta de un oficio de la Facultad de Jurisprudencia al que se acompaña el del catedrático Dr. Solf y Muro respecto de la duración y contenido del curso de Derecho de Agricultura, Minería e Industrias. Fué aprobado por el Consejo.

De un oficio de la Facultad de Ciencias Naturales comunicando que ha resuelto no proveer, por este año, el curso de Antropología. El Consejo aprobó el acuerdo.

El Sr. Rector dijo que creía necesario que el Consejo estudiara desde ahora la actitud que la Universidad debiera asumir, llegado el caso, respecto del llamado derecho de tachas que los alumnos creen tener y que hay indicios de que puedan tratar de ejercitar. No era conveniente esperar que las tachas se produjeran, porque las resoluciones que entonces se tomaran, no tendrían

la misma madurez ni la misma autoridad que las tomadas en momentos en que no existía conflicto como ahora. El Consejo debía estudiar si cabía negar absolutamente a los alumnos el derecho de juzgar la enseñanza de sus catedráticos o si era mas conveniente canalizar el ejercicio de lo que ellos consideran un derecho, estableciendo la forma en que pueden presentar reclamaciones o peticiones ante las autoridades universitarias, declarando al mismo tiempo, en forma terminante, que la Universidad no aceptaría ninguna clase de presión, ni demandas que se presentaran en forma violenta.

Agregó que pedía al Consejo estudiar un punto anexo con el anterior y que era la necesidad de que la Universidad cuidara celosamente de mantener la mayor eficacia en la enseñanza y evitar que pudiera creerse que los nombramientos de catedráticos correspondían a otro criterio que el mejor servicio de la Universidad. Para esto era necesario que todas las cátedras que no tuviesen titular fueran sacadas a concurso, como lo dispone la Ley de Enseñanza y que las autoridades universitarias estuvieran en aptitud de conocer la manera cómo los catedráticos realizan su función docente.

En la extensa discusión que siguió, estuvieron de acuerdo los miembros del Consejo en que no podía desconocerse a los alumnos el derecho de hacer reclamaciones respecto de la enseñanza de los catedráticos; emitiéndose diversas opiniones acerca de la conveniencia de reconocer y reglamentar ese derecho.

Por ser la hora avanzada se suspendió la sesión para continuarla al día siguiente.

A. García.

---

*Sesión de 12 de setiembre de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los Srs. Decanos Drs. don Mariano I. Prado, don Guillermo Gastañeta, don J. Matías Manzanilla,

don Alejandro O. Deustua; de los Directores Drs. don Guillermo Martínez, de los Delegados Drs. don Jerónimo Carranza, don Eduardo Luque, don Felipe de Osma, don Alfredo Solf y Muro, don Carlos Villarán, don Hermilio Valdizán, don Enrique Arnaez, don Carlos Bambarén, don Alberto Ulloa S., don Luis Varela y O., don Luis Miró Quesada, don Angel Maldonado, don Juan L. Hague; y del Secretario que suscribe.

Continuó la sesión suspendida en día anterior.

El Dr. Manzanilla dijo que, antes de continuar el debate sobre los puntos propuestos por el Rector, quería someter al Consejo de Facultades la solicitud presentada por el secretario de la Legación Belga Sr. D. René van Merbecke para matricularse en la Facultad de Ciencias Políticas. El Consejo en atención al carácter que inviste el Sr. Merbecke acordó autorizar su matriculación.

El Sr. Rector dijo que, para facilitar la discusión suspendida el día anterior, había redactado en un memorandum, a que dió lectura, los diversos puntos de vista que precisan predominar en el Consejo.

En el curso del debate, la mayoría de los delegados presentes fué de opinión que tratándose de dos asuntos distintos cuáles eran: la reglamentación del derecho de reclamación o queja de los alumnos y las medidas necesarias para la mayor eficacia de la enseñanza debían ellos tratarse separadamente.

Se suspendió la sesión por ser la hora avanzada.

A. García.

---

*Sesión de 17 de setiembre de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. don Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los Srs. Decanos Drs. don Belisario A. Philipps, don Mariano I. Prado, don Guillermo Gastañeta, don J. Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua; de los Directores Drs. don Guillermo Martínez, don Herman de Castro; de

los Delegados Drs. don Jerónimo Carranza, don Felipe de Osma, don Carlos Villarán, don Enrique Arnaez, don Carlos Bambarén, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Luis Miró Quesada, don Juan L. Hague, don Daniel Lavorería y del Secretario.

### *Oficios*

Del Instituto de Odontología comunicando que han sido nombrados delegados al Consejo los Srs. Drs. Daniel Lavorería y Alberto Gaillour. Con conocimiento al archivo.

### *Orden del día.*

El Sr. Rector dijo, que, de acuerdo con las ideas que habían predominado en la sesión anterior, había redactado un proyecto de resolución a que dió lectura, respecto de la reglamentación del derecho de reclamación de los alumnos.

Se acordó aprobar ese proyecto, agregando que al tratarse de un curso determinado, la reclamación de los alumnos debería ser apoyada por la mayoría de los matriculados, quedando el texto definitivo en la siguiente forma:

El Consejo Universitario y el de las Facultades;

Considerando:

1º—Que desde el movimiento estudiantil de 1919 ha venido germinando y propagándose un concepto equivocado sobre el papel que corresponde a los estudiantes en la marcha de la Universidad y sobre los procedimientos que deben emplear para conseguir la realización de sus aspiraciones; que un escaso número de alumnos sustenta y practica principios tan exagerados y radicales sobre sus derechos en relación con las autoridades universitarias y los catedráticos, que ha llegado a ser una obligación ineludible para los responsables de la dirección de San Marcos oponer a tales conceptos una pública y expresa rectificación, sobre todo en las presentes circunstancias en que actitudes recientes parecen señalar la posibilidad de nuevos conflictos.

2º—Que es condición vital para la existencia y el progreso de la Universidad alejar trastornos y violencias que destruyen los

lazos morales de recíproca consideración entre los profesores y los alumnos, anulan los beneficios de su relación espiritual, presentan a la Universidad como un cuerpo desorganizado y anárquico, le sustraen el aprecio y el apoyo públicos, desaniman y alejan a las capacidades de ingresar a su servicio, y preparan dolorosas intervenciones de entidades externas a la Universidad, con mengua de su independencia, que es el requisito y antecedente histórico del honroso papel que realiza en la cultura nacional.

3º—Que los estudiantes tienen el deber y el derecho de cooperar al perfeccionamiento de la enseñanza que reciben en la Universidad, y con tal propósito la ley les ha dado un representante con voz y voto en el Consejo Universitario y en el Consejo de las Facultades, para que sea el órgano legal de expresión de sus aspiraciones e iniciativas y colabore en el gobierno de la Universidad; que, además, los estudiantes gozan del derecho, que nunca les ha sido desconocido, de dirigir representaciones, mociones y quejas ante los Decanos y Directores, expresando las deficiencias e irregularidades que existiesen en la enseñanza, y pidiendo la adopción de medidas conducentes a remediarlas.

4º—Que la dirección de la Universidad corresponde a sus autoridades; que a ellas les incumbe nombrar y remover a los catedráticos, vigilar la enseñanza, dictar los reglamentos y resolver en última instancia sobre las representaciones, quejas o iniciativas de los alumnos; siendo de todo punto imposible que los órganos directivos, abdicando de su autoridad, reconozcan a los alumnos no solo el derecho de representación, reclamación e iniciativa, sino un derecho de exigir, de coactar o de imponer por la violencia, la realización de sus deseos, todo lo cual importaría el trastorno del orden legal y natural de las cosas y la transferencia de la autoridad universitaria de los maestros a los estudiantes.

5º—Que la Ley Orgánica de Enseñanza, cuya aplicación efectiva en la Universidad data de menos de dos años, contiene eficaces disposiciones para garantizar la selección y depuración del cuerpo docente y para el control efectivo de la enseñanza y el perfeccionamiento de los métodos, disposiciones cuyo cumplimiento y reglamentación constituyen el objeto de los asiduos esfuerzos de los Consejos directivos, del Rectorado y de las Facultades,

con resultados benéficos considerables y notorios; siendo dignas de mencionarse las medidas ya adoptadas y que seguirán adoptándose sobre provisión de cátedras por concurso, garantías para la designación de interinos, vigilancia efectiva de la enseñanza y control de los procedimientos y métodos de los catedráticos, revisión de programas, y muchas otras, que puestas en práctica de modo continuo y perseverante, realizarán sin trastornos ni agitaciones innecesarias y estériles la aspiración común de enseñanza plenamente satisfactoria en todos los ramos.

6º—Que en esta propicia situación, en que las fuerzas directoras de la Universidad convergen en un esfuerzo sincero y desinteresado de renovación y progreso, luchando contra la penuria económica, retardataria y desalentadora, tratando de restañar las heridas de varios años de lamentables crisis, nada podría justificar ni disculpar la resurrección de movimientos estudiantiles desordenados, ni la reaparición de rebeldías perturbadoras.

7º—Que el espíritu, a la vez enérgico y bondadoso de nuestra juventud, sus nobles gestos de valentía y de cordura, de altivez y de hidalguía, de condenación de todo lo egoísta y todo lo falso, y de deferencia y respeto por el consejo y la advertencia que se inspiran en la verdad y en el desinteresado deseo de conducirla por rectos senderos, hacen esperar fundadamente que las reflexiones que anteceden, unidas a una declaración precisa y categórica de la línea de conducta que la Universidad se propone seguir en relación con las reclamaciones, quejas y proyectos de los estudiantes, conducirán a reafirmar la normalidad que reina en San Marcos y a estrechar la solidaridad, dentro de la ley, entre los catedráticos y los alumnos.

Por estas consideraciones, los Consejos directivos de la Universidad acuerdan lo siguiente:

1º—Las representaciones de los alumnos exponiendo deficiencias, irregularidades o defectos de competencia o de método que existiesen en la enseñanza, o proponiendo reformas reglamentarias o pedagógicas, se presentarán por escrito ante los Decanos de las Facultades y los Directores de los Institutos cuando se refieren a materias que conciernen a los respectivos estudiantes; y ante el rector cuando versan sobre medidas de interés común para todos los alumnos universitarios. Las representaciones en

que se soliciten medidas que sólo conciernen a determinada cátedra, deberán ser suscritas por la mayoría de los alumnos matriculados en el curso. Las autoridades competentes harán un examen pronto, cuidadoso e imparcial de las referidas representaciones, y comunicarán a los alumnos las resoluciones que adopten, las que estarán sujetas, de acuerdo con la ley, a la revisión de los Consejos Universitario o de las Facultades.

2º—Las decisiones a que se llegue en última instancia, después de tomar en cuenta los pedidos de reconsideración que pudieran formular los alumnos, serán estimadas como definitivas e indeclinables; y en el improbable caso de desacatamiento o rebeldía de parte de los estudiantes, la línea de conducta que su deber señala a la Universidad y que se propone seguir invariablemente, es la de mantener su autoridad y de exigir de los alumnos, al amparo de los reglamentos, y según las palabras de la Ley de Enseñanza «que ofrezcan alto ejemplo de moralidad, cultura y severidad en el cumplimiento de sus obligaciones».

3º—La Universidad exhorta a sus alumnos a deponer todo sentimiento de desconfianza y a persuadirse de que las autoridades de San Marcos, por respeto a sí mismas, por conciencia de sus deberes hacia la juventud y la sociedad y por prestigio y honra de la ilustre corporación confiada a su cuidado, procuran atraer a su servicio al personal docente más capaz y preparado que puede obtenerse y trabajan con abnegación y firmeza por realizar en breve plazo el ideal común de la reforma progresiva de la Universidad, satisfaciendo así los justos anhelos de la juventud; pero cree indispensable declararles que para la realización de esa obra de progreso, juzga condición capital mantener incólume el principio de su autonomía y el concepto de su autoridad directiva, que incluyen la potestad irrenunciable de resolver sobre la elección y remoción de los catedráticos y sobre la reglamentación de la enseñanza, contemplando siempre las aspiraciones de los estudiantes y aceptando de buen grado su legítima cooperación.

Antes de terminar, el señor Rector presentó a la consideración del Consejo el cuestionario sobre la forma de exámenes que el Consejo acordó someter a informe de las Facultades.

Después de lo cual se levantó la sesión.

*A. García.*

*Sesión de 26 de noviembre de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los señores Decanos Drs. don Mariano I. Prado, don J. Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua; del Director Dr. Guillermo Martínez; de los Delegados Dres. don Jerónimo Carranza, don Felipe de Osma, don Eulogio Saldías, don Enrique Arnáez, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Horacio H. Urteaga, don Angel Maldonado, don Juan L. Hague, don Daniel Lavereria; y del Secretario que suscribe, se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones anteriores de 12, 13 y 17 de setiembre.

*Oficios.*

De la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales comunicando que, por renuncia de los Delegados de la Facultad ante el Consejo, han sido elegidos los doctores Eulogio S. Saldías y Enrique Arnáez, Con conocimiento del Consejo al archivo.

Del Instituto de Odontología acompañando el informe presentado por el doctor Daniel Laverería, y aprobado por el Instituto, respecto al cuestionario sobre forma de exámenes. Se acordó remitirlo a las Facultades para su estudio.

De un proyecto sobre reglamentación de exámenes presentado por el Delegado doctor Alberto Ulloa. Se acordó también remitirlo a las Facultades.

*Orden del día.*

Se aprobó el acuerdo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas por el cual se reúnen en una sola cátedra los cursos de Economía Política y Legislación Económica del Perú y el de Economía Política, curso monográfico.

Se dió cuenta del informe de la Facultad de Letras contrario a la moción presentada al Consejo por el ex-Delegado doctor Bambarén en el sentido de que se hiciera obligatorio para los

alumnos de esa Facultad el curso de Biología de la Facultad de Ciencias. Se acordó aplazar la resolución de este asunto hasta tener conocimiento del programa de ese curso que debía pedirse a la Facultad de Ciencias.

Se aprobó el acuerdo de la Facultad de Ciencias por el cual modifica el artículo 59 de su reglamento en el sentido de autorizar a sus alumnos a matricularse en un año de estudios superior llevando un curso de cargo del anterior, siempre que éste sea de tal naturaleza que no sea necesario su estudio previo para seguir los del año siguiente. El Consejo resolvió también recomendar a esa Facultad que indique cuáles son los cursos que por su importancia no pueden, en su concepto, llevarse de cargo, a fin de que ese acuerdo pueda entrar en vigor desde el año próximo.

Se dió cuenta de las modificaciones aprobadas por la Facultad de Ciencias a su reglamento de exámenes. A propuesta del doctor Ulloa se acordó aplazar por este año esas modificaciones, debiendo continuar en vigor las disposiciones del reglamento hasta que se discuta y apruebe por el Consejo la nueva reglamentación general que tiene en estudio.

Se dió cuenta del acuerdo de la Facultad de Ciencias que apoya las solicitudes de los alumnos para que los exámenes de algunos cursos se realicen a principios de enero. El Consejo resolvió que no estaba en sus atribuciones hacer la concesión solicitada porque la ley vigente señala el 31 de diciembre como fecha de clausura del año escolar.

Se aprobaron los acuerdos de la Facultad de Ciencias respecto al grado de bachiller, con la modificación presentada por el doctor Saldías de que se hicieran extensivos a los que hubieran hecho sus estudios según el plan antiguo.

Se dió cuenta del acuerdo de la Facultad de Ciencias que autoriza al alumno Picón Reyes a rendir examen del curso de Físico-Química en lugar del de Antropología, que fué aquél en que se matriculó. El Consejo resolvió no confirmar el acuerdo de la Facultad porque la ley exige la matriculación para el examen y porque, además, no está en las atribuciones del Consejo resolver casos particulares, sino fijar principios generales, cuya aplicación corresponde a las Facultades.

Se aprobó el acuerdo de la Facultad de Letras, por el cual se refunde en una sola cátedra las de Historia de la Literatura Castellana y Literatura Castellana (Autores selectos).

Se dió cuenta de un oficio del Instituto de Odontología pidiendo que la Universidad gestione la modificación de la Ley de Enseñanza en el sentido de que los nombramientos de profesores del Instituto se hagan por concurso. A propuesta del Rector, el Consejo acordó nombrar, para estudiar el asunto, una comisión formada por los doctores Manzanilla, Martínez, Castro, Solf y Muro y Arnáez.

El doctor Ulloa presentó una moción en el sentido de que el Consejo insistiera en solicitar de las Facultades respuesta al cuestionario sobre exámenes presentado por el Rector, a fin de que antes del próximo año universitario estuviera resuelto el punto.

El señor Rector propuso, a su vez, que el Consejo acordara dirigirse a las Facultades de Ciencias y Letras para que envíen, a la brevedad posible todos los planes de estudio, programas, etc. de los cursos preparatorios, a fin de que el Consejo, después de oír los dictámenes de las Facultades de Medicina, Jurisprudencia y Ciencias Políticas, resuelva lo conveniente, antes de iniciarse el próximo año.

Ambas mociones fueron aprobadas.

Después de lo cual se levantó la sesión.

A. García.

---

*Sesión de 5 de diciembre de 1923.*

Presidencia del Señor Rector Dr. don Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los Srs. Decanos Drs. don Mariano I. Prado, don Guillermo Gastañeta, don J. Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua; de los Delegados Drs. don Gerónimo Carranza, don Felipe de Osma, don Alfredo Solf y Muró, don Carlos Villarán, don Enrique Arnáez, don Eulogio Saldías, don

Alberto Ulloa, don Horacio Urteaga, don Angel Maldonado, don Juan L. Hogue, don Daniel Lavorería; y del Secretario que suscribe, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

*Orden del día.*

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Rector de la Universidad de la Libertad comunicando, por acuerdo del Consejo Universitario, la expulsión definitiva de esa Universidad de catorce alumnos; y la temporal, por el presente año, de ocho.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú, en que, después de exponer la situación de los estudiantes de la Universidad de Trujillo que han sido separados de esa Universidad y de manifestar las razones por las cuales la Federación de Estudiantes ha decidido amparar la causa de dichos alumnos, concluye pidiendo que se les admita en la Universidad de San Marcos mediante la traslación de sus matrículas.

El Consejo, una vez instruido de la situación y de sus antecedentes, procedió a examinar el pedido de la Federación concretado a que se trasladen a nuestra Universidad las matrículas de los estudiantes de Trujillo y juzgó que no podía haber lugar al beneficio de la traslación en la presente época del año escolar en que los estudios han terminado. En consecuencia adoptó, por unanimidad de votos, la siguiente declaración: «El Consejo de las Facultades declara que, estando clausurados los cursos, ni el Consejo, ni las mismas Facultades pueden tomar en consideración ninguna solicitud sobre traslación de matrículas».

En seguida el Consejo resolvió recomendar a las Facultades la reglamentación de las traslaciones de matrículas.

Después de lo cual se levantó la sesión.

A. García.

---

*Sesión de 28 de diciembre de 1923.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los Srs. Decanos Drs. Mariano I. Prado, Guillermo Gastañeta, Antonino Alvarado, J. Matías

Manzanilla, Alejandro O. Deustua; de los Delegados Drs. Felipe de Osma, Alfredo Solf y Muro, Carlos Villarán, Eulogio Saldías, Enrique Arnáez, Alberto Ulloa, Horacio Urteaga, Daniel Lavoreña, se leyó el acta de sesión anterior. El doctor Saldías manifestó que se había omitido en ella su nombre. El Rector dejó constancia del error, el que fué subsanado. Se aprobó el acta.

El Rector dijo que el doctor Luis Varela y Orbeagozo pedía que se le tuviera por presente, pues en esos momentos se encontraba en la Facultad de Ciencias Políticas tomando exámenes.

o

### *Orden del día*

Se dió cuenta de la solicitud de los alumnos del segundo año de Letras pidiendo reconsideración del acuerdo de la mencionada Facultad que les deniega la exoneración solicitada del examen del curso de Literatura Castellana, Autores Selectos.

El Consejo, después de escuchar la lectura de la citada petición, del informe del catedrático del curso y del acuerdo de la Facultad; y de un detenido debate, acordó declarar sin lugar la exoneración y conceder a los alumnos de dicho curso que puedan dar examen de él ahora o en marzo próximo, a su elección, y que los que no den examen o sean desaprobados, puedan llevar de cargo dicho curso el año entrante sin que la falta de él les impida matricularse en Jurisprudencia o Ciencias Políticas.

Después de lo cual se levantó la sesión.

*A. García.*

---

### *Sesión de 11 de febrero de 1924.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. don Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los señores Decanos Drs. don Belisario Philipps, don Guillermo Gastañeta, don Eulogio Saldías, don Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua, y del Director don Herman de Castro; y de los Delegados Drs. don Aníbal Gastañeta, don Gerónimo Carranza, don Felipe de Osma, don Alfredo

Solf y Muro, don Carlos Villarán, don Enrique Arnaez, don Ricardo Ramos, don Alberto Ulloa Sotomayor, don Luis Varela y Orbegoso, don Daniel Laverería, don Angel Maldonado, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

### *Oficios.*

Se dió cuenta de un oficio de la Facultad de Teología en el que comunica que ha sido nombrado Delegado ante el Consejo el Dr. Aquiles Castañeda, por renuncia del Dr. don Eduardo Luque.

De la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales comunicando el nombramiento como Delegado del doctor Ricardo Ramos.

### *Orden del día*

Se dió lectura de un memorial de la Federación de Estudiantes en que pide la admisión al examen de marzo de los alumnos separados de la Universidad de Trujillo, cuya traslación de matrícula resolvió anteriormente el Consejo no autorizar. El Consejo resolvió mantener en vigencia su acuerdo anterior.

El Dr. Osma propuso que se declarara que los estudiantes de Trujillo podían matricularse en el año escolar próximo, de acuerdo con los reglamentos. El Consejo así lo acordó.

Se leyó un proyecto del señor Rector sobre la reglamentación de los exámenes de ingreso a las Facultades de Letras y de Ciencias, del año 1925 en adelante. El Consejo acordó pedir informe a dichas Facultades. Dicho proyecto es el siguiente:

### *Proyecto de reglamento para los exámenes de ingreso a las Facultades de Letras y Ciencias.*

1º—Los aspirantes a las Facultades de Ciencias y Letras daran un examen de ingreso sobre las materias de la enseñanza secundaria para varones conforme a cuestionarios que comprenderán cierto número de proposiciones seleccionadas entre las mas importantes de cada materia. En Geografía, Historia del

Perú y Castellano no habrá cuestionario y se examinará según los programas oficiales.

El examen será igual para los aspirantes a Letras y Ciencias.

2º—Habrá un jurado de exámenes de ingreso de cinco miembros; dos serán nombrados por la Facultad de Ciencias, dos por la Facultad de Letras, debiendo ser estos nombramientos ratificados por el Consejo Universitario como los nombramientos de los catedráticos. El quinto miembro que será el Presidente del Jurado, lo nombrará el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

3º—Los miembros del jurado serán nombrados para un período de tres años, pudiendo ser reelectos. Para ser elegido se requiere ser catedrático de la Universidad; el que dejase de serlo cesa como miembro del jurado.

4º—Si el gran número de aspirantes lo exigiese podrá constituirse un jurado auxiliar nombrado por un año de la misma manera que el jurado principal.

5º—El Jurado principal de exámenes de ingreso, tiene además, las siguientes atribuciones: 1º formar los cuestionarios que, después de sancionados por las Facultades de Letras y Ciencias, serán sometidos para su aprobación al Consejo de las Facultades; 2º hacerlos publicar en folletos cuando menos tres meses antes de la fecha del examen; 3º recibir las solicitudes de examen, y decidir la aceptación de aquellos que estén debidamente aparejadas. En caso de resolución adversa, el aspirante podrá apelar ante la Facultad en que desea ingresar; 4º remitir al jurado auxiliar a los alumnos que deben ser examinados por éste.

6º—Los exámenes se realizarán en el local de la Universidad entre el 1º y el 20 de marzo, en los días y horas que el jurado o jurados determinen.

7º—Los aspirantes presentarán su solicitud al Presidente del Jurado principal, acompañándola de los certificados que acrediten haber concluido la enseñanza secundaria, de la partida de nacimiento o de bautismo para probar la edad de 16 años cum-

plidos, y del recibo de derechos de examen de ingreso, que serán de una libra.

8º—Las proposiciones sobre que versará el examen de cada alumno se designará por suerte en el momento del examen.

La duración total del examen no será menor de 30 minutos.

9º—La calificación se hará por número de 1 a 20. Para ser aprobado se requiere obtener un promedio superior a 10. Será aprobado el que obtenga tres o mas votos de 10 o menos, aunque el promedio pase de 10, y será aprobado el que tenga tres o mas votos superiores a 10 aunque el promedio no pase de esta cifra.

10º—El resultado del exámen se comunicará al alumno inmediatamente después de la votación entregándole una papeleta con su nombre y calificativo.

11º—A los alumnos aprobados se les dará el mismo día una constancia escrita firmada por todos los miembros del jurado, la que derá exhibir para matricularse en Letras o Ciencias.

12º—El jurado no puede funcionar si no estan presentes los cinco miembros de que se compone. En caso de impedimento de algunos de los miembros nombrados por la Facultad de Ciencias o Letras, el Decano respectivo lo reemplazará si hubiera urgencia, haciendo un nombramiento accidental y convocará en seguida al Consejo Universitario para su aprobación. Entre tanto el electo por el Decano o por la Facultad ejercerá sus funciones.

13º—Los miembros de los jurados de ingreso percibirán la renumeración que les asigne el presupuesto de la Universidad.

14º—Cada año una vez terminado los exámenes de ingreso el jurado o jurados presentarán un informe escrito dando cuenta de sus labores indicando las reformas que a su juicio deban hacerse en los cuestionarios o en el procedimiento del examen, anotado sus observaciones acerca de la preparación de los aspirantes, los defectos de los planes y programas de la enseñanza secundaria y los demás puntos sobre que juzguen conveniente emitir su opinión.

Un ejemplar del informe se remitirá a la Facultad de Ciencias, otro a la de Letras y otro al Rector que dará cuenta de él al Consejo de las Facultades.

15°—Este reglamento empezará a regir para los exámenes de ingreso de 1925.—Se publicará en folletos y en un diario de Lima.

Esta proposición traduce, en lo fundamental, las ideas que predominaron en la conferencia hace poco realizada en el Rectorado con asistencia de los señores Decanos de dichas Facultades y de los catedráticos de sus secciones preparatorias. Hay sin embargo entre los artículos de la moción algunos que contienen detalles de cierta importancia no estudiados en esa conferencia, y sobre los cuales es conveniente dar explicaciones, aprovechando a la vez esta oportunidad para presentar en síntesis los motivos de todo el proyecto.

El examen de admisión se halla prescrito por la Ley de Enseñanza y debe ser reglamentado por las Facultades de Ciencias y Letras con la aprobación del Consejo de las Facultades, pues a este Consejo toca conocer de todo lo referente a la admisión de alumnos y al régimen de exámenes. (artº 277 inciso e).

El doble examen de admisión que ahora se practica, uno sobre materias de Ciencias y otro de Letras, según la Facultad en que desea ingresar el aspirante, queda remplazado por el examen único, de carácter mixto, para todos los aspirantes a ambas Facultades; y como consecuencia de la comunidad del examen, desaparece la duplicidad de jurados y se forma uno solo de cinco catedráticos, dos nombrados por la Facultad de Ciencias dos por la de Letras y uno por el Consejo Universitario. La ingerencia del Consejo en la composición del jurado se explica fácilmente teniendo en cuenta, que las Facultades de Letras y Ciencias son las puertas generales de ingreso en la Universidad, y la selección que allí se realiza interesa a todas las Facultades. Esa labor de selección reviste una importancia muy grande para mantener los estudios universitarios en el nivel que les corresponde, y requiere encomendarla a un personal especialmente capacitado, por el cual es razonable que el Consejo Universitario

tenga la atribución de confirmar los nombramientos de miembros del jurado, por motivos análogos a los que justifican la confirmación de los nombramientos de catedráticos.

El jurado, por otra parte, no limita sus funciones, según el proyecto, a tomar el examen de ingreso; ejerce también otras importantes labores que le dan el carácter de una Comisión especial encargada de asegurar el mayor éxito de las disposiciones concernientes a la admisión de alumnos. Por eso se le dá cierta permanencia, decidiendo que sus miembros duren en el cargo tres años y puedan ser reelectos, por lo cual se persigue no solo que los miembros del jurado ganen en experiencia para llenar mejor su funciones, sino asuman una responsabilidad mas clara y elevada que la derivada de la función examinadora ejercida eventualmente por una sola vez. Idénticos motivos aconsejan que se encargue al jurado la tarea, bastante delicada, de preparar los cuestionarios conforme a los cuales se ha de realizar el examen de ingreso, sometiéndolos, naturalmente, a la sanción de las Facultades de Letras y Ciencias y a la aprobación del Consejo de las Facultades. Unidas en esa forma las operaciones de hacer los cuestionarios y de tomar los exámenes, se espera que ambas se cumplan con mayor conocimiento de causa y mas seguridades de acierto. Por último el jurado hará también el papel de una comisión permanente consultiva e informativa que sugerirá a las Facultades diversos órdenes de medidas para perfeccionar los procedimientos del examen, subsanar las diferencias que notasen en los programas o métodos de la enseñanza secundaria y proponer toda clase de reformas relacionadas con el problema de garantizar el ingreso en la Universidad de una juventud idónea y debidamente preparada. En gran parte, tal vez, el porvenir de los buenos estudios universitarios se halla pendiente del celo y la inteligencia con que la Comisión o Jurado de ingreso cumpla los importantes deberes que se les encomiendan.

La Universidad sufre grave daño por causa de la crisis nacional de la enseñanza secundaria. Hay muchos jóvenes que apesar de exhibir certificado de haber concluido la enseñanza secundaria, no han recibido y aprovechado siquiera medianamente los conocimientos esenciales incluidos en los programas, y carecen de la relativa madurez mental que corresponde a un aspi-

rante a la Universidad. Si la enseñanza superior no ha de caer en una debilidad lamentable, hay el deber de detener en la entrada de la Universidad a los alumnos que llegan en esas deplorables condiciones. Los malos colegios sufrirán en esa forma la sanción de su descuido. Tratarán de remediar sus defectos so pena de ver año tras año el fracaso de no pocos alumnos. Sería un error pretender la aplicación inmediata de criterios de excesiva severidad en los exámenes de admisión, pero es opinión general entre los catedráticos consultados por el suscrito, que es de todo punto necesario robustecer para lo futuro dichos exámenes.

Nuestra enseñanza secundaria tiene según la ley un contenido de modestas proporciones como conviene al estado económico y social del país; no admite intensificación de estudios científicos o literarios en vista de la futura carrera del alumno. Es una educación secundaria basada en la idea del programa único, que abarca lo necesario, y nada mas que lo necesario para todos.

Nadie puede, aspirar por consiguiente, a exonerarse de comprobar su preparación completa en la instrucción Media cuando pide ser admitido en la Universidad.

Conforme al plan vigente, la bifurcación de los estudios empieza después del 5º año y se produce en la Universidad, no en los colegios. La realizan las Secciones Preparatorias de las Facultades de Ciencias y Letras. Aun allí, esa división no es total porque existen cursos comunes a las dos secciones, y esto es nuevo motivo que obliga a compulsar al tiempo del ingreso, la preparación de los aspirantes a Ciencias en las materias secundarias de Letras y recíprocamente. Tales son los motivos en que se apoya la idea de abolir el examen parcial de Letras o de Ciencias y sustituirlo por el examen integral o mixto.

Para responder a este objeto los cuestionarios no deben ser formulados con tanta amplitud que casi se equiparan a los programas. Deben ser contruídos sólidamente, con materias positivamente esenciales, deben ser grupos selectos de las proposiciones principales de los cursos, de manera que el jurado pueda persuadirse de que los alumnos, aunque hayan olvidado detalles o puntos secundarios, conocen lo principal y sustantivo, lo que

exige para ser asimilado mas que buena memoria, capacidad suficiente de comprensión y hábitos de estudios.

Estos cuestionarios se darán a luz cuando menos tres meses antes de la fecha del examen. En lo posible deben tener cierta permanencia y no cambiarse de un año a otro sino para introducir en ellos los perfeccionamientos que la experiencia indique. Gracias a su relativa estabilidad, puede esperarse que ejerzan influencia benéfica sobre la enseñanza secundaria oficial y libre, en el sentido de mejorarla y unificarla.

Unas pocas materias a saber Castellano, Historia y Geografía del Perú, se examinará sin cuestionario conforme a los programas íntegros, disposición que tiende a inculcar la significación única que en el cuadro de la enseñanza secundaria debe atribuírse a la lengua materna y al conocimiento de la historia patria y del territorio nacional.

La forma del examen es por ahora únicamente oral. Más tarde podrá dársele un grado mayor de perfección haciéndolo oral y escrito o práctico. El mínimun de treinta minutos de duración no debe dejar de señalarse como garantía necesaria contra la posible excesiva lenidad de los jurados.

Aunque la designación de los temas por sorteos no es el método ideal, parece necesario adoptarlo a fin de dar a todos los aspirantes y colegios de donde procedan, la impresión de la absoluta imparcialidad con que el jurado ha de tratarlos.

En cuanto al procedimiento de calificación, combina el principio del predominio de la mayoría de votos con la graduación del calificativo, según el mérito del examen. Evita que una minoría de miembros del jurado prevalezca sobre la mayoría. Ningún alumno es aprobado si tiene tres votos adversos ni desaprobado si tiene tres votos favorables cualquiera que sea la cifra de su promedio. Pero la aprobación o su rechazo no se hace por el defectuoso sistema de balotas blancas y negras que no establece mas calificaciones que las de aprobado o desaprobado por unanimidad y por mayoría, sino por la escala de números de 1 a 20 que permite calificar al alumno de acuerdo con el grado de capacidad y aprovechamiento revelados en el examen. Hay en este régimen no solo una necesaria forma de estímulo al buen

estudiante, sino una base para formar estadísticas que, en la serie de los años, demuestren la buena o mala preparación de los alumnos egresados de ciertos establecimientos y suministren otros datos utilizables para diversos fines, por ejemplo para la concesión de becas para los alumnos que ofrezcan, entre otras pruebas de su capacidad, las altas notas del examen de ingreso.

Es de desear que el jurado que se designe lo formen catedráticos que dispongan de tiempo bastante para tomar examen a todos los aspirantes dentro del plazo reglamentario; pero previendo que ello no sea realizable por ser muy grande el número de examinados, se autoriza la formación eventual del jurado auxiliar, que no hará mas que examinar en el año en que se le nombre, sin ejercer las demás funciones dadas al jurado principal.

Estos son, en resumen, las líneas principales y los fundamentos del nuevo plan de exámenes de ingreso acerca del cual me permito llamar la ilustrada atención de esa Facultad, y decirle de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo que se sirva emitir el informe que le corresponde».

El Rector hizo ver la necesidad de dividir las clases con excesivo número de alumnos y presentó la siguiente moción que pasó a informe de las mismas Facultades:

*División en secciones de las clases con más de cien alumnos.*

«Los cursos de las Secciones preparatorias de Ciencias y Letras en que haya mas de cien alumnos matriculados, se dividirán en dos secciones con igual número de alumnos.

«La enseñanza se hará separadamente a las dos secciones, dedicándose a cada una el total de horas de clase y de trabajos prácticos asignados al curso.

«La respectiva Facultad podrá decidir, con aprobación del Consejo Universitario, que el catedrático del curso desempeñe la enseñanza de ambas secciones o solo de una, y en este último caso se nombrará catedrático para la otra sección.

«Si el mismo catedrático sirve las dos secciones gozará de la mayor remuneración que le asignará el Consejo Universitario».

Se aprobó el acuerdo de la Facultad de Teología que une las cátedras de Apologética y Teología General con el nombre de Teología General y Apologética.

Se aprobó también el siguiente acuerdo del Instituto de Odontología que reglamenta los exámenes de admisión:

«1º—Los alumnos deben presentar una solicitud con los certificados respectivos que acrediten haber tenido su instrucción media;

2º—Rendirán un examen de admisión;

3º—Este examen tendrá lugar el 15 de marzo aproximadamente;

4º—El examen versará sobre los cursos de Anatomía y Fisiología en un solo curso, y Física y Química como dos cursos separados.

5º—Sobre cada uno de estos cursos se formularán diez temas, los que se harán circular entre los postulantes con una anticipación de quince días, y

6º—Abonarán una libra peruana como derecho de examen de admisión».

Se aprobó el acuerdo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas por el cual se unen en una sola cátedra anual con el nombre de Ciencias de las Finanzas y Legislación Financiera del Perú, las cátedras semestrales de Ciencia de las Finanzas y Legislación Financiera del Perú.

Se dió cuenta de un oficio de la Facultad de Medicina pidiendo autorización para otorgar grado de bachiller durante las vacaciones. Se leyó también una solicitud de la Federación de Estudiantes en el mismo sentido. Se aprobó la siguiente moción propuesta por el doctor Osma: «Es potestativo de las Facultades e Institutos de la Universidad conferir grados de bachiller o doctor y otorgar títulos profesionales en el período de las vacaciones».

Se aprobó el acuerdo de la Junta de profesores del Instituto de Odontología que declara obligatorio el cuarto año de estudios para los alumnos que se matricularon en 1921.

Se dió lectura a los informes de las Facultades de Teología, Ciencias, Ciencias Políticas y Odontología respecto de la matri-

culación por poder. El doctor Gastañeta expuso que los alumnos de la Facultad de Medicina habían presentado una solicitud pidiendo la matriculación por poder; pero que ésta era inaceptable en las Facultades cuyos estudios son experimentales. Se adoptó el siguiente acuerdo: «Los alumnos que por cualquier impedimento no se matriculen personalmente, podrán hacerlo por apoderado dentro del término reglamentario; pero deberán presentarse, cuando mas tarde, hasta el 15 de Abril a refrendar y firmar su partida de inscripción en el Libro de matrículas, en presencia del Secretario de la Facultad que certificará el acta, y entregará entonces al interesado la Constancia escrita de su matriculación. Pasado dicho plazo sin haberse cumplido esta formalidad, la matrícula será cancelada».

Después de lo cual se levantó la sesión.

*A. García.*

---

*Sesión de 10 de marzo de 1924.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los señores Decanos Drs. don Belisario A. Philipps, don Mariano I. Prado, don Guillermo Gastañeta, don Eulogio Saldías, don J. Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua; del Director Dr. Guillermo Martínez; de los Delegados, Drs. don Aquiles Castañeda, don Felipe de Osma, don Carlos Villarán, don Enrique Arnaez, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Angel Maldonado, don Daniel Laverería; y del Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

*Orden del día.*

A propuesta del doctor Prado, apoyado por el doctor Manzanilla, se acordó autorizar, por este año, a las Facultades para conceder, según las circunstancias particulares de cada caso, prorroga del término señalado por el Consejo en su sesión de 11 de febrero para la ratificación personal de la matrícula hecha por

apoderado, teniendo en cuenta que ese requisito no ha sido exigido antes de ahora y no ha sido puesto oportunamente en conocimiento de los alumnos. Esa autorización no se aplica a la Facultad de Medicina, cuyos alumnos fueron notificados en tiempo oportuno.

Se dió lectura a un oficio de la Facultad de Ciencias que acompaña solicitudes presentadas por alumnos de Letras para que se les permita rendir examen del curso obligatorio de Geografía Física y del curso electivo de Botánica, en los cuales no se hallan matriculados por no saber que era necesario la matrícula especial. El Consejo acordó desechar las solicitudes. Desechó también la solicitud del alumno José Miguel Palacios para dar examen del curso de Botánica, en que no estaba matriculado.

Se sometió a debate el acuerdo de la misma Facultad de Ciencias en el sentido de que los secretarios de las Facultades de Ciencias y Letras hagan el intercambio de las listas de alumnos matriculados en ellas y que deben llevar cursos obligatorios, para que de hecho queden matriculados en las respectivas Facultades. El Consejo acordó mantener la obligación para los alumnos de matricularse separadamente en cada Facultad sin perjuicio de que las secretarías de ambas se remitan recíprocamente las listas de alumnos matriculados en las secciones preparatorias,

Se resolvió, en vista de un oficio del Instituto de Farmacia, que los exámenes de admisión en él se realicen, por este año, con las mismas formalidades y conforme a los mismos cuestionarios que en el año 1923.

Se aprobó el siguiente acuerdo de la Facultad de Ciencias:

1º.—Sólo pueden llevarse de cargo tanto en las Secciones de Ciencias Naturales y Físicas, cualquiera de los cursos siguientes: Geografía Física aplicada al Perú, Composición y Complementos de Gramática y Composición Castellana, Sicología, Idioma, Dibujo Imitativo, para poderse matricular en el segundo año 2º— Pueden llevarse de cargo para matricularse en la Sección Doctoral, cualquiera de los cursos que se estudian en la Facultad de Letras o Dibujo Imitativo. 3º—De un año doctoral a otro, sólo puede llevarse Dibujo Imitativo. 4º—En la Sección de Ciencias

Matemáticas, sólo puede llevarse de cargo, cualquiera de los cursos que se estudian en la Facultad de Letras o Dibujo Lineal.

Se aprobó el siguiente plan de estudios de la Facultad de Ciencias, para la sección de Ciencias Matemáticas.

	Horas por semana.
<i>Primer año.</i> —Revisión y complementos de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, planas.—Teorías algebraicas y geometrías fundamentales.....	3
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica.....	3
Geometría descriptiva.....	3
Física 1er. curso (hidrostática, calor, acústica).....	3
Idioma .....	3
Revisión y complementos de Gramática y Composición Castellana.....	3
Sicología y Lógica.....	3
Química inorgánica (voluntario).....	3
Total.....	24
Dibujo lineal (curso práctico obligatorio).....	3
<i>Segundo año.</i> —Cálculo Diferencial e Integral, 1 <sup>er</sup> . curso	2
Astronomía 1er. curso.....	2
Mecánica Racional 1er. curso (Cinemática, estática, dinámica).....	2
Física 2 <sup>o</sup> curso (Electricidad, magnetismo, óptica).....	3
Idioma .....	3
Moral (un semestre).....	3
Geografía Humana (un semestre).....	3
Química Orgánica (voluntario).....	3
Total.....	21

Dibujo lineal (curso práctico obligatorio).....	3
<i>Tercer año.</i> —Cálculo Diferencial e Integral (teoría general de los integrales definidas.—Integrales eulorianas.—Ecuaciones diferenciales.—Ecuaciones diferenciales con derivados parciales.—Método de variaciones) .....	1
Mecánica racional 2º curso (teorías de máquinas y motores) .....	1
Astronomía 2º curso (aplicación a la navegación, la geografía matemática y la geodesia).....	1
Cálculo Vectorial y Física Matemática.....	3
	<hr/>
Total.....	6
Dibujo (Arquitectura, topografía e hidráulica, curso práctico obligatorio) .....	3
Práctica en el Gabinete de Matemáticas.	

Se aprobó el acuerdo de la Facultad de Ciencias que exonera del cuarto año de estudios a los alumnos que fueron aprobados el año 1923 en el tercer año de la Sección de Matemáticas, quedando expeditos para optar el grado de doctor.

Se aprobó el acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia que suprime el curso de Derecho Comercial Especial, curso monográfico.

Se aprobó el siguiente acuerdo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas:

«Los alumnos de la Sección de Certificados Consulares y los de la Sección de Certificados Administrativos, pueden seguir los cursos del doctorado previa presentación de los certificados de dos años de estudios en la Facultad de Letras, sin que necesiten repetir los cursos en que hayan sido aprobados en las referidas Secciones».

Se autorizó también a la misma Facultad a convertir en monográfico el curso de Historia Internacional y Diplomática Contemporánea.

Se dió lectura a una solicitud de la Federación de Estudiantes en que pide se conceda un plazo prudencial en los exámenes de marzo a los alumnos que por haber estado detenidos, no se hallan en posibilidad de rendir sus pruebas oportunamente. El Consejo acordó que las Facultades dieran a esos alumnos todas las facilidades que permitiera la ley.

Después de lo cual se levantó la sesión.

A. García.

---

*Sesión de 24 de marzo de 1924.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. don Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los Srs. Decanos Drs. don Belisario A. Philipps, don Mariano I. Prado, don Eulogio Saldías, don J. Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua; de los Delegados, Drs. don Jerónimo Carranza, don Aquiles Castañeda, don Alfredo Solf y Muro, don Enrique Arnáez, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Horacio H. Urteaga, don Daniel Laverería, don Angel Maldonado, don Juan L. Hague, y del Secretario que suscribe, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

*Orden del día.*

Se aprobó el siguiente plan de estudios, para el presente año, por la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas:

*Primer año.*—Derecho Constitucional General y Comparado.—

Curso anual.

Economía Política y Legislación Económica del Perú.—Curso anual.

Derecho Internacional Público.—Curso anual.

*Segundo año.*—Derecho Constitucional del Perú.—1er. trimestre.

Derecho Administrativo.—Curso anual.

Curso Monográfico de Economía Política. — Curso anual.

Derecho Diplomático.—2º semestre.

Historia Política Contemporánea.—2º semestre.

*Tercer año.*—Estadística.—2º semestre.

Ciencia de las Finanzas y Legislación Financiera del Perú.—Curso anual.

Derecho Marítimo.—1er. semestre.

Derecho Consular y Legislación Consular del Perú.—1er. semestre.

*Cuarto año.*—Elementos de Derecho Internacional Privado. — 2º semestre.

Historia Económica y Financiera del Perú.—1er. semestre.

Historia Internacional y Diplomática Contemporánea.—1er. semestre.

Historia Internacional y Diplomática del Perú.—2º semestre.

#### *Cursos Electivos*

*Primer grupo.*—Estadística.—2º semestre.

Curso Monográfico de Economía Política. — Curso anual.

Historia Económica y Financiera del Perú.—1er. semestre.

*Segundo grupo.*—Historia Política Contemporánea.—2º semestre.

Historia Internacional y Diplomática Contemporánea.—1er. semestre.

Historia Internacional y Diplomática del Perú.—2º semestre.

A propuesta del doctor Manzanilla, resolvió el Consejo autorizar a la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas para modificar el artículo 1º del reglamento de matrículas de esa Facultad, aprobado por resolución de Consejo de 15 de mayo de 1922, en el sentido de que los alumnos aprobados en el curso de Derecho Constitucional, aun cuando no lo hayan sido en los de Derecho Internacional Público y Economía Política y Legislación Económica del Perú, pueden seguir los cursos de Derecho Constitucional del Perú, Derecho Administrativo e Historia Política Contemporánea; los alumnos aprobados en el curso de Economía Política, aun cuando no lo hayan sido en los de Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público, pueden seguir los cursos de Economía Política, curso monográfico, Estadística, Ciencia de las Finanzas y Legislación Financiera del Perú, Historia Económica del Perú; los alumnos aprobados en el curso de Derecho Internacional Público aun cuando no lo hayan sido en los de Derecho Constitucional y Economía Política, pueden seguir los cursos de Derecho Marítimo, Derecho Diplomático, Derecho Consular, Historia Internacional y Diplomática del Perú, Derecho Internacional Privado e Historia Internacional y Diplomática Contemporánea.

Se dió lectura a un oficio del Ministro de Instrucción, relativo a las dificultades producidas en la expedición de certificados de enseñanza secundaria, por el gran número de solicitudes, por los cambios de planes oficiales de estudio, y la existencia de planes propios en algunos colegios particulares, todo lo cual aconsejaría tomar medidas de equidad respecto de los alumnos que soliciten su ingreso a la Universidad. Después de una detenida discusión en que tomaron parte todos los presentes, se acordó aplazar la resolución del Consejo, hasta la sesión próxima, con el objeto de tener informes mas detallados sobre las dificultades producidas.

En vista de los informes de las Facultades de Ciencias y Letras, se aprobó la siguiente moción del Rector presentada en sesión anterior, relativa a división en secciones de las clases con mas de cien alumnos:

«Los cursos de las Secciones Preparatorias de Ciencias y

Letras en que haya mas de cien alumnos matriculados, se dividirán en dos secciones con igual número de alumnos.

«La enseñanza se hará separadamente a las dos secciones, dedicándose a cada una el total de horas de clase y de trabajos prácticos asignados al curso.

«La respectiva Facultad podrá decidir, con aprobación del Consejo Universitario, que el catedrático del curso desempeñe la enseñanza de ambas secciones o sólo de una, y en este último caso se nombrará catedrático para la otra sección.

«Si el mismo catedrático sirve las dos secciones gozará de la mayor remuneración que le asignará el Consejo Universitario».

El señor Rector presentó las mociones sobre exámenes de admisión y de idiomas que se insertan abajo y que pasaron a informe de las Facultades de Letras y Ciencias.

El señor Rector expuso que deseaba consultar al Consejo sobre la conveniencia de que se le autorizara para pedir, en los casos que lo creyera necesario, informe a las Facultades sobre las proposiciones que los miembros del Consejo presentaran, sin esperar, para pedir ese informe, el acuerdo del Consejo, lo que retardaba inevitablemente el trámite. El Consejo así lo acordó.

La moción sobre exámenes de idiomas a que hace referencia la presente acta, es el siguiente:

1º—Los aspirantes al ingreso de las Facultades de Ciencias y Letras, una vez aprobados, en el examen de admisión, pueden solicitar ser examinados para comprobar que están en aptitud de traducir sin auxilio de diccionario cualquiera obra de Letras o Ciencias en algunas de las lenguas inglesa o italiana, a fin de ser exonerados del estudio obligatorio de idiomas conforme a la ley.

Estos exámenes terminarán antes del 31 de marzo.

2º—El examen de exoneración a que se refiere el artículo anterior consistirá en traducir sin diccionario uno o dos trozos de una extensión, entre ambos, de quinientas a seiscientas palabras, practicando dicha traducción por escrito en el plazo de una hora, hallándose presente en la sala del examen por lo menos dos miembros del jurado.

El jurado designará los libros o revistas que servirán para la traducción, en número igual al de alumnos que deben ser simultáneamente examinados, eligiendo obras que no ofrezcan excepcionales dificultades de vocabulario o estilo.

Cada alumno recibirá en el acto del examen uno de los libros o revistas designado por suerte y hará la traducción en la páginas o páginas que igualmente designe la suerte.

Cada miembro del jurado revisará y calificará separadamente todas las traducciones, reuniéndose después nuevamente el jurado para tomar los votos y computar los calificativos. La calificación se hará por números: de 1 a 10 significá desaproba-ción de 11 a 20 aprobación.

3º—En los cursos de idiomas se formarán secciones de treinta o cuarenta alumnos, según lo acuerde la Facultad con aprobación del Consejo Universitario. Si quedase un exceso de más de veinte se formará otra sección, y si fuese de menos de veinte se distribuirá por igual entre las secciones.

A cada sección se le dará enseñanza por separado, a razón de tres horas por semana durante todo el año escolar.

Las secciones se constituirán en cuanto sea posible, reuniendo alumnos que se hallan en el mismo grado de adelanto, a juicio de los respectivos profesores.

4º—Los jurados de idiomas se formarán de tres profesores de la respectiva lengua. Si no los hubiese en la Facultad, se integrarán los jurados con profesores dedicados a la enseñanza de dicho idioma contratados para ese objeto por el Decano con aprobación de la Junta de Catedráticos o con catedráticos de la Facultad que conozcan suficientemente dicho idioma.

5º—No podrán matricularse en Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Políticas ni en las secciones doctorales de Ciencias y Letras, los alumnos que no hayan sido aprobados en dos años de inglés, francés o italiano o aprobados en el examen de exoneración al ingresar en la Universidad.

Sin embargo y como excepción que regirá únicamente el presente año serán admitidos a matricularse en dichas Faculta-

des y secciones, los que hayan sido aprobados en sólo un año de idiomas, a condición de llevar de cargo por una vez el segundo año de la misma lengua y de que antes de dar examen de sus cursos profesionales o doctorales sean aprobados en dicho curso de cargo.

6º—Todos los alumnos de las Facultades e Institutos de la Universidad pueden matricularse y dar examen de cursos de idiomas sin pagar derechos especiales.

7º—Este reglamento entrará en vigencia desde el presente año escolar.

Después de lo cual se levantó la sesión.

A. García.

---

*Sesión de 31 de marzo de 1924.*

Presidencia del Sr. Rector Dr. D. Manuel Vicente Villarán.

Abierta con asistencia de los señores decanos Dres. don Belisario A. Philipps, don Mariano I. Prado, don Eulogio Saldías, don J. Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua; del Director Dr. don Hermán de Castro; de los Delegados Dres. don Aquiles Castañeda, don Felipe de Osma, don Enrique Arnaez, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Horacio H. Urteaga, don Daniel Lavorería, don Angel Maldonado; y del secretario que suscribe, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

*Orden del día.*

El Consejo continúa ocupándose de la nota dirigida por el Sr. Ministro de Instrucción respecto de los alumnos que deseen ingresar este año a la Universidad. Se resolvió autorizar a las Facultades de Ciencias y de Letras para tomar exámenes de ingreso, hasta el 15 del mes de abril, a los alumnos que no recibieron en tiempo oportuno sus certificados oficiales, por alguna de las causas señaladas en la nota del señor Ministro, así como a aquellos que presentaron antes del 31 de marzo sus solicitudes, pero que

no pudieron ser examinados por falta de tiempo. Resolvió además el Consejo que los alumnos aprobados en esos exámenes pudieran ser matriculados, hasta la misma fecha de 15 de abril.

Se dió cuenta de un oficio de la Facultad de Jurisprudencia, en que expresa que varios alumnos procedentes de la Facultad de Letras, solicitan autorización para matricularse en el primer año de Jurisprudencia, con cargo de llevar el segundo curso de un idioma, alegando que sólo desde el año próximo pasado se les ha exigido ese segundo examen. Se dió cuenta de varias solicitudes en el mismo sentido, presentadas por alumnos que aspiran a ingresar a las Facultades de Jurisprudencia y de Medicina. El Consejo resolvió autorizar a estas últimas Facultades a matricular en su primer año de estudios a los alumnos procedentes de las Facultades de Ciencias y de Letras, respectivamente, aún cuando sólo hayan sido aprobados en un examen de idiomas; pero con la obligación de ser aprobados en el segundo examen de idiomas antes de rendir los exámenes correspondientes al primer año de estudios de su respectiva Facultad.

Se dió cuenta de varias solicitudes de alumnos que aspiran a ser matriculados en la Facultad de Jurisprudencia, aun cuando no han sido aprobados en un curso de la Facultad de Ciencias, así como de alumnos que aspiran a ser matriculados en la Facultad de Medicina, aun cuando no han sido aprobados en algún curso de la Facultad de Letras, comprometiéndose unos y otros a llevar de cargo el curso que les falta. El Consejo resolvió, por 9 votos contra 5, que no pudieran ser matriculados en las Facultades de Jurisprudencia o Medicina, los alumnos que no hubieran sido aprobados en todos los cursos de la respectiva Sección Preparatoria, señalados por la ley.

Se leyó una solicitud de don Honorato Chavez Goicochea, alumno del tercer año del Instituto de Odontología, en que pide se le matricule en el primer año de Ciencias Naturales, sin exigírsele examen de ingreso. El Sr. Decano de esta Facultad dijo que los exámenes de admisión en la Facultad de Ciencias son mas extensos que los del Instituto, por cuanto comprenden tambien los cursos de matemáticas, por lo cual la Facultad habría negado esa matrícula, cuando le fué solicitada. El Consejo resolvió no acceder a la solicitud.

Se leyó una solicitud del señor Saturio Diaz Ufano, para que se le permita matricularse en el tercer año de la Facultad de Ciencias, llevando de cargo el curso de Química Orgánica. Se mantuvo la resolución anterior del Consejo que aprueba el acuerdo de la Facultad en el sentido de que ese curso no puede llevarse de cargo.

Se dió cuenta de un oficio del Instituto de Odontología, en el que consulta si puede matricularse a un alumno, aplazado en instrucción media en el curso de Sociología. El Consejo resolvió afirmativamente, por no estar ese curso entre los exigidos por la Ley de Enseñanza.

El mismo oficio consulta si puede aceptarse como título supuesto para ingresar al Instituto un certificado de haber cursado instrucción media completa en el Colegio de Humanidades de Chile. El Consejo resolvió que no era suficiente ese certificado.

Se dió lectura a un oficio de la Facultad de Jurisprudencia, que acompaña el nuevo plan de estudios. El Consejo aprobó: 1º La enseñanza del Derecho Civil se hará en cinco años, de los cuales el cuarto y quinto serán de trabajos prácticos; 2º Se suprime el curso de Derecho Civil General y Comparado, curso monográfico, el cual continuará sin embargo, dictándose para los alumnos que siguen el plan antiguo, hasta que comience a enseñarse el cuarto curso de Derecho Civil, trabajos prácticos; el curso de Derecho Penal Especial (Criminología) continuará como curso monográfico y será obligatorio; 4º El contenido del curso de Legislación Nacional en materias eclesiásticas y Relaciones del Estado y la Iglesia, se distribuirá entre los cursos de Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

Quedó pendiente para la sesión próxima tratar sobre el plan de estudios.

Después de lo cual se levantó la sesión.

*A. García.*

---

*Sesión de 7 de abril de 1924.*

Presidencia del Rr. Rector Dr. don Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los Decano Drs. don Belisario A. Philipps, don Mariano I. Prado, don Eulogio Saldías, don J. Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua; del Director Dr. don Hermán de Castro; de los Delegados Drs. don Jerónimo Carranza, don Aquiles Castañeda, don Felipe de Osma, don Enrique Arnáez, don Alberto Ulloa, don Luis Varela, don Angel Maldonado; y el secretario que suscribe, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

*Oficios.*

De la Facultad de Filosofía, Historia y Letras en que comunica que la Facultad ha aprobado el reglamento de exámenes para las secciones preparatorias propuesto por el Rector.

*Orden del día.*

Se aprobó el siguiente plan de estudios acordado por la Facultad de Jurisprudencia, que deberá entrar progresivamente en vigencia desde este año, a partir del primer año de estudios:

*Primer año.*—Filosofía del Derecho.—Derecho Civil (primer curso).—Economía Política y Legislación Económica del Perú.—Derecho Constitucional General y Comparado.

*Segundo año.*—Derecho Civil (segundo curso).—Derecho Penal.—Derecho Constitucional del Perú.—(Curso de semestre).—Derecho Administrativo.—Derecho Internacional Público.

*Tercer año.*—Derecho Civil (tercer curso).—Derecho Penal Especial (Criminología).—Curso monográfico.—Derecho Comercial (primer curso).—Derecho Procesal (primer curso).—Historia del Derecho Constitucional del Perú (curso de semestre).

*Cuarto año.*—Derecho Civil (cuarto curso).—Trabajos prácticos.—Derecho Comercial (segundo curso).—Derecho Romano.—Derecho Procesal (segundo curso).—Finanzas y Legislación Financiera del Perú.

*Quinto año.*—Derecho Civil (quinto curso).—Trabajos prácticos.—Derecho Procesal (tercer curso).—Derecho Internacional Privado.—Derecho de Agricultura, Minería e Industrias.—Historia del Derecho Peruano (civil y penal).

Se aprobó la siguiente modificación hecha por la Facultad de Medicina a su reglamento de grado de doctor.

«El candidato al grado de doctor presentará a la Facultad de Medicina de Lima, aparte la constatación de los requisitos que la reglamentación actual señala, una tesis para cuya calificación la Facultad nombrará una comisión constituida por tres profesores especializados en la materia a que la tesis corresponda. Esta comisión emitirá, en el plazo máximo de quince días, un informe crítico respecto a la tesis presentada. En la ceremonia de colocación del grado doctoral, leído el informe de la comisión, el candidato responderá a las objeciones que podrán hacerle todos los señores catedráticos. Terminada la actuación, se procederá a votar con la calificación de aprobación o desaprobación. En seguida el señor Decano proclamará doctor en Medicina al candidato, caso de haber sido aprobada su actuación. El candidato deberá distribuir su tesis a todos los señores catedráticos el mismo día de presentación de ella a la Facultad».

Se aprobó el siguiente plan de estudios por el Instituto de Odontología:

*Primer año.*

Anatomía Descriptiva.  
Física (Mecánica Dental)  
Química Mineral y Metalurgia Dental  
Operatoria Dental.  
Prótesis Dental.

*Segundo año.*

Anatomía Topográfica.  
Anatomía General (Histología) Fisiología.  
Química Orgánica y Biológica.  
Operatoria Dental.  
Prótesis Dental.

*Tercer año.*

Bacteriología, Anatomía Patológica y Parasitología.

Materia Médica, Terapéutica y Anestesia.

Patología Quirúrgica General.

Clínica Quirúrgica.

Ortedencia Técnica.

Operatoria Dental.

Prótesis Dental.

*Cuarto año.*

Patología Quirúrgica Especial.

Ortedencia

Protesis Dental.

Radiología.

Higiene de la Boca.

Odontología legal y Jurisprudencia Dental.

Clínica Quirúrgica.

Operatoria Dental y Cerámica.

Protesis Maxilo facial.

En vista del informe de la Facultad de Letras sobre la moción presentada por el Rector, en sesión anterior, respecto a exámenes de idiomas, se acordó aprobar esa moción.

A solicitud del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia se aprobó por este año la matriculación en las Facultades de Jurisprudencia, Medicina y Ciencias Políticas y en las Secciones doctorales de Ciencias y Letras de los alumnos que no hubiesen sido aprobados en ningún curso de idiomas, debiendo llevarlos de cargo.

También se autorizó por este año la matriculación en las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de los alumnos procedentes de la Sección Preparatoria de Letras aun cuando tengan pendiente un curso de Ciencias, debiendo llevarlo de cargo; así como la matriculación en la Facultad de Medicina y en la Sección doctoral de la Facultad de Ciencias de los alumnos pro-

cedentes de la Sección Preparatoria de Ciencias que tengan pendiente en un curso de Letras, debiendo también llevarlo de cargo.

Después de lo cual se levantó la sesión.

A. García.

---

*Sesión de 21 de abril de 1924.*

Presidencia del Sr. Rector don Manuel V. Villarán.

Abierta con asistencia de los señores Decanos Doctores don Belisario A. Philipps, don Eulogio S. Saldías, don J. Matías Manzanilla, don Alejandro O. Deustua; del Director Dr. don Guillermo Martínez; de los Delegados Doctores don Felipe de Osma, don Daniel Lavourería, don Luis Varela y Orbegoso, don Alberto Ulloa Sotomayor, don Horacio H. Urteaga, don Aquiles Castañeda, don Gerónimo Carranza, don Carlos Villarán, don Angel Maldonado; y el Secretario que suscribe, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior. (7 de abril).

*Orden del día:*

Se dió cuenta de los informes de las Facultades de Ciencias y Letras relativos al Reglamento de exámenes para las Secciones Preparatorias de dichas Facultades. El consejo aprobó dicho reglamento con algunas modificaciones. (art. 2º y 4º).

1º—Tres veces en el año escolar, en Mayo, Agosto y Octubre el catedrático tomará a todos los alumnos las pruebas orales, escritas, prácticas o mixtas que crean conveniente, de acuerdo con el artículo 333, inciso, 4º de la Ley de Enseñanza. Versarán dichas pruebas sobre las principales materias que hayan sido objeto de la enseñanza en el correspondiente período.

Si la cátedra fuese semestral, se tomará una prueba en Mayo o Setiembre, según que el curso se dicte en el primer o en el segundo semestre del año escolar.

2º—En la calificación que hará el catedrático de las pruebas parciales, empleará los números de 1 a 20. Las cifras de 1 a 10

significan desaprobación y de 11 a 20 aprobación. Las notas 19 y 20 corresponden a las sobresalientes.

El catedrático hará conocer a cada alumno, privadamente el calificativo que obtenga. Si hubiese obtenido la nota de sobresaliente, se le comunica en público.

3º—Al calificar cada prueba parcial, el catedrático tomará en consideración además del resultado de esa prueba, la mayor o menor asiduidad de los alumnos en su asistencia a clase y el grado de su aprovechamiento revelado por los trabajos y ejercicios verbales, escritos y prácticos que, con la necesaria frecuencia, practicarán los alumnos en todos los cursos, en clase y fuera de ella, bajo la dirección y vigilancia del catedrático.

4º—Los alumnos que no se presenten a la prueba parcial serán calificados con una nota entre 1 y 5 a juicio del catedrático, teniendo en consideración la asistencia a clases y trabajos del alumno en el período respectivo.

5º—Las relaciones de notas o calificativos parciales, firmadas por el catedrático, se enviarán al Decano de la Facultad inmediatamente después de terminada cada prueba parcial. En la nota de remisión el catedrático, informará al Decano sobre las clases de pruebas escritas, verbales o prácticas que hubiese tomado, y sobre la forma y procedimiento que hubiese seguido en su realización, haciendo las observaciones que crea oportunas acerca de los resultados obtenidos.

6º—La suma de los calificativos de las pruebas parciales dividida por el número de ella constituye la «nota de clase». Esta nota se suma con la «nota de examen» y la suma se divide por dos, para obtener la «nota final» de aprobación o desaprobación. Este cómputo se hace por el Secretario, con la refrendación del Decano, en vista de las relaciones de calificativos de las pruebas enviadas por los catedráticos y de las «notas de examen» comunicadas por los presidentes de jurados.

Los resultados se anotan en actos que firman el Decano, los miembros del jurado y el catedrático del curso.

7º—La calificación de los exámenes de fin de curso se hace por números en la forma indicada en el artículo 2º Las fraccio-

nes de  $\frac{1}{2}$  o mas se cuentan como una unidad. Las menores de  $\frac{1}{2}$  no se toman en cuenta. Igual procedimiento se observará en el cómputo de que trata el artículo 6º.

El examen oral o práctico de fin de curso no durará menos de 10 minutos por alumno y por cada materia.

El presidente del jurado comunicará a cada alumno su nota de examen, en forma privada inmediatamente después de examinado entregándole una papeleta con su nombre y calificativo. Si la nota fuese de sobresaliente se le comunicará en público.

8º—La Secretaría hará un cuadro de los alumnos aprobados y de sus notas parciales, notas de clases, de examen y finales y enviará una copia al Rectorado.

El Secretario dará a los alumnos que lo soliciten informes sobre sus notas.

9º—Este reglamento empezará a regir desde el presente año para todos los cursos de las Secciones Preparatorias de Ciencias y Letras, inclusive las clases de idiomas y dibujo.

Se dió cuenta de la solicitud formulada por don José Cadenillas, en la que pide prórroga de matrícula. El Consejo resolvió autorizar a la Facultad de Jurisprudencia para matricular a dicho alumno.

Se dió cuenta del oficio dirigido por el director del Instituto de Odontología, en el que comunica que habiéndose vencido el plazo para inscribirse en el libro de matrícula, así como para rendir los exámenes de admisión, eleva las solicitudes formuladas por don Benjamín Huenalayo y Felix Musarrieta; pidiendo prórroga de matrícula; y de don Alberto Romero Sáenz y Julio Fernández, para que se les permita rendir examen de admisión. El Consejo resolvió autorizar al Instituto para que acceda a dichas solicitudes.

Después de lo cual se levantó la sesión.

*A. García.*

---

---

## ADVERTENCIA

---

El estudio sobre "Legislación Aduanera del Perú" del señor Ismael Acevedo Criado que publicó la "Revista Universitaria" en el número correspondiente al 2º trimestre de 1923, es uno de los trabajos presentados por los alumnos en el curso de Economía Política y Legislación Económica del Perú.

Ese género de trabajos se llevan a cabo en el referido curso con el objeto de adiestrar a los alumnos en la investigación científica y análogos al de "Legislación Aduanera del Perú" se han realizado sobre temas diversos, como Bancos, moneda, cambios internacionales, conscripción vial, trabajo de la mujer y el niño, jornada de trabajo, costo de la vida en Lima, presupuesto de la familia obrera en Lima.

---

# LA REVISTA UNIVERSITARIA

---

Se agradecerá el canje de las publicaciones literarias o científicas que reciban nuestra REVISTA, así como el envío de periódicos, catálogos, etc. de los Centros de instrucción o Corporaciones, a quienes puede interesar nuestro comercio intelectual.

En la Sección Bibliográfica se dará cuenta de las publicaciones recibidas y, a juicio de la Dirección, se redactará una nota, más o menos extensa sobre los libros de que se envíe doble ejemplar.

## SUSCRIPCIONES:

En Lima y en todo el Perú.

Al trimestre.....	S.	1.50
Cada número.....	,,	1.50
Cada número atrasado.....	,,	2 —

Fuera del Perú.

Al semestre, adelantado.....	,,	6 —
Al año.....	,,	10.00

Se reciben suscripciones en los lugares de venta: Librería Gil, Librería Moreno, Librería de San Pedro de Sanmartí y C<sup>a</sup>, Librería Rosay, Merced.

---

